

Informe 31/1999-E

**Préstamos y avales del Instituto
Catalán de Finanzas (ICF)**

Ejercicio 1998



**Sindicatura de Comptes
de Catalunya**

Este texto en castellano es una traducción no oficial que constituye sólo una herramienta de documentación. No implica, por lo tanto, la responsabilidad de la Sindicatura de Cuentas de Cataluña.



Sindicatura de Comptes
de Catalunya

El secretari general

JOSEP RAMON DUESO PARATGE, secretario general de la Sindicatura de Cuentas de Cataluña,

C E R T I F I C O:

Que el día 27 de noviembre de 2000 el proyecto de informe núm. 31/1999-E correspondiente a la revisión de los préstamos y avales del Instituto Catalán de Finanzas, ejercicio 1998, fue entregado al síndico mayor para su inclusión en el orden del día del siguiente Pleno de la Sindicatura de Cuentas de Cataluña.

Que el día 9 de enero de 2001, reunido el Pleno de la Sindicatura de Cuentas, bajo la presidencia del síndico mayor, Il·ltre. Sr. D. Ferran Termes Anglès, con la asistencia de los síndicos don Jacint Ros Hombravella, don Josep M. Carreras Puigdengolas, don Manuel Barrado Palmer y don Xavier Vela Parés, actuando como secretario el secretario general de la Sindicatura, don Josep Ramon Dueso Paratge, y como ponente el síndico don Manuel Barrado Palmer, previa deliberación, se acordó aprobar el informe de fiscalización 31/1999-E relativo a la revisión de los préstamos y avales del Instituto Catalán de Finanzas, ejercicio 1998.

Y para que así conste y surta los efectos que correspondan, firmo este certificado, con el visto bueno del síndico mayor.

Barcelona, 11 de enero de 2001

[Firma]

Vº Bº

El síndico mayor

[Firma]



ÍNDICE

ABREVIATURAS	7
1. INTRODUCCIÓN	9
1.1. INTRODUCCIÓN AL INFORME	9
1.1.1. Objeto y alcance	9
1.1.2. Metodología	10
2. FISCALIZACIÓN REALIZADA	10
2.1. REVISIÓN DE PRÉSTAMOS Y AVALES	10
2.1.1. Avalos	11
2.1.2. Préstamos	18
2.1.3. Ejecución y realización de garantías	55
2.1.4. Operaciones con riesgo	75
2.2. ACTUACIONES JUDICIALES	105
2.2.1. Jurisdicción civil	106
2.2.2. Jurisdicción penal	107
2.2.3. Jurisdicción contencioso-administrativa	107
2.2.4. Procedimientos laborales	108
2.3. CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME 29/96-E DE LA SINDICATURA EN LO REFERENTE A LA REVISIÓN DE LOS PRÉSTAMOS Y AVALES CONCEDIDOS POR EL INSTITUTO EN LOS EJERCICIOS 1993 A 1995	109
3. CONCLUSIONES	109
3.1. OBSERVACIONES	109
3.2. RECOMENDACIONES	124
4. TRÁMITE DE ALEGACIONES	125
5. ANEXOS	126
5.1. ANEXO 1: AVALES 1998	126
5.2. ANEXO 2: PRÉSTAMOS 1998	127
5.2.1. Línea general	127
5.2.2. Línea equipamientos deportivos	129
5.2.3. Línea pacto para el empleo	130
5.2.4. Línea estaciones de esquí	130
5.2.5. Línea asistencia social	131
5.2.6. Línea de enseñanza	131
5.2.7. Línea de cultura	131
5.2.8. Línea Fondo de Garantía de Avalos	131
5.3. ANEXO 3: ACTUACIONES JUDICIALES	132

5.3.1.	Jurisdicción civil	132
5.3.2.	Jurisdicción penal	138
5.3.3.	Jurisdicción administrativa	139
5.3.4.	Jurisdicción laboral.....	140

ABREVIATURAS

CIDEM	Centro de Información y Desarrollo Empresarial
DIE	Departamento de Industria y Energía
EPLICSA	Empresa de Promoción y Localización Industrial de Cataluña
HGC	Hospital General de Catalunya
ICASS	Instituto Catalán de Asistencia y Servicios Sociales
ICF	Instituto Catalán de Finanzas
ICO	Instituto de Crédito Oficial
INCASOL	Instituto Catalán del Suelo
LEC	Ley de enjuiciamiento civil
LOGSE	Ley orgánica de ordenación general del sistema educativo
MIBOR	Mercado Interbancario de Madrid
MPTA	Millones de pesetas
mPTA	Miles de pesetas

1. INTRODUCCIÓN

1.1. INTRODUCCIÓN AL INFORME

1.1.1. Objeto y alcance

El artículo 16 de la Ley 20/1998, de 29 de diciembre, de presupuestos de la Generalidad de Cataluña para 1999 establece que la Sindicatura de Cuentas debe presentar anualmente un informe de fiscalización de los organismos industriales, comerciales y financieros, entre otras entidades públicas, cuando su presupuesto anual supere los 25.000 MPTA.

Dado que el año 1998 es el primer ejercicio cerrado desde la entrada en vigor de dicha Ley, en el que el Instituto Catalán de Finanzas (ICF) disponía de un presupuesto anual de 28.525 MPTA, el Departamento E ha considerado adecuado fiscalizar el ejercicio 1998.

En consecuencia, el objeto del presente informe es la fiscalización puntual y limitada de la concesión de los avales y préstamos del ejercicio 1988 del ICF y también de las actuaciones seguidas para la recuperación de operaciones morosas aplicando el procedimiento ejecutivo sumario sobre las garantías hipotecarias de dichas operaciones y, una vez adjudicadas las garantías, la forma y los procedimientos llevados a cabo para realizarlas.

También forma parte de la fiscalización realizada la revisión de aquellas operaciones correspondientes a diferentes ejercicios que, por sus características, tienen un alto grado de riesgo ante el ICF.

Por último, se ha detallado la fase procesal en la que se encuentran todas las actuaciones judiciales tramitadas a instancia del ICF, así como aquellas actuaciones instadas contra el mismo Instituto.

Dicha fiscalización se ha realizado de acuerdo con las funciones atribuidas a la Sindicatura de Cuentas por los artículos 2 y 11 de la Ley 6/1984, de 5 de marzo, de la Sindicatura de Cuentas de Cataluña, modificada por la Ley 15/1991, de 4 de julio, y tiene un carácter complementario del Informe 18/1999-E, de fiscalización de las cuentas del Instituto Catalán de Finanzas del ejercicio 1998.

La fiscalización puntual se refiere a los aspectos siguientes:

- **Legalidad.** Revisar que el organismo, en el desarrollo de sus actuaciones y en la concesión de las operaciones crediticias, haya respetado la correspondiente normativa aplicable y, en especial, las normas que afectan a las actuaciones realizadas en el ejercicio de las funciones que tiene encomendadas.

- **Gestión.** Evaluar la gestión, mediante la fiscalización relativa al procedimiento de concesión y formalización de operaciones crediticias correspondientes al ejercicio 1998, la revisión de todas las actividades realizadas para la recuperación de deudas pendientes derivadas de operaciones morosas, así como la fiscalización en lo referente a operaciones formalizadas en diferentes ejercicios que presentan un alto grado de riesgo.

También dentro del apartado de gestión se ha tenido en cuenta el cumplimiento de las recomendaciones efectuadas por la Sindicatura en el Informe 29/1996-E, relativo a la revisión de préstamos y avales concedidos por el ICF.

1.1.2. Metodología

La fiscalización se ha efectuado mediante el análisis de toda la documentación relativa a los expedientes de las operaciones crediticias, objeto de verificación, y también la relativa a las actuaciones judiciales, con un alcance que no sólo comprende el ejercicio 1998 sino también ejercicios anteriores, y se ha comprobado el cumplimiento de la normativa aplicable para cada supuesto cuando ha sido necesario remontarse a los antecedentes.

Se han tenido en cuenta, además de la preceptiva normativa, las disposiciones de las leyes de presupuestos relativas a cada uno de los ejercicios que afectan a las diferentes operaciones fiscalizadas, así como el contenido específico de las normas que regulan cada una de las líneas que enmarcan dichas operaciones.

La Sindicatura de Cuentas ha realizado el Informe de fiscalización 18/1999-E, que recoge todos los aspectos contables, legales y de gestión del ICF durante el ejercicio 1998, que no contempla los aspectos puntuales que recoge el presente Informe.

En dicho Informe se especifican los antecedentes y los órganos de gestión del organismo, por este motivo a continuación no se han detallado estos puntos.

2. FISCALIZACIÓN REALIZADA

2.1. REVISIÓN DE PRÉSTAMOS Y AVALES

El marco básico de actuación del ICF se enmarca en la Ley 2/1985, de 14 de enero, modificada por la Ley 5/1996. En esta normativa se definen el tipo de operaciones crediticias que puede realizar el Instituto, el destino de estas financiaciones y el órgano competente para aprobar estas operaciones.

Así pues, una de las principales funciones que el ICF tiene atribuidas por dicha normativa es la concesión de préstamos y avales. Estas operaciones se han concedido teniendo en cuenta los objetivos del Instituto de beneficiar tanto a empresas del sector público como del privado. En algunos supuestos las operaciones concedidas han sido apoyadas, previo Acuerdo de Gobierno, por garantías departamentales por el hecho de que la finalidad de apoyo y ayuda de los diferentes sectores comporta un riesgo superior al de una entidad crediticia privada.

Durante el ejercicio 1998 el Instituto formalizó operaciones de aval, por un importe de 1.058,2 MPTA, y operaciones de préstamo, por un importe total de 20.118,6 MPTA.

Uno de los apartados del presente Informe, tal y como se detallará a continuación, ha sido la revisión de una muestra significativa de dichas operaciones crediticias teniendo en cuenta, especialmente a partir del estudio de viabilidad económico-financiera del Área de Inversiones del Instituto, las empresas beneficiarias que presentan riesgo por su grado de endeudamiento, por el fondo de maniobra negativo con el consiguiente riesgo de retorno, por garantías débiles y por informes externos tanto de auditoría como comerciales que ponen de manifiesto salvedades que desaconsejan la operación.

2.1.1. Avales

2.1.1.1. Condiciones generales

Según el artículo 36.4 de la Ley 16/97, de 24 de diciembre, de presupuestos de la Generalidad para el ejercicio 1998, el ICF está autorizado a prestar garantías hasta un importe total de 25.250 MPTA, tanto en forma de primer aval como en forma de segundo aval, sobre operaciones de crédito concertadas por empresas o entidades en los términos que establece la Ley de creación del Instituto.

Para el ejercicio 1998, el límite máximo por aval individualizado establecido en dicha ley de creación es del 2,3% de la cantidad global autorizada de 580,76 MPTA. Excepcionalmente, el Gobierno puede acordar aumentar este límite.

El Instituto, en el ejercicio 1998, formalizó un total de dieciocho operaciones de aval, por un importe de 1.058,2 MPTA. Respecto del año anterior, la concesión de avales ha disminuido en un 62,9%, siguiendo la tendencia bajista de años precedentes a causa de un mayor coste que supone para las empresas la firma de avales, puesto que al tipo de interés de la entidad financiera que concede el préstamo avalado se debe añadir el coste del mismo aval.

La distribución por sectores de actividad y tipo de garantías de los avales concedidos durante el ejercicio 1998 es la siguiente:

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA — INFORME 31/1999-E

Línea	Actividad	Tipo de garantía	Número avales	Importe	Porcentaje
General	Textil y confección	Hipotecarias	1	500	47,3
Asistencia social	Servicios sociales	Afectación derechos de crédito	16	488,2	46,1
Hospitalaria	Servicios sanitarios	Afectación derechos de crédito	1	70	6,6
	TOTAL		18	1.058,2	100

Importes en millones de pesetas.

Fuente: Elaboración propia.

De los datos anteriores se desprende que 558,2 MPTA corresponden a avales integrados en las líneas de asistencia social y hospitalaria, formalizados en aplicación de disposiciones presupuestarias específicas, que autorizaban al ICF a firmar avales con entidades hospitalarias y, especialmente, con centros de asistencia social. El resto, de 500 MPTA, corresponde a un aval integrado en la línea general concedido a una empresa del sector textil.

Todos los avales concedidos acreditan una comisión en concepto de administración y riesgo comprendida entre el 0,75% y el 1,75%, según se trate de operaciones de línea general o bien de líneas específicas. Del total formalizado, a una operación de línea general se le ha aplicado una comisión de un 1,75% y a las diecisiete restantes, de un 0,90%.

Las principales características de las líneas de los avales formalizados durante el ejercicio son las siguientes:

a) Línea de asistencia social

Los avales de esta línea están destinados a garantizar operaciones de crédito que concierten las entidades de servicios sociales para financiar sus inversiones y otras líneas de fomento de la construcción de equipamientos sociales. La regulación de esta línea se fija por el Decreto núm. 347/1986, de 25 de septiembre, órdenes de despliegue y leyes de presupuestos para cada año. En concreto, la Ley 16/1997, correspondiente al presupuesto del ejercicio 1998, establece que el ICF podrá avalar operaciones de crédito que concierten las entidades de asistencia social hasta un importe total máximo de 2.650 MPTA.

En el ejercicio 1998, el riesgo vivo para los avales que se concedan a cada entidad no podrá sobrepasar, en total, la cifra de 200 MPTA. Sin embargo, este límite se podrá elevar con autorización de los consejeros de los departamentos de Economía y Finanzas y de Bienestar Social.

- Condiciones:
 - Interés: Mibor anual + 0,45%
 - Comisión apertura: 0,6%
 - Comisión de estudio: 0,25%

- Comisión de administración y riesgo: 0,90%
 - Intereses de demora: 6 puntos sobre tipo interés vigente para operaciones activas
 - Plazo: 5 años
 - Desembolso: condicionado a la justificación previa ante el ICASS del cumplimiento de la finalidad prevista y autorización de este a la entidad prestamista.
- Garantías
 - Aval solidario del ICF, con renuncia a los beneficios de orden, división y excusión, que garantiza únicamente el principal del préstamo.
 - Garantía departamental, según convenio de 23 de abril de 1997, formalizado por el ICF y el ICASS del Departamento de Bienestar Social.

b) Línea hospitalaria

Los avales de esta línea son concedidos a fin de garantizar operaciones de crédito para la financiación de inversiones y de gastos de reestructuración que concierten las entidades que, dentro del ámbito de actuación del Servicio Catalán de la Salud, tengan como objetivo la gestión de servicios sanitarios. Se regulan por Decreto 347/1986, de 25 de septiembre, las disposiciones complementarias y las leyes de presupuestos de cada año. La Ley 16/1997, reguladora de los presupuestos para el ejercicio 1998, fija que se podrán conceder estos avales hasta un importe máximo de 16.000 MPTA.

En el ejercicio 1998, el límite máximo permitido para conceder a una entidad será de 575 MPTA. Ello no obstante, este límite se podrá elevar con autorización de los consejeros de Economía y Finanzas y Sanidad y de Seguridad Social.

- Condiciones:

Son las mismas que las fijadas para los avales de la línea de asistencia social.
- Garantías
 - Aval solidario del ICF, con renuncia expresa a los beneficios de orden, división y excusión, que garantiza únicamente el principal del préstamo.
 - Todas las garantías que el ICF considere convenientes.

c) Línea general

Los avales de esta línea están regulados por la Ley 2/1985, de 14 de enero, de creación del Instituto, por Acuerdo de la Junta de Gobierno de 30 de julio de 1986 y por las leyes de presupuestos para cada año. La Ley de presupuestos para el ejercicio 1998 autoriza la concesión de estos avales hasta un importe máximo de 25.250 MPTA y se conceden para garantizar operaciones de crédito destinadas a la financiación de inversiones fijas.

En el ejercicio 1998, el importe máximo autorizado a avalar para cada operación es del 2,3% de la cantidad global autorizada, es decir, 580,75 MPTA. Sin embargo, excepcionalmente, el Gobierno podrá autorizar que se eleve este límite.

- Condiciones:
 - El ICF avalará únicamente el principal del préstamo.
 - La cuantía máxima a avalar podrá ser todo o parte del crédito, con los límites fijados en la Ley de presupuestos.
 - Comisiones:
 - De estudio: hasta el 0,5% del importe avalado, estableciendo un mínimo de 5.000 PTA.
 - De administración y riesgo: 1,75% anual sobre el total avalado.
 - Plazo: el plazo máximo de amortización será de 15 años.
- Garantías:
 - Las garantías que el ICF considere convenientes.

Correspondientes a las líneas mencionadas anteriormente, han sido objeto de verificación avales formalizados durante el ejercicio 1998, por un importe global de 952,87 MPTA, que corresponde a un 90% del total concedido. El detalle de todos ellos se presenta en el anexo 1 del presente Informe.

2.1.1.2. *Aval línea general: textil y confección*

De la línea general ha sido verificado un aval del ejercicio 1998, de un importe de 500 MPTA.

a) Descripción y características

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno de 7 de mayo de 1998, se autorizó conceder a una empresa de hilatura, tejeduría, acabados y confección de ropa para el hogar, un aval por un importe límite de 500 MPTA, con el fin de garantizar solidariamente dos operaciones de crédito de 200 MPTA cada una de ellas y

avaluar el saldo resultante de descuentos de efectos mercantiles hasta un límite de 100 MPTA.

La empresa prestataria del aval había presentado solicitud de declaración de suspensión de pagos, al haberse aprobado el convenio de acreedores el día 2 de noviembre de 1984, con el acuerdo de pagar la deuda pendiente en un plazo de diez años a partir del mes de diciembre de 1985.

Con posterioridad a esta fecha, el ICF le concedió varias operaciones de crédito, consistentes en préstamos y avales que, sin tener en cuenta el aval correspondiente al ejercicio 1998, totalizaban un importe de 1.580,75 MPTA. La deuda pendiente que la empresa prestataria tenía con el Instituto en el momento de la concesión del aval mencionado anteriormente era de 926,79 MPTA. De este importe, 877,08 MPTA, correspondientes a un préstamo y a un aval, estaban garantizados con dotación presupuestaria.

b) Análisis económico-financiero

En el período en que se concedió el aval de 500 MPTA a la empresa prestataria, los riesgos a considerar que aquella presentaba, según el análisis económico-financiero del ICF, eran los siguientes:

- Graves tensiones de tesorería.
- Deudas básicamente con administraciones públicas, de un importe aproximado de 14.000 MPTA, con riesgo de procedimientos judiciales.
- Dificultad de obtener financiación bancaria.
- Problemas ecológicos por contaminación. Este hecho motivó que su director gerente fuera condenado por la Audiencia de Barcelona en junio de 1995 a privación de libertad por un período de cuatro años y dos meses. A partir del mes de junio de 1997 se le concedió el tercer grado con régimen abierto.
- Los bienes inmuebles aportados como garantía estaban grabados con hipotecas a favor de la Hacienda pública, la Seguridad Social y el mismo ICF, lo que resultó en que en el momento de concederse el aval de 500 MPTA las garantías hipotecarias eran inexistentes y el aval personal del director gerente ya avalaba otra operación concedida por el ICF, de un importe de 580,76 MPTA.
- Fue necesario, por la falta de garantías, establecer garantía departamental del Departamento de Industria, Comercio y Turismo. Cabe mencionar que la

dotación presupuestaria también se estableció para dos operaciones anteriores también destinadas a paliar tensiones de tesorería.

- Informes comerciales desfavorables.
- El informe de auditoría externa, correspondiente al ejercicio 1997, hace constar que la sociedad diseñó un plan estratégico y la adopción de medidas a fin de eliminar actividades no rentables y la creación de estructuras a fin de optimar resultados. No obstante, destacan las posibles contingencias fiscales por impuesto de sociedades no aprovisionadas que podrían incrementar las ya existentes.
- Las deudas con entidades de crédito, a 31 de diciembre de 1997, presentaban un saldo dispuesto de 5.206,93 MPTA, y en la misma fecha el importe de los avales recibidos era de 644,27 MPTA.

c) Conclusión

Como conclusión de la verificación de esta operación, podemos decir que, pese a estar correctamente formalizada con la existencia de Acuerdo de Gobierno y de los preceptivos informes departamentales sobre su viabilidad y elegibilidad, y habiéndose presentado un plan de reestructuración, la operación, por las características mencionadas anteriormente, es una operación de alto riesgo porque no existen garantías hipotecarias y porque el futuro de la empresa depende del resultado del plan de reestructuración.

2.1.1.3. *Avales de la línea de asistencia social*

De la línea de asistencia social han sido verificados ocho avales del ejercicio 1998, por un importe total de 382,87 MPTA. Existe un riesgo vivo total al inicio del ejercicio, correspondiente a todos los avales formalizados, de un importe de 1.919,66 MPTA.

De la verificación efectuada se desprende lo siguiente:

- Todos aquellos avales se ajustan a lo dispuesto por la Orden de 15 de abril de 1997, de establecimiento de normas para la solicitud de avales para garantizar operaciones de crédito destinadas a financiar inversiones en materia de servicios sociales, a que se refiere el artículo 35.4 c) de la Ley 19/1996, de 27 de diciembre, de presupuestos de la Generalidad de Cataluña para 1997, año en el que se solicitaron los avales, que fueron formalizados durante el ejercicio 1998.

Los avales van acompañados de los informes preceptivos del director general del Instituto Catalán de Asistencia y Servicios Sociales y de la Dirección General de Régimen Económico de la Seguridad Social; los informes son favorables a la concesión del aval, y todas las solicitudes se acogen al convenio firmado entre el Departamento de Bienestar Social y el ICF, de 23 de abril de 1997, en aplicación del Acuerdo de Gobierno de 15 de abril de 1997.

- Las garantías de las operaciones de aval son el aval solidario del ICF, con renuncia a los beneficios de orden, división y excusión del principal del préstamo y en aplicación del convenio mencionado anteriormente, consignación presupuestaria a cargo de los créditos del Instituto Catalán de Asistencia y Servicios Sociales, a fin de hacer frente a las obligaciones en caso de incumplimiento de los compromisos contractuales.
- En todas las operaciones consta el análisis del Área de Inversiones del ICF y la propuesta favorable de su director.
- En el caso de dos fundaciones sin finalidad de lucro se ha observado que, por una falta de generación de recursos, necesitan financiación externa y, por lo tanto, pueden presentar un cierto grado de riesgo respecto al cumplimiento de sus obligaciones.

Una de estas fundaciones es una institución neuropsicopedagógica que tiene deudas con las administraciones públicas y que al final del ejercicio presenta un resultado deficitario.

La otra fundación es una asociación de padres trabajadores que al final del ejercicio también presenta un resultado deficitario. Una de las garantías del crédito avalado por el ICF es la cesión a la entidad prestamista de todos los derechos de cobro de las subvenciones o créditos concedidos por el ICASS, con la toma de razón de cesión por parte del ICF a fin de cubrir capital, intereses y otros gastos; por lo que se eleva en este caso el riesgo del ICF.

Como conclusión, se puede decir que el posible riesgo existente está cubierto en todos los casos por garantía departamental.

2.1.1.4. *Avales de la línea hospitalaria*

El riesgo vivo total por operaciones formalizadas de la línea hospitalaria, al inicio del ejercicio, era de 8.025,82 MPTA, sin tener en cuenta el riesgo existente con el Hospital General de Catalunya, que en la fecha de la fiscalización era de 3.600 MPTA.

Durante el ejercicio 1998 se formalizó únicamente un aval, por un importe de 70 MPTA, a favor de un centro de psicoterapia que realiza servicios de salud mental. El aval garantizaba un crédito destinado a la finalización de obras y acondicionamiento de un centro terapéutico; el importe global del proyecto era de 199,20 MPTA.

Según se desprende del análisis realizado por el Área de Inversiones del ICF, el centro tiene una deuda aplazada con la Seguridad Social correspondiente a los años 1987, 1988 y 1989, por un importe total de 4,77 MPTA. El aplazamiento y fraccionamiento estaba pactado hasta junio de 1999.

A 31 de diciembre de 1997 el centro presentaba un exigible a corto plazo de 148,7 MPTA, que debería contabilizar como exigible a largo plazo por tratarse de deudas con un plazo superior a doce meses.

El centro tenía concedidos dos avales del ICF, formalizados en 1995 y 1997, por un importe de 20 MPTA y 125 MPTA, respectivamente. En octubre de 1998 el riesgo vivo de estos avales con el ICF era de 7,96 MPTA y de 111,73 MPTA.

Según informe de auditoría correspondiente al ejercicio 1997, el centro tiene abiertas a inspección todas las declaraciones para todos los impuestos de cinco años anteriores. Por lo tanto, existen contingencias fiscales no susceptibles de cuantificación.

El centro, para el año 1997, tenía establecido un contrato de compra de servicios con el Servicio Catalán de la Salud, para la atención de servicios de psiquiatría y salud mental, por un importe aproximado de 420 MPTA, que suponía una facturación mensual de 35 MPTA. Dicho servicio tenía previsto no rescindir el contrato para los próximos años. Sin embargo, la entidad prestamista del crédito estableció como garantía a su favor una orden irrevocable de domiciliación de las cantidades procedentes del concierto con el Servicio Catalán de la Salud, mientras el crédito concedido no fuera cancelado totalmente.

Por lo tanto y por los hechos expuestos anteriormente, el ICF como avalista de esta operación tiene un cierto grado de riesgo.

2.1.2. Préstamos

2.1.2.1. *Condiciones generales*

De los préstamos formalizados durante el ejercicio 1998, por un importe total de 20.119 MPTA, un 48,5% tienen un importe inferior a 25 MPTA, y fundamentalmente han sido dirigidos a entidades culturales y deportivas. Por otra parte, figura la financiación concedida a las estaciones de esquí, con una media superior a 900 MPTA. Como importe significativo siguen las operaciones de línea

general con un importe medio de 274,3 MPTA. También hay que mencionar la participación del ICF en la financiación de préstamos sindicados junto con otras entidades financieras.

Los préstamos concedidos por el ICF han sido destinados a facilitar mayoritariamente la financiación a largo plazo para la adquisición de activos productivos. Un 60% de las operaciones de préstamo formalizadas durante el ejercicio 1998 tiene un plazo de amortización superior a ocho años. Los plazos más frecuentes han sido de operaciones con un vencimiento superior a diez años, 42,6%, y entre cinco y ocho años, 27%. Únicamente el 4,8% de la cifra total formalizada corresponde a operaciones de plazo medio o corto, es decir, inferior a tres años.

De la totalidad de préstamos formalizados durante el ejercicio 1998, han sido objeto de revisión operaciones de préstamo correspondientes a línea general y a líneas de financiación específica, por un importe total de 18.051 MPTA, que representa un porcentaje del 90% sobre el total formalizado. El detalle de todos ellos se presenta en el Anexo 2 del presente Informe.

Los detalles de los importes formalizados, correspondientes a cada una de las líneas e importes revisados con el porcentaje que representan, es el siguiente:

Líneas	Importe formalizado	Importe revisado	% revisado
General	13.988	12.991	93
Asistencia social	25	25	100
Enseñanza	578	558	97
Cultura	162	36	22
Equip. deporte	786	390	50
Pacto para el empleo	814	302	37
Estaciones esquí	3.736	3.736	100
Fondo garantía avales	30	12,98	43
TOTAL	20.119	18.051	90

Importes en millones de pesetas.

De la verificación se desprende lo que presentamos en los siguientes apartados.

2.1.2.2. Préstamos de línea general

En la línea general se incluyen todos los préstamos no sometidos a ningún convenio ni a ninguna línea especial. Su objeto es la financiación de nuevas inversiones. El plazo máximo de amortización es de quince años y la cuantía límite del préstamo es de hasta el 70% de la inversión (deducidas las subvenciones que la empresa prestataria pueda recibir). En esta línea es de aplicación la Ley de creación del ICF, el reglamento que la desarrolla, la Ley de presupuestos vigente en el momento de la formalización del préstamo y el Acuerdo de la Junta de Gobierno de 30 de julio de 1986.

• **Sector del ocio**

Acuerdo Junta de Gobierno	18 de junio de 1998.
Importe concedido	500 MPTA (forma parte de un préstamo sindicado de 2.500 MPTA).
Objeto financiación	Adquisición de tres bingos ubicados en Barcelona.
Informe departamental	29 de julio de 1998. Favorable, condicionado a la justificación de la adquisición de las acciones de la sociedad propietaria de los bingos.
Formalización	20 de julio de 1998 (préstamo sindicado).
Análisis económico-financiero	Por su reciente constitución, no se presenta análisis individualizado de la empresa prestataria. Los análisis se han realizado de las dos empresas que avalan la operación. Los puntos a destacar son los siguientes:
• Situación económico-patrimonial	Solvente.
• Capacidad de generar recursos	Condicionada a la evolución del mercado del ocio.
• Garantías	Aval solidario de la empresa matriz y una sociedad de inversiones. El valor del aval solidario de las dos empresas estaba tasado en 10.000 MPTA.
• Riesgo alcanzado	Ante el ICF dos avalistas respondían también de un préstamo concedido anteriormente, que formaba parte de un préstamo sindicado de un importe de 1.500 MPTA. Por lo tanto, respondían de un riesgo total de 2.500 MPTA.
Observaciones	Las dos empresas avalistas alcanzaban un riesgo total de 7.000 MPTA de nominal, que es el importe total de los dos préstamos sindicados, de los que forma parte la financiación del ICF. La empresa prestataria fue constituida para poder formalizar una de las operaciones de compraventa de acciones de empresas de bingo. Inicialmente, la empresa matriz formalizó un compromiso de compraventa y cedió su posición contractual a la empresa prestataria, constituida para la finalidad mencionada anteriormente.

• **Sector hotelero**

Acuerdo Junta de Gobierno	15 de enero de 1998.
Importe concedido	55,15 MPTA.
Objeto financiación	Renovación y adecuación de las habitaciones de un reconocido hotel de lujo gestionado y explotado por la empresa solicitante del préstamo.
Informe departamental	Favorable, 9 de septiembre de 1997.
Formalización	Escritura pública 24 de febrero de 1998.
Análisis económico-financiero	Según balance a 31 de diciembre de 1996, la empresa al cierre del ejercicio presentaba la siguiente situación:

• Situación económico-patrimonial	Extremadamente delicada. Importantes pérdidas derivadas de un patrimonio neto negativo. (Situación incluida en el art. 260 Ley SA).
• Liquidez	Alto endeudamiento a corto y largo plazo con tendencia creciente para los ejercicios siguientes.
• Riesgo anterior	La empresa prestataria respondía ante el ICF de un préstamo de nominal de 850 MPTA, no amortizado.
• Previsiones	El análisis provisional, relativo a los ejercicios 1997, 1998 y 1999 destaca que, aun estando prevista una mejora de recursos propios, el endeudamiento continúa elevado y con tendencia creciente.
• Garantías	Hipoteca inmobiliaria de tercer rango, con valor de tasación inferior al riesgo que garantizaba y aval solidario de la empresa matriz.
• Otros	Por la situación de la empresa se pactaron condiciones previas al desembolso del préstamo. El informe de auditoría externa del ejercicio 1996 pone de manifiesto que las cuentas no expresan la imagen fiel del patrimonio. En el informe de 1997 se manifestaba que no se habían solucionado la mayoría de salvedades.
Observaciones	Garantías hipotecarias insuficientes. Cuestionable capacidad de devolución de la financiación. Riesgo por operaciones anteriores con el ICF. Litigios fallados en contra, que aumentan el riesgo existente.

• Sector servicios audiovisuales

Acuerdo Junta de Gobierno	12 de febrero de 1998.
Importe concedido	400 MPTA.
Objeto financiación	Creación de un centro integral de imagen y sonido (inversión proyecto 1.048 MPTA).
Informe departamental	29 de septiembre de 1997, favorable. Sin embargo, el departamento no incluye en su presupuesto una intervención directa.
Formalización	Escritura pública de 30 de septiembre de 1998.
Análisis económico-financiero	El análisis pone de manifiesto la fusión prevista de la empresa prestataria durante el ejercicio 1998, con dos de sus empresas participadas, que mejoraría la autonomía financiera del grupo resultante de la fusión. Se realizó una ampliación de capital por importe de 400 MPTA.
• Capacidad de generar recursos	Condicionada, pese a realizarse la fusión.
• Garantías	Hipoteca mobiliaria o prenda sin desplazamiento sobre la maquinaria ya adquirida (valor de tasación 819 MPTA). Compromiso de constituir hipoteca mobiliaria sobre los bienes a adquirir con la financiación solicitada (valor de adquisición 723 MPTA). Aval solidario de una empresa participada y personal hasta realizar la fusión.

Observaciones	Garantías justas, la empresa prestataria no aporta fincabilidad, y parte de las garantías inmobiliarias dependen del desembolso del préstamo para poder adquirirlas. A 31 de diciembre de 1998, la empresa prestataria no estaba al corriente de pagos, y el resultado de explotación era deficitario. Como hechos posteriores cabe mencionar que en abril de 2000 la empresa prestataria ha instado la suspensión de pagos presentando un activo de 934 MPTA y un pasivo de 450 MPTA .
---------------	--

• **Sector servicios deportivos**

Acuerdo Junta de Gobierno	30 de enero de 1998, modificación 12 de marzo de 1998.
Importe concedido	180 MPTA.
Objeto financiación	Realización, 2ª fase obras de un polideportivo municipal (importe total del proyecto 179 MPTA).
Informe departamental	16 de diciembre de 1996, favorable.
Formalización	Escritura pública 29 de abril de 1998.
Análisis económico-financiero	Según el análisis relativo al ejercicio 1997, la empresa prestataria presenta una liquidez baja, motivada por el esfuerzo inversor.
• Endeudamiento	Alto.
• Análisis provisional	Ejercicios 1998 y 1999 indicadores de liquidez bajos, pese a observarse tendencia a que el endeudamiento disminuya.
• Capacidad de generar recursos	Condicionada, puesto que la empresa prestataria es una fundación sin finalidad de lucro que concede becas y cede espacios gratuitamente.
• Garantías	Hipoteca inmobiliaria de primer rango sobre la concesión administrativa de polideportivo. Hipoteca inmobiliaria de primer rango sobre la concesión administrativa de parte de una finca (no consta valoración). Aval solidario personal. Se ampliaron las garantías con la afectación de la facturación de la empresa prestataria derivada de la prestación de servicios de la explotación del futuro polideportivo.
Observaciones	Prestataria con liquidez baja y capacidad de generar recursos condicionada. Garantías iniciales insuficientes que se ampliaron con la afectación de la futura facturación para utilización del polideportivo. En la fecha de la fiscalización estaba al corriente de pagos.

• **Sector textil**

Acuerdo Junta de Gobierno	11 de diciembre de 1997.
Importe concedido	750 MPTA (préstamo cofinanciado con entidad de crédito al 50%, total préstamo sindicado 1.500 MPTA).
Objeto financiación	Instalación de una planta de producción de poliestireno.
Informe departamental	2 diciembre de 1997. Favorable.
Formalización	Escritura pública de 28 de enero de 1998.
Análisis económico-financiero	Se hace constar que la empresa prestataria fue constituida mediante la segregación de una sociedad de cartera, que entre otras participadas tenía a la empresa solicitante. Esta inició su actividad como independiente en 1996.
• Situación económico-patrimonial	Delicada.
• Riesgo ante el ICF	A 31 de diciembre de 1996, en su pasivo la empresa prestataria tenía un riesgo de 725 MPTA, procedente de la sociedad de la que se segregó. Esta situación se enmendó posteriormente.
• Liquidez	En 1996, la empresa prestataria generó pérdidas de 2.000 MPTA y en 1997 de 700 MPTA.
• Endeudamiento	Alto. Necesidades de financiación externa. El exigible a largo y a corto plazo durante el año 1998 era de 12.164,5 MPTA y el año 1999 era de 10.503,5 MPTA.
• Garantías	Hipoteca inmobiliaria de segundo rango sobre la finca donde se realizaba el nuevo proyecto (valor total previsto 15.813 MPTA).
Observaciones	El ICF aconsejó no incrementar las posiciones de riesgo, teniendo en cuenta la evolución de la empresa y el riesgo que tenía con el grupo de empresas vinculadas a la empresa prestataria. La empresa, en la fecha de la fiscalización, estaba al corriente de pagos.

• **Sector de manufactura productos de madera**

Acuerdo Junta de Gobierno	15 de enero 1998.
Importe concedido	40 MPTA.
Objeto financiación	Financiación de circulante y amortización deuda pendiente.
Informe departamental	14 de enero de 1998. Favorable por el hecho de que la operación era para poner al corriente la deuda pendiente derivada de una anterior operación; inicialmente fue desfavorable.
Formalización	Contrato mercantil de 10 de febrero de 1998.

Análisis económico-financiero	El análisis económico-financiero emitido inicialmente fue desfavorable. No obstante, se reconsideró, puesto que el nuevo préstamo estaba destinado a amortizar la deuda pendiente.
• Situación económico-patrimonial	Insolvente. Sin estados financieros y con significativas pérdidas.
• Recursos	Sin recursos y falta de capacidad de devolución del préstamo.
• Riesgo ante el ICF	La empresa prestataria tenía un riesgo vivo ante el ICF, por un préstamo de 59 MPTA de nominal; había incumplido todos los pagos.
• Garantías	Inexistencia de garantías propias. Se constituyó garantía departamental.
Observaciones	La empresa prestataria, que ya tenía riesgo vivo ante el ICF, incumplió sistemáticamente sus obligaciones. La empresa no disponía de estados financieros. Había iniciado su actividad el mes de julio de 1997. El nuevo préstamo concedido tenía la finalidad de restituir la deuda del anterior préstamo, que había alcanzado el departamento correspondiente. En la fecha de la fiscalización, la empresa prestataria no estaba al corriente de pago. El ICF reclamó la deuda pendiente al departamento que garantizaba la operación.

• Sector de formación ocupacional

Acuerdo Junta de Gobierno	30 de julio de 1998.
Importe concedido	60 MPTA.
Objeto financiación	Refinanciación del alto endeudamiento bancario.
Informe departamental	12 de enero de 1998. Favorable.
Formalización	Escritura pública de 19 de noviembre de 1998.
Análisis económico-financiero	El análisis emitido destaca la situación, prácticamente insostenible, desde el punto de vista financiero.
• Situación económico-patrimonial	Insolvente por los resultados deficitarios de las actividades; estructura sobredimensionada y alto endeudamiento, por un importe de 85 MPTA.
• Liquidez	Graves tensiones de tesorería, que provocaron la inactividad de la empresa solicitante desde el año 1997.
• Garantías	Hipoteca inmobiliaria de tercer rango sobre finca (valor tasación 56,05 MPTA.). Endoso de todas las subvenciones departamentales pendientes de recibir (valor estimado en 25 MPTA). Garantía departamental.
• Otras	Informes comerciales que desaconsejan la operación. El antiguo gerente había sido demandado por su actuación irregular.
• Observaciones	La viabilidad de la operación depende totalmente de la financiación externa. Inexistencia de garantías propias.

• **Sector benéfico-docente**

Acuerdo Junta de Gobierno	7 de mayo de 1998.
Importe concedido	130 MPTA.
Objeto financiación	Tesorería de una fundación benéfico-privada de carácter docente.
Informe departamental	17 de febrero de 1998. Favorable.
Formalización	Escritura pública de 17 de febrero de 1998.
Análisis económico-financiero	No se ha emitido análisis individualizado de la empresa solicitante, por haber iniciado su actividad el 1 de enero de 1998 y no disponer de estados financieros. El análisis realizado es el relativo a una fundación, que era la principal accionista de la antigua escuela que recibió en donación la empresa solicitante. Dicha fundación, que estaba legitimada para escoger el 50% de los miembros que formaban el patronato de la empresa solicitante, había formalizado anteriormente operaciones con el ICF.
• Situación económico-patrimonial	La empresa solicitante, con la donación en 1998 del patrimonio inmovilizado de la fundación, alcanzó significativas deudas a largo y corto plazo.
• Riesgo ante el ICF	Dicha fundación tenía un riesgo vivo ante el ICF por operaciones anteriores, de un importe de 14,25 MPTA.
• Garantías	Hipoteca inmobiliaria de primer y tercer rango sobre fincas cedidas por la antigua fundación (valor de tasación 592 MPTA). Aval solidario de la escuela en funcionamiento. Aval personal (valoración bienes 155,8 MPTA). Garantías departamentales.
• Otras	Informes comerciales externos haciendo constar la falta de experiencia de la empresa prestataria, que inició su actividad el 1 de enero de 1998.
Observaciones	Empresa prestataria, sin estados financieros por su reciente constitución. No se puede valorar su capacidad de devolución de la financiación concedida, riesgo garantizado por garantía departamental.

• **Sector de manufactura papel**

Acuerdo Junta de Gobierno	29 de enero de 1998.
Importe concedido	433,5 MPTA.
Objeto financiación	Adquisición de maquinaria complementaria para la puesta en marcha de una nueva fábrica (inicio previsto para el año 1999, importe total de la inversión de 867 MPTA).
Informe departamental	27 de diciembre de 1997. Favorable.
Otros informes	El 27 de noviembre de 1997, el Departamento de Medio Ambiente emitió un informe en que ponía de manifiesto el riesgo medioambiental que presentaba la empresa. El Ayuntamiento, donde se ubicaban las instalaciones, también emitió un informe en el mismo sentido, que manifestaba que la licencia solicitada no era para una nueva actividad sino que ya existía.

Formalización	Escritura pública de 3 de abril de 1998.
Análisis económico-financiero	La actividad principal de la empresa solicitante fue inversora hasta finales del año 1998. Este esfuerzo inversor produjo resultados deficitarios.
- Situación económico-patrimonial - Viabilidad - Garantías	Falta de solvencia, sin recursos propios y resultados con pérdidas continuas. Capacidad de devolución condicionada a una ampliación de capital por importe de 565 MPTA. Financiación externa. Hipoteca inmobiliaria de primer rango sobre una finca (valor tasación, según precio de adquisición, 119,37 MPTA). Hipoteca mobiliaria sobre los bienes a adquirir (valor adquisición 260 MPTA). Afectación de cualquier subvención que se pueda recibir a la amortización del préstamo.
Observaciones	Empresa con recursos propios negativos. Con actividad clasificada de riesgo medioambiental. Generación de recursos dependiendo de factores condicionales. Garantía hipotecaria inmobiliaria insuficiente, mientras no se recalifiquen los terrenos ofrecidos en garantía; en el momento de la formalización esta recalificación no se había producido. Una subvención solicitada al CIDEM fue denegada.

- Sector hotelero**

Acuerdo Junta de Gobierno	2 de abril de 1998. 22 de septiembre de 1998 (modificación). 13 de diciembre de 1998 (modificación).
Importe concedido	1.300 MPTA (forma parte de un préstamo sindicado de 3.500 MPTA).
Objeto financiación	Construcción de un palacio de congresos. Se constituyó una sociedad, el 29 de julio de 1998, que fue la empresa prestataria, para la gestión y explotación de dicho palacio.
Informe departamental	12 de enero de 1998. Favorable.
Formalización	Escritura pública de 30 de diciembre de 1998.
Análisis económico-financiero	Por su reciente constitución, el análisis se efectuó sobre los estados financieros de la sociedad propietaria del hotel en funcionamiento y terrenos donde se ubicaría el proyecto. Dicha sociedad constituyó una nueva sociedad que fue la beneficiaria del préstamo.
- Situación económico-patrimonial - Endeudamiento - Viabilidad	Según balance histórico, la sociedad propietaria del hotel y terrenos presenta desequilibrio patrimonial, con pérdidas recurrentes y fondo de maniobra negativo. Alto endeudamiento con entidades de crédito, por un importe de 5.966 MPTA; otras deudas, también a largo plazo, por 906,5 MPTA y a corto plazo con administraciones públicas, por 213 MPTA. Que se haga una ampliación de capital y que se capitalicen las aportaciones de los accionistas depende, entre otros, de la financiación externa.

- **Garantías** Hipoteca inmobiliaria de primer rango, compartida con el mismo rango por otra entidad de crédito, sobre el derecho de superficie del solar donde está previsto llevar a cabo el proyecto (valoración prevista de la inversión 5.478 MPTA).
Aval solidario de la sociedad propietaria del hotel en funcionamiento.

Observaciones La empresa prestataria fue constituida a fin de llevar a cabo el proyecto objeto de financiación (no presentaba estados financieros).
La capacidad de devolución de la financiación solicitada depende, fundamentalmente, del equilibrio y la solvencia de la sociedad avalista, que es la propietaria del hotel ya en funcionamiento.

• Sector de la automoción

Acuerdo Junta de Gobierno 22 de abril de 1998.

Importe concedido 157,5 MPTA.

Objeto financiación Segunda fase de un proyecto consistente en la construcción de una nueva nave industrial adosada y conectada a una ya existente (importe de proyecto 436 MPTA).

Informe departamental 15 de abril de 1998. Favorable.

Formalización Escritura pública de 15 de mayo de 1998.

Riesgo ante el ICF Riesgo vivo por operación de préstamo anterior de un importe de 224,5 MPTA.

Análisis económico-financiero El análisis destaca que la información histórica económico-financiera de la empresa solicitante no es relevante, puesto que inició sus actividades a mediados de 1997, una vez finalizada la primera fase de la inversión.

- **Situación económico-patrimonial** Según análisis histórico, la empresa solicitante presenta tensiones de tesorería y un ligero desequilibrio financiero.

- **Endeudamiento** Con tendencia descendente el año 1997.

- **Recursos** En 1997 los recursos propios presentan un 41% del pasivo y se observa un incremento de ventas en un porcentaje del 19%.

- **Riesgo anterior** El ICF había concedido anteriormente a la empresa prestataria un préstamo de nominal de 224,5 MPTA.

- **Garantías** Hipoteca inmobiliaria de segundo rango sobre una finca (valor tasado 394,3 MPTA) que garantizaba en primer rango la operación de préstamo concedida anteriormente por el ICF.
Aval solidario de la empresa vinculada a la empresa prestataria, que no aportó garantías sobre fincas de su propiedad.

Otras Como condiciones previas al desembolso se fijó elevar a público un préstamo participativo de 130 MPTA que había recibido la empresa prestataria.
Cancelación de una condición resolutoria a favor del INCASOL, que afectaba a la finca ofrecida como garantía del préstamo. Dichas condiciones se cumplieron.
Condición adicional de afectación de cualquier subvención que se pudiera recibir, destinada al proyecto a financiar (no estaba previsto recibir ninguna).

Observaciones Garantías constituidas insuficientes, la ratio de valoración asignada por el ICF fue de 0.

• **Sector de la piel**

Acuerdo Junta de Gobierno 22 de abril de 1998, favorable.
12 de noviembre de 1998 (modificación).

Importe concedido 898 MPTA.

Objeto financiación Financiación de un plan de modernización industrial de dos centros industriales, que formaban parte de una corporación catalana integrada por 17 compañías ubicadas en diferentes países del mundo (importe del proyecto 1.283,5 MPTA).

Informe departamental 20 de abril de 1998. Favorable.

Formalización Escritura pública de 23 de julio de 1998.

Análisis económico-financiero El análisis histórico destaca que en los ejercicios 1996 y 1997, pese a las ganancias obtenidas, la autonomía financiera de la empresa solicitante disminuyó debido al crecimiento de su endeudamiento y del de las empresas del grupo y asociadas.

• Situación económico-patrimonial Estructura financiera delicada; en 1998 para mejorar su rentabilidad se previó una ampliación de capital, por un importe de 1.000 MPTA, a aportar por los accionistas.

• Generación de recursos Durante 1997, la facturación aumentó en un 5% con relación al año anterior. La generación de recursos propios representaba el 3% de la cifra de ventas. En este ejercicio se obtuvo un resultado positivo de 57,7 MPTA.

• Riesgo ante el ICF Por operaciones anteriormente concedidas, la empresa prestataria presentaba en la fecha de la solicitud un riesgo vivo de 656 MPTA.

• Endeudamiento Alto. Necesidad de financiación externa. El endeudamiento con entidades de crédito afecta a todo el grupo.

• Garantías Hipoteca inmobiliaria de primer y segundo rango sobre seis fincas (valor tasación sin actualizar 2.270 MPTA). Estas fincas garantizaban en primer rango un riesgo total de un importe de 1.006 MPTA.

• Otras La auditoría externa, relativa al ejercicio 1997, señaló que la empresa prestataria tenía un crédito fiscal de un importe de 194 MPTA por bases imponibles negativas de años anteriores e impuestos diferidos y anticipados pendientes de aplicación, por un importe de 288 MPTA.

Observaciones La empresa prestataria, posteriormente a la formalización del préstamo, solicitó entre otras la modificación de la finalidad del préstamo por el hecho de haber destinado una parte (600 MPTA) a la reestructuración de la plantilla. Esta modificación tuvo que ser autorizada por el Gobierno de la Generalidad. Al modificarse la finalidad inicial del préstamo, no se obtuvo el objetivo previsto en el plan de inversiones, que estaba destinado a obtener resultados rentables reduciendo los costes de producción de los dos centros industriales.

• Sector siderúrgico

Acuerdo Junta de Gobierno	3 de diciembre de 1998.
Importe concedido	500 MPTA (forma parte de un préstamo sindicado de 5.000 MPTA).
Objeto financiación	Refinanciación de operaciones financieras y reestructuración del pasivo, con Acuerdo de Gobierno necesario por la finalidad del préstamo.
Informe departamental	30 noviembre 1998. Favorable.
Formalización	Contrato mercantil de 22 de diciembre de 1998 (préstamo sindicado).
Análisis económico-financiero	La empresa solicitante del préstamo era una sociedad dedicada a la fabricación de hilo de acero y que formaba grupo con tres sociedades, vinculadas con dos grupos del sector siderúrgico mediante su accionariado.
• Situación económico-patrimonial	El análisis relativo al grupo destaca las importantes inversiones que este ha llevado a cabo; en 1997 culminó este proceso inversor generándose pérdidas significativas, causadas entre otras por el coste de reestructuración de la plantilla (ahorro previsto 1.200 MPTA). Con la operación de refinanciación solicitada se pretendía equilibrar la situación patrimonial del grupo.
• Generación de recursos	El objetivo previsto era situar los recursos permanentes a finales de 1998 en un 60%, ante un inmovilizado que también suponía el 60%. El fondo de maniobra, que era negativo, estaba previsto que a partir de 1999 fuera positivo por aplicación de resultados.
• Endeudamiento	Deuda con administraciones públicas a largo plazo por 217 MPTA y a corto por 257 MPTA (año 1997). Una de las empresas del grupo tenía un crédito de 2.693 MPTA (año 1997).
• Garantías	Aval solidario de las tres filiales de la empresa prestataria, sin garantías adicionales, la ratio asignada por el ICF en la valoración de las garantías aportadas fue 0.
• Riesgo ante el ICF	A 31 de diciembre de 1998, una de las filiales avalistas de la operación tenía un riesgo vivo ante el ICF de 1.682 MPTA. Esta misma empresa, en 1996, absorbió a una de las empresas participadas por el grupo y alcanzó un préstamo de 2.693 MPTA.
Observaciones	La empresa prestataria dependía del préstamo sindicado solicitado para reequilibrar su estructura financiera. Las empresas del grupo tenían incidencias judiciales, con un importe reclamado de 233 MPTA. Aun siendo un grupo solvente, la viabilidad de la operación dependía de la financiación externa.

• Sector eléctrico

Acuerdo Junta de Gobierno	4 de junio de 1998.
Importe concedido	900 MPTA (fue necesaria la autorización del gobierno y la autorización judicial para poder suscribir el préstamo, puesto que la empresa prestataria estaba en suspensión de pagos).

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA — INFORME 31/1999-E

Objeto financiación	Ejecución de un plan de viabilidad diseñado por una empresa extranjera interesada en adquirir la empresa.
Informe departamental	3 de junio de 1998. Favorable. El informe definió que la financiación de las necesidades de la empresa eran 1.200 MPTA, desglosadas en aportaciones de los nuevos socios por 300 MPTA y financiación por el ICF por 900 MPTA.
Formalización	Escritura pública 8 de julio de 1998.
Análisis económico-financiero	La empresa prestataria solicitó la suspensión de pagos en el mes de enero 1998. El 6 de julio de 1998, un grupo extranjero adquirió el 100% de las acciones, hizo una reducción de personal, y se incorporó un nuevo accionariado.
• Situación económico-patrimonial	Insolvente con los saldos de tesorería intervenidos.
• Endeudamiento	Alto
• Viabilidad	Recursos propios 886 MPTA, significativo exigible a corto plazo por deudas con entidades del grupo, por un importe de 2.067 MPTA, con proveedores por importe de 1.174 MPTA. La operación era inviable, inicialmente, en caso de no cumplirse las condiciones previas impuestas que, entre otras, eran la entrada del nuevo accionariado. A 31 de junio de 1998 con la entrada del nuevo accionariado la estructura financiera de la sociedad varía. El exigible a largo plazo para la concesión de un préstamo de 1.423 MPTA pasó a ser la partida más importante del pasivo. El exigible a corto se reduce; las deudas con empresas del grupo se van cancelando por la reducción de las partidas del pasivo; el fondo de maniobra pasa a ser positivo en 1.389 MPTA.
• Generación de recursos	El plan de viabilidad y las medidas adoptadas posibilitaría una reducción de costes. Con la entrada del nuevo accionariado y la puesta en marcha del plan de viabilidad se prevé que en 2000 se puedan generar beneficios.
• Garantías	Hipoteca inmobiliaria de primer rango sobre tres fincas (valor de tasación: 2.656 MPTA) Al existir discrepancias con esta valoración, se impuso la necesidad de formalizar una escritura pública de agrupación de fincas y declaración de obra nueva. Un 20% del préstamo se desembolsó una vez presentada en el registro de la propiedad la escritura del préstamo. El importe restante quedó pendiente hasta la inscripción registral de las cargas existentes ya canceladas.
Observaciones	A 31 de diciembre de 1998 se habían cumplido las condiciones previas impuestas y había entrado el nuevo accionariado. En la fecha de fiscalización la empresa prestataria estaba al corriente de pagos.
• Sector textil	
Acuerdo Junta de Gobierno	12 de febrero 1998. Modificación: 22 de abril 1998.
Importe concedido	247 MPTA.

Objeto financiación	Saneamiento de la compañía y cancelación de pasivos posconcursoales vencidos y exigibles, puesto que la empresa estaba en suspensión de pagos.
Informe departamental	23 enero 1998. Favorable.
Formalización	18 de junio de 1998 (importe de 207 MPTA).
Análisis económico-financiero	El balance de la empresa prestataria a 31 de enero presentaba 4.802 MPTA, pérdidas del ejercicio anterior por 11.181 MPTA, y la empresa estaba en suspensión de pagos desde el año 1995.
• Endeudamiento	Alto. Importantes deudas a largo y corto plazo. La empresa prestataria, entre otras deudas, presentaba riesgo ante el ICF, por un aval de 170 MPTA. Además, las empresas del grupo presentaban un riesgo vivo ante el ICF, por un importe de 694,8 MPTA.
• Liquidez	Graves tensiones de tesorería que la imposibilitaban para atender sus compromisos de pago, entre los que derivan del convenio de acreedores, y tenía un flujo de pagos de 406 MPTA.
• Garantías	Hipoteca inmobiliaria de primer rango sobre una finca valor tasación 642 MPTA (la titular de la finca era la empresa matriz del grupo). Posteriormente a la concesión del préstamo, la titular de la finca transmitió esta finca al INCASOL por 247 MPTA. Este hecho motivó que en el momento de formalizar el préstamo se constituyera como garantía de la operación un derecho real de prenda sobre los derechos de cobro por el precio aplazado por compraventa de 207 MPTA, así como los correspondientes derechos de crédito; todo a favor del ICF.
Observaciones	Operación de préstamo cancelada, puesto que se hizo efectiva la garantía real pignoraticia a favor del ICF que, como prestamista, hizo suyos los importes relativos a los derechos de cobro económicos y de crédito por incumplimiento del prestatario. En virtud del acta de pago, de 17 de junio 1998, el INCASOL entregó al ICF 207 MPTA y quedó saldada la deuda.
• Sector automóvil	
Acuerdo Junta de Gobierno	4 de junio 1998.
Importe concedido	152 MPTA.
Objeto financiación	Acondicionamiento nave industrial y sus instalaciones, a fin de poder realizar exclusivamente actividades de estimación de piezas metálicas y otras, trabajos derivados de las actividades con el fin de evitar la subcontratación (valor inversión 447,5 MPTA).
Informe departamental	28 de mayo de 1998. Favorable.
Formalización	Escritura pública de 16 de octubre de 1998.
Análisis económico-financiero	La empresa prestataria inició su actividad en octubre de 1998. El balance a 30 de septiembre de 1998 refleja únicamente las inversiones realizadas y su financiación básicamente externa.

- Situación económico-patrimonial Del período 1998-2000 se previó:
1. Positiva evolución de la cobertura de fondos ajenos con recursos propios debido a la prevista reinversión de beneficios.
2. Elevado grado de liquidez del activo circulante, lo que revela solvencia de la empresa.
3. Endeudamiento, el único endeudamiento previsto será un contrato de factoring con un banco.
- Generación de recursos En relación con el período 1998-2000 está previsto que se generen recursos suficientes para garantizar la devolución del préstamo. Ello no obstante, al ser estimaciones provisionales dicha generación de recursos quedaba totalmente condicionada al cumplimiento de las condiciones fijadas.
- Garantías Aval de una empresa, cuyo accionariado lo es también de la empresa prestataria recientemente constituida.
Hipoteca inmobiliaria de primer y segundo rango sobre cinco fincas (valor tasación 107,9 MPTA).
Las fincas garantizaban un riesgo de 17,9 MPTA por otras operaciones de crédito más 152 MPTA de la nueva operación.
Afectación de un 10% de los ingresos procedentes del contrato de factoring con un saldo mínimo equivalente a los intereses de un año del préstamo.
- Observaciones Pese a que la operación está suficientemente garantizada, las garantías hipotecarias se pueden considerar justas por el riesgo que garantizan. En la fecha de fiscalización la empresa prestataria estaba al corriente de pago.

• Sector del papel

- Acuerdo Junta de Gobierno 28 de octubre 1998.
(Modificación 12 de noviembre 1998).
- Importe concedido 500 MPTA.
- Objeto financiación Financiación de un proyecto dividido en dos fases. Por un importe total de 3.500 MPTA. La financiación solicitada era para la primera fase; está prevista la incorporación de 900 MPTA por parte de la empresa y el resto con la financiación solicitada.
- Informe departamental 26 de octubre de 1999. Favorable.
- Formalización Escritura publica de 14 de diciembre de 1998.
- Análisis económico-financiero La empresa prestataria presentó en 1992 la solicitud de suspensión de pagos, y se aprobó el convenio de acreedores en 1994.
- Riesgo ante el ICF En el mes de octubre de 1998 mantenía un riesgo vivo ante el ICF de 900 MPTA por un aval concedido anteriormente de 1.200 MPTA.
- Situación económico-patrimonial En balance a 31 de diciembre de 1997 destaca la solvencia de la compañía por la política de inversiones y la cancelación de deudas a largo plazo con los acreedores del convenio.
- Endeudamiento En el ejercicio 1998 se observa una disminución del exigible a largo plazo; sin embargo, en 1999 aumenta fundamentalmente por la formalización de la presente inversión.
- Garantías Hipoteca inmobiliaria insuficiente, capacidad de devolución del préstamo condicionada a las condiciones impuestas.

- Generación de recursos Condicionada a la reinversión de posibles beneficios.

Observaciones La empresa prestataria cumple el convenio de acreedores y presenta una evolución positiva, con previsiones de aumento de la facturación. En la fecha de la fiscalización la empresa prestataria estaba al corriente de pagos.

• Sector de vehículos de ruedas (refinanciación deuda)

Acuerdo Junta de Gobierno 7 de mayo 1998,
21 de mayo 1998 (cancelación de operaciones vivas con el ICF y creación de una única operación de refinanciación, como préstamo sindicado de un importe de 4.000 MPTA).

Importe concedido 2.106,1 MPTA forma parte del préstamo sindicado.

Objeto financiación Operación de refinanciación del pasivo de una empresa dedicada a la fabricación de vehículos de dos ruedas, con el fin de obtener una estructura patrimonial adecuada y asegurar la viabilidad de su plan estratégico período 1998-2002.

Informe departamental Únicamente consta la propuesta de fecha 21 de mayo de 1998 a fin de que el correspondiente departamento haga dotación presupuestaria en cumplimiento de Acuerdo de Gobierno.

- Acuerdo de Gobierno 26 de mayo de 1998, que autoriza la renegociación de la deuda y establece garantía departamental.

Formalización Escritura pública de 6 de julio de 1999 (por la que se formaliza el préstamo sindicado), se fijó que esta formalización fuera simultánea a la entrada del nuevo accionariado con la correspondiente ampliación de capital.

Análisis económico-financiero Para la formalización de la operación se establecieron diferentes condiciones, entre otras, la incorporación del nuevo accionariado mediante una ampliación de capital por importe de 1.000 MPTA.

- Situación económico-patrimonial Delicada.

- Endeudamiento El balance a 31 de mayo de 1998 presenta un aumento del exigible a largo plazo en relación con el volumen de fondos propios, lo que supone que la ratio de endeudamiento alcance la cifra del 6,17%. Con respecto a la Cuenta de resultados, se observa una disminución de la cifra de ventas en relación con el ejercicio anterior.

- Generación de recursos Únicamente con la refinanciación y la ampliación de capital prevista se obtendría un cierto equilibrio de la situación financiera a corto plazo y se establecería una mejora en la proporción entre recursos propios y exigibles, a fin de afrontar la previsión del plan estratégico.

- Garantías Liberación gradual de las cargas mobiliarias no afectas al negocio y de las inmobiliarias, tanto afectas como no, y liberación de cargas sobre una determinada marca. Se fijó que las garantías liberadas vinculadas con operaciones con riesgo vivo con el ICF se debían mantener libres de cargas durante la vigencia pactada en la refinanciación de la deuda.

- **Otras condiciones** Entre otras condiciones se impuso la supervisión periódica del plan de negocio de la empresa.
Mantenimiento de la ratio de endeudamiento prevista en el plan estratégico, visto bueno del ICF en el reparto de dividendos y la no realización de fusiones ni adquisiciones sin consentimiento de este.

Observaciones La viabilidad de la operación dependía de poder llevar a cabo el plan estratégico previsto. Pese a que se fijaron medidas cautelares, el riesgo de la operación está garantizado únicamente por la garantía departamental.
El ICF valoró la ratio de garantías propias para el año 1998 en 0 .
La ampliación de capital de 1.000 MPTA, prevista como condición necesaria para la formalización del préstamo, dependía de la aportación de inmuebles propiedad del accionista. Estos inmuebles estaban grabados por cargas hipotecarias pendientes de cancelar.

• Sector de la alimentación

Acuerdo Junta de Gobierno 3 de diciembre 1998. Favorable.

Importe concedido 155 MPTA.

Objeto financiación Adquisición de terrenos y construcción de un nuevo centro industrial. Para el equipamiento de este, el 15 de octubre de 1998 el ICF había concedido a la empresa holding del grupo un préstamo de 45 MPTA, pendiente de formalizar en el momento de la nueva solicitud.

Informe departamental No es individualizado para la empresa prestataria. Consta el de la empresa holding.

Formalización Escritura pública de 24 de diciembre de 1998.

Análisis económico-financiero La empresa solicitante forma parte de un holding de empresas dedicado a la elaboración y venta al por menor de pan, hornos y pastelerías. El 100% es de la empresa holding del grupo. Las cinco compañías vinculadas del grupo se fusionaron en junio de 1998. En esta fusión la compañía patrimonial, que era la empresa holding del grupo, pasó a participar al 100% en una compañía comercial y en una compañía industrial que era la empresa solicitante.

- **Situación económico-patrimonial** Los estados financieros relativos al grupo presentan un estado solvente.
La empresa holding, en 1998, hizo una ampliación de capital de 275 MPTA con el fin de dar entrada como accionista, con un 47% de capital, a una sociedad de capital riesgo.

- **Garantías** Hipoteca inmobiliaria de primer rango sobre el terreno adquirido y la posterior edificación (valor tasado aproximado en 227 MPTA).
Aval de la empresa holding.
Además, se constituyó con el fin de garantizar también el préstamo de 45 MPTA pendiente de formalizar hipoteca inmobiliaria de tercer rango sobre dos locales del negocio (con valor de tasación 99,67 MPTA).
Por lo tanto, el valor total de las garantías era de 377,67 MPTA.

Riesgo garantizado: las garantías mencionadas anteriormente respondían por operaciones concedidas anteriormente por el ICF, 85,42 MPTA, en concepto de nominal; por operación pendiente de formalizar, por importe de 45 MPTA, y por la nueva operación de 155 MPTA; es decir, un importe total de 285,42 MPTA.

Observaciones Se debe mencionar que los dos locales de negocios aportados estaban grabados por contratos de arrendamiento.
Pese a ser un grupo solvente, y como hecho posterior, cabe mencionar que en marzo de 1999 la empresa holding integrada por la empresa prestataria y la otra compañía industrial solicitó la suspensión de pagos del grupo, presentando un activo de 791 MPTA y un pasivo de 713 MPTA, atribuyendo a esta situación la falta de liquidez por el retardo producido en la construcción de la nueva planta y su acondicionamiento y por no haber sabido cumplir los planes inicialmente previstos.
En dicha fecha el grupo presentaba una deuda pendiente ante el ICF de 240 MPTA.

• **Sector de la automoción**

Acuerdo Junta de Gobierno 31 de diciembre de 1998.

Importe concedido 500 MPTA
Forma parte de un préstamo sindicado.

Objeto financiación Financiación del proyecto, siendo necesaria para la finalidad la perceptiva autorización del Gobierno. El proyecto a llevar a cabo, relativo a las inversiones, se había previsto financiarlo mediante los 500 MPTA que participarían en un préstamo sindicado en firma de "club deal" de importe 2.500 MPTA, aplicando 1.500 MPTA a favor de una de las empresas del grupo y 1.000 MPTA a favor de la empresa prestataria, con la participación del ICF en este último.

Informe departamental 2 de diciembre de 1998. Favorable.

Formalización Contrato mercantil de 30 de diciembre de 1998 (préstamo sindicado).

Análisis económico-financiero La empresa solicitante pertenece a un holding de empresas dedicadas a la fabricación de piezas para la industria de la automoción.

• **Situación económico-patrimonial** Estructura patrimonial delicada por las fuertes inversiones alcanzadas por el grupo.
La empresa solicitante en el período 1996-1998 había conseguido inversiones por 2.600 MPTA.

• **Endeudamiento** Alto; según balance a 31 de diciembre de 1997, la empresa solicitante presentaba un riesgo con entidades de crédito por importe de 828 MPTA. En este importe se incluye riesgo con el ICF por operaciones anteriores concedidas, de un importe de 475 MPTA.

• **Garantías** Aval solidario de la empresa matriz del grupo poseedora de 99% de las acciones de la empresa solicitante. En 1997 el avalista facturó unos 10.000 MPTA y generó un flujo de caja de 1.000 MPTA.

• **Capacidad de devolución** Se puede considerar con capacidad suficiente si se valora el grupo en conjunto; sin embargo, la ratio en concepto de garantías designada por el ICF es de 0, teniendo en cuenta su endeudamiento elevado y que tenía un riesgo vivo ante el ICF de 475 MPTA, por una operación anteriormente concedida. Esta última operación no estaba suficientemente garantizada.

Observaciones Pese a la solvencia del grupo, la empresa prestataria presentaba un alto grado de endeudamiento con entidades de crédito; las otras empresas de grupo también presentaban un significativo endeudamiento a largo plazo.
La ratio en concepto de garantías asignada por el ICF era de 0.

• **Sector de la automoción**

Acuerdo Junta de Gobierno	12 de noviembre de 1998.
Importe concedido	1.500 mPTA, forma parte de un préstamo sindicado de 3.000 mPTA.
Objeto financiación	Financiación de la expansión del grupo del que formaba parte la empresa prestataria en Latinoamérica.
Informe departamental	10 de noviembre de 1998. Favorable.
Formalización	Contrato mercantil ante corredor de comercio de 23 de diciembre de 1998 (préstamo sindicado).
Análisis económico-financiero	La empresa solicitante es la accionista mayoritaria de un holding de empresas dedicado a la fabricación y venta de productos para vehículos. El análisis realizado es el relativo a todo el grupo y también se ha realizado el análisis de la evolución futura, prevista para las filiales y sus inversiones a realizar.
• Situación económico-financiera	Según balance a 31 de diciembre de 1997, la evolución del activo del grupo sigue una línea ascendente en los últimos ejercicios, derivada de las importantes inversiones realizadas, con un crecimiento porcentual del inmovilizado del 31,5%.
• Generación de recursos	También, según balance a 31 de diciembre de 1997, presenta un aumento de recursos propios, que pasan de 3.625 MPTA del año anterior a 6.652 MPTA (hecho debido, en parte, a la disposición de un préstamo del ICO y a una ampliación de capital). En 1998, las ventas del grupo llegaron a 27.774 MPTA, lo que supone un aumento en relación con el ejercicio anterior.
• Endeudamiento	En el ejercicio 1997 se observa una mejora de la situación financiera que consigue alargar el plazo de la deuda bancaria. Dentro del exigible a corto plazo se debe destacar que, además de la reducción del endeudamiento bancario, se han adoptado medidas que han hecho que los proveedores sean la principal fuente de financiación.
• Resultado	Durante el año 1997, el flujo de caja aumentó en un 19,7% en relación con el año anterior. El resultado de explotación disminuyó un 12% a causa de que la dotación a la amortización se incrementó por las nuevas inversiones realizadas y también por la preceptiva actualización de balances. (El valor de las órdenes de compra contratadas para el año 1998 eran de un total de 5.504,63 MPTA, y existían órdenes de compra contratadas hasta el 2002).
• Riesgo ante el ICF	El grupo tenía un riesgo vivo ante el ICF, en el momento de solicitar el préstamo, de 620 MPTA, por operaciones concedidas a las empresas del grupo, derivado de un préstamo sindicado en el que el ICF participaba en 500 MPTA en concepto de préstamo y, por otra parte, había conseguido un aval de 300 MPTA. Estas operaciones estuvieron autorizadas por Acuerdo de Gobierno.
• Garantías	Las garantías por la nueva operación fueron cesión de derechos de cobros, procedentes de las órdenes de compra emitidas a varias empresas del grupo ubicadas en Latinoamérica. Se pactó que dichas órdenes de compra se detallarían en el contrato de préstamo y serían variables en cuanto a importes y plazos. A medida que fueran venciendo se irían sustituyendo por otras nuevas.

Observaciones	Grupo solvente; sin embargo, hay que señalar que las operaciones concedidas anteriormente al nuevo préstamo eran de reestructuración del pasivo y la tesorería, y tenían como finalidad reducir el endeudamiento.
---------------	---

2.1.2.3. Préstamos de línea de enseñanza

El objeto de los préstamos de la línea de enseñanza es la colaboración en la financiación de los gastos de inversión de centros docentes privados que imparten enseñanzas de régimen general y pueden adaptarse a la Ley orgánica del sistema educativo (LOGSE).

La línea está regulada por el Real decreto 1004/1991, de 14 de junio, de despliegue de la LOGSE, y por el convenio marco formalizado el 13 de mayo de 1992 entre el ICF y el Departamento de Enseñanza, prorrogado para cada ejercicio, y las correspondientes leyes de presupuestos.

El plazo máximo de amortización de estos préstamos es por un período máximo de quince años. Para el año 1998 el límite máximo autorizado por esta línea fue de 1.500 MPTA.

Durante el ejercicio 1998 se formalizaron préstamos, de esta línea, por un importe total de 578 MPTA.

Han sido objeto de verificación préstamos por un importe de 558 MPTA. El detalle se presenta en el Anexo 2 del presente Informe.

El resultado de la verificación es el siguiente:

- **Préstamo de equipamientos escolares**

Acuerdo Junta de Gobierno	4 de septiembre de 1997.
Importe concedido	318 MPTA.
Objeto financiación	Construcción de una nueva escuela, a fin de que el centro que solicitaba la operación se adaptara a los requisitos establecidos en la LOGSE (importe proyecto: 454,38 MPTA).
Informe departamental	10 de marzo 1997. Favorable.
Formalización	Escritura pública de 24 de febrero de 1998.
Análisis económico-financiero	El análisis hace constar que la empresa solicitante era una asociación de carácter cívico y filantrópico, dedicada a la enseñanza; su antiguo gestor había generado una estafa por no haber ingresado las cuotas de la Seguridad Social. Este hecho, que fue denunciado, no prosperó al llegarse a un acuerdo por el que se efectuaron los ingresos correspondientes con posterioridad.

• Situación económico-financiera	Delicada por los puntos que se detallan a continuación: Endeudamiento en el momento de solicitar la operación, la asociación presentaba un alto grado de endeudamiento.
• Endeudamiento bancario	27,42 MPTA.
• Deuda con la Seguridad Social ejercicio 85-92.	8,8 MPTA.
• Deuda con las administraciones públicas	3 MPTA.
• Generación de recursos	El resultado acumulado durante los ejercicios 1995, 1996 y 1997 es de 0, y la inversión a financiar es muy elevada en relación con el volumen del negocio. La generación de recursos suficiente depende del establecimiento de cuotas extraordinarias.
• Garantías	Hipoteca inmobiliaria de primer rango sobre una finca que estaba afectada por condición resolutoria de precio aplazado, por un importe de 50 MPTA, previsto de cancelar con parte desde el préstamo solicitado). Hipoteca inmobiliaria (valor de tasación: 106,3 MPTA), no había sido ofrecida por la empresa prestataria. Hipoteca inmobiliaria de tercer rango sobre una finca valorada en 35 MPTA. Afectación de cualquier subvención que se pudiera recibir, para destinarla a la amortización anticipada del préstamo.
• Capacidad de regreso del préstamo	Depende de factores condicionales.
Observaciones	La inversión es muy elevada, la capacitación de generar recursos condicional. A pesar de las medidas cautelares adoptadas, las garantías inmobiliarias son insuficientes.

• Préstamo de construcción de escuela

Acuerdo Junta de Gobierno	2 de julio de 1998.
Importe concedido	240 MPTA. Esta operación de préstamo se recondujo definitivamente como una cofinanciación de un importe global de 480 MPTA, en el que el ICF participaría junto con otras entidades financieras, aportando un máximo de 240 MPTA.
Objeto financiación	Construcción de la nueva sede de una escuela. El proyecto integrado por cinco fases tenía las dos primeras ya ejecutadas. El importe total del proyecto era de 610,69 MPTA.
Informe departamental	16 de julio de 1998. Favorable en cuanto al proyecto. Sin embargo, se hace constar que el importe solicitado supera el límite fijado por el convenio de colaboración que regula esta línea.
Formalización	Escritura pública de 3 de noviembre de 1998.
Análisis económico-financiero	La operación de préstamo la solicitó una sociedad patrimonial, propietaria del inmueble que utilizaba una escuela en Sant Adrià del Besòs.
• Situación económico-financiera	Estructura financiera equilibrada.

• Liquidez	Los recursos permanentes financian todo el inmovilizado neto y el 90% del activo circulante.
• Generación de recursos	Capacidad de generación muy discreta, puesto que únicamente está constituida por el alquiler que cobra la escuela.
• Garantías	Hipoteca inmobiliaria de primer rango sobre varias fincas; únicamente estaba registrada en el Registro de la Propiedad una de las fincas y, además, estaban pendientes de presentar para su inscripción una escritura de compraventa y una aceptación de herencia. El valor no actualizado asignado a las garantías era de 102,32 MPTA. Aval solidario de la sociedad titular de la escuela. Aval personal de los accionistas (no consta en la valoración). En el momento de formalización del préstamo faltaba la inscripción registral de algunas garantías hipotecarias.
Observaciones	Las garantías de hipoteca constituidas, compartidas con el mismo rango con otras entidades de crédito no son suficientes. La capacidad de devolución del préstamo está condicionada a factores como son la capacidad de generar recursos. Parte de esta generación depende, únicamente, de ingresos de alquiler.

2.1.2.4. *Préstamos de equipamientos deportivos*

El Departamento de Cultura y el ICF firmaron, el 1 de abril de 1998, un convenio de colaboración para la financiación de inversiones en equipamientos deportivos, que fue ratificado por Acuerdo de Gobierno de la Generalidad, en el que se fijó que el límite global de esta línea sería de 2.700 MPTA.

En aplicación de este convenio, se acordó que la Secretaría General del Deporte subvencionaría, plurianualmente y por un plazo de siete años, a las entidades financiadas por el ICF, abonando las subvenciones acordadas, directamente al Instituto y haciendo efectivas, a cargo de los presupuestos del Departamento de Cultura, las obligaciones que originen los compromisos establecidos en los préstamos en concepto de amortización del nominal, intereses, gastos de ejecución y cualquier otra cantidad que se derive de los mismos.

En el ejercicio 1998 se formalizaron operaciones correspondientes a esta línea, por importe global de 786 MPTA, y quedó disponible respecto al límite global autorizado un importe de 1.914 MPTA.

Han sido objeto de verificación préstamos de esta línea por un importe total de 390,13 MPTA.

Todos los préstamos verificados se han concedido, en aplicación del Decreto 100/1989, de 17 de abril, de aprobación de programas de actuación especiales relativos a instalaciones y equipamientos deportivos y la concesión de ayudas para las actuaciones previstas. La Orden de 23 de agosto de 1994, reguladora

de la concesión de dichas ayudas, y el convenio de colaboración establecidos entre el Departamento de Cultura y el ICF.

Del resultado de la verificación se desprende lo siguiente:

Beneficiarios	Corporaciones locales, entidades privadas sin finalidad de lucro y centros de enseñanza.		
Objeto financiación	Todos los préstamos constituidos estaban destinados a la financiación de inversiones en equipamientos deportivos.		
Análisis económico-financiero	No se han emitido análisis por ser operaciones apoyadas por convenio de colaboración, que ha sido ratificado por Acuerdo de Gobierno.		
• Garantías	Cesión de crédito y endoso de efectivo de las subvenciones concedidas por el Departamento de Cultura.		
• Desembolso	El desembolso de los préstamos se han realizado previa autorización, de acuerdo con el calendario establecido en el convenio marco, previa presentación de los correspondientes justificantes.		
• Financiación	Se presenta un cuadro resumen donde se detallan los importes de los préstamos concedidos. El importe total de las subvenciones plurianuales y el porcentaje de incremento que estas representan sobre los préstamos concedidos.		
	Importe préstamo	Importe subvención	%Incremento resp.préstamo
	8,17	10,26	25,6
	1,39	1,56	12,2
	4,32	5,41	25,4
	2,33	2,92	25,3
	8,26	10,26	24,2
	31,4	37,7	20,1
	6,7	8,33	24,3
	7,2	8,95	24,3
	10,61	11,02	3,9
	7,81	9,7	24,2
	46,95	49,41	5,2
	255	321,5	26,1
	TOTAL	TOTAL	TOTAL
	390,1	477,0	22,3
Observaciones	Los préstamos concedidos se financian mediante subvenciones que representan, sobre el importe concedido, un incremento medio total del 22,3%, tal y como se detalla en el cuadro anterior. Las subvenciones otorgadas destinadas a amortizar los préstamos concedidos cubren el nominal del préstamo, los intereses y otros gastos, y representan un mayor coste a cargo de los fondos públicos.		

2.1.2.5. *Préstamos de línea de asistencia social*

La línea de financiación de asistencia social fue establecida por la Ley de presupuestos de 1998. Con esta línea se pueden garantizar operaciones de crédito que concierten las entidades de asistencia social, con el objetivo de financiar

inversiones necesarias a fin de llevar a cabo la prestación de sus servicios, hasta un importe global de 2.650 MPTA.

En la Orden de 21 de mayo de 1998 se regulan las normas de solicitudes de avales para financiar inversiones en materia de servicios sociales, a las que se refiere la Ley de presupuestos para 1998, así como la de préstamos directos destinados a la misma finalidad.

El convenio de 23 de abril de 1997 formalizado entre el Departamento de Bienestar Social y el ICF, en aplicación del Acuerdo de Gobierno de 15 de abril de 1997, regula las operaciones integradas en esta línea. La adenda de 30 de julio de 1998 hizo extensiva la aplicación de dicho convenio a todos los préstamos directos que concediera el ICF.

Dicho convenio establece que el Instituto Catalán de Asistencia y Servicios Sociales satisfará, con cargo a sus créditos presupuestarios, las obligaciones que se deriven, si procede, del incumplimiento de los compromisos contractuales incluyendo el capital, los intereses, los gastos y las comisiones de avales del ICF.

En el ejercicio de 1998 ha sido verificada una operación correspondiente a esta línea, que se detalla en el Anexo 2 del presente Informe.

De la verificación efectuada se desprende lo siguiente:

- **Préstamo de asistencia social**

Acuerdo Junta de Gobierno	1 de octubre de 1998.
Importe concedido	25 MPTA.
Objeto financiación	Adquisición y adaptación de un inmueble destinado a la tercera edad (valor proyecto 33,20 MPTA).
Informe departamental	31 de julio de 1998. Favorable. 14 de septiembre de 1998. Favorable.
Formalización	Contrato mercantil ante fedatario público, 16 de octubre de 1998.
Análisis económico-financiero	Según balance comparativo, a 30 de abril de 1998, la empresa solicitante presentaba en relación con el año anterior una disminución del circulante y un aumento del exigible a corto plazo.
• Situación económico-patrimonial	La solvencia de la empresa solicitante depende, básicamente, de las subvenciones que recibe.
• Garantías	Garantía departamental, según convenio del Departamento de Bienestar Social y el ICF, de 23 de abril de 1997, y adenda de 30 de julio de 1998, haciendo extensiva la aplicación de los pactos del convenio a todos los préstamos directos de esta línea.
Observaciones	La amortización de financiación recibida es a cargo de las subvenciones recibidas del correspondiente departamento.

2.1.2.6. Préstamos de la línea de cultura

El objeto de los préstamos de la línea de cultura es potenciar la promoción cultural, mediante inversiones en empresas culturales.

El marco regulador de estas operaciones es el convenio de colaboración formalizado entre el ICF y el Departamento de Cultura, mediante el Centro de Promoción de la Cultura Popular y Tradicional Catalana, de 28 de mayo de 1998. Esta línea, que no establecía limitación de importe, puede ser renovable para cada año.

A 31 de diciembre de 1998, se habían formalizado operaciones de este tipo, por un importe global de 162 MPTA.

Han sido objeto de verificación tres préstamos, por un importe total de 36 MPTA. El detalle de estos se presenta en el Anexo 2 del presente Informe.

De la verificación efectuada se desprende que todos ellos están garantizados por garantía departamental del Departamento de Cultura, en virtud de Acuerdo de Gobierno de la Generalidad. El detalle de lo que se ha verificado es el siguiente:

• Préstamo Fundación Archivo fotográfico y documental

Acuerdo Junta de Gobierno	2 de abril de 1998. 4 de junio de 1998 (modificación).
Importe concedido	4 MPTA.
Objeto financiación	Rehabilitación del inmueble que acoge el archivo (proyecto a realizar en dos fases: la primera de un importe de 8 MPTA y la segunda por un importe de 4 MPTA).
Informe departamental	19 de marzo de 1998. Favorable.
Formalización	Contrato mercantil ante fedatario público 11 de diciembre 1998.
Otras	Por resolución de 10 de noviembre de 1998 se concedió una subvención plurianual del Departamento de Cultura, de un importe de 4,18 MPTA para la amortización del préstamo (según Acuerdo de Gobierno del 30 de julio de 1998).
Análisis económico-financiero	Según el análisis emitido se hace constar que la inversión objeto de financiación, se financiará íntegramente con subvenciones oficiales de entidades privadas y donaciones particulares.
• Financiación	La subvención plurianual, concedida por el Departamento de Cultura, se hizo efectiva directamente al ICF, respetando el calendario pactado, y se destinó a la amortización del préstamo.
• Garantías	Departamental.

Observaciones Con fecha de 31 de diciembre de 1998, el capital amortizado a cargo del Departamento era de 2,07 MPTA, en concepto de principal, y de 0,03 MPTA, en concepto de intereses.
En la resolución de concesión de la subvención se justificaba la imposibilidad de promover concurrencia pública para su concesión.

• Préstamo Administración local

Acuerdo Junta de Gobierno	2 de abril de 1998.
Importe concedido	12 MPTA.
Objeto financiación	Rehabilitación de un centro cultural y recreativo (Anoia). El importe total del proyecto era de 29,46 MPTA.
Informe departamental	30 de marzo de 1998. Favorable.
Formalización	Contrato ante fedatario público, de 12 de noviembre de 1998.
Otras	Por resolución de 11 de noviembre de 1998 se autorizó conceder una subvención plurianual de 14,31 MPTA (según Acuerdo de Gobierno de 26 de mayo de 1998).
Análisis económico-financiero	El análisis emitido hace constar que el centro cultural a rehabilitar no dispone de contabilidad específica ni de estados financieros. El análisis se ha efectuado sobre los balances presentados por el Ayuntamiento beneficiario de los préstamos.
• Situación económico-patrimonial	Equilibrada.
• Endeudamiento	El Ayuntamiento tiene líneas de crédito abiertas, por un importe de 160,76 MPTA. A 24 de marzo de 1997 había dispuesto de 138,26 MPTA.
• Condiciones	Como condición previa se fijó la obligación de comunicar la operación al Departamento de Economía y Finanzas (condición que se cumplió).
• Garantías	Consignación presupuestaria del Departamento de Cultura (ejercicios 1999-2003) para atender las obligaciones derivadas del préstamo.
Observaciones	El préstamo concedido no se empezó a amortizar hasta el ejercicio 1999, período que correspondía al inicio de la primera anualidad de la subvención que se iniciaba en este ejercicio. En la resolución de concesión de la subvención se justificaba la falta de concurrencia, por la necesidad de urgencia reconocida del proyecto, incluido dentro de la política prioritaria del mismo Departamento.

• Préstamo Administración local

Acuerdo Junta de Gobierno	22 de abril de 1998. 21 de mayo de 1988 (modificación).
Importe concedido	20 MPTA.
Objeto financiación	Acondicionamiento de un edificio destinado a casa de cultura. El importe total del proyecto era de 24,84 MPTA.

Informe departamental	20 de abril de 1998. Favorable.
Formalización	Contrato ante fedatario público de 28 de octubre de 1998.
Otras	Según resolución del Departamento de Cultura de 27 de octubre de 1998 se autorizó conceder una subvención plurianual de 23,86 MPTA (según Acuerdo de Gobierno de 26 de mayo de 1998).
Análisis económico-financiero	El análisis se ha efectuado sobre los balances de situación correspondientes a los ejercicios 1995-1997 del ayuntamiento beneficiario de los préstamos.
• Situación económico-patrimonial	Equilibrada.
• Endeudamiento	A 31 de diciembre de 1997 existe un exigible a largo plazo, en concepto de préstamos, de 46,4 MPTA.
• Recursos propios	Según balance del ejercicio 1997, los recursos propios aumentan en relación con el ejercicio anterior. Las partidas más significativas son Patrimonio por un importe de 119,1 MPTA y Subvenciones de capital por 104,1 MPTA.
• Condiciones	Acreditar los trámites de cumplimiento de tutela financiera ante el Departamento de Economía y Finanzas (condición cumplida).
• Garantías	Consignación presupuestaria del Departamento de Cultura (ejercicios 1999-2003) para atender las obligaciones derivadas del préstamo.
Observaciones	En la fecha de la fiscalización no se había desembolsado la totalidad del préstamo. No se habían aportado los correspondientes justificantes. La anualidad de la subvención correspondiente al ejercicio 1999 no había sido recibida por el ICF. En relación con los préstamos de línea de cultura se puede concluir que toman como indicadores el importe total del préstamo revisado y el importe total de las subvenciones concedidas. El incremento medio que estas representan sobre el importe total de los préstamos es de un 14,97%.

2.1.2.7. *Préstamos pacto para el empleo*

El 13 de mayo de 1998, el Gobierno de la Generalidad junto con las organizaciones empresariales y sindicales más representativas acordó la aprobación de un pacto para el empleo en Cataluña para el período de 1998-2000.

Este pacto establecía, entre otras, la creación por parte del ICF de una línea de 25.000 MPTA, dirigida a las pequeñas y medianas empresas de Cataluña, con el fin de financiar inversiones creadoras de puestos de trabajo, teniendo como contrapartida los beneficiarios y las ayudas establecidas en dicho pacto. Uno de los beneficios a destacar era poder disfrutar de un tipo de interés preferencial en aquellas operaciones de crédito que formalizaran con el ICF.

A 31 de diciembre de 1998, esta línea presentaba la siguiente evolución:

Préstamo	Número	Importe en MPTAS	Inversión inducida en MPTAS	Creación puestos trabajo
Aprobados	40	2189,1	4953,3	334
Formalizados	18	814	1357,5	119

De la totalidad de los préstamos formalizados durante el año 1998, han sido objeto de verificación operaciones, por un importe total de 302 MPTA, que se presentan en el Anexo 2 del presente Informe.

Todos estos préstamos tienen un tipo de interés del MIBOR a tres meses más el 0,25%, durante los cinco primeros años de la vida del préstamo, y MIBOR a tres meses más 0,5%, el resto del período. Este tipo de interés se hace efectivo por trimestres naturales vencidos.

De la verificación efectuada se desprende lo siguiente:

- **Préstamo comercio al por menor**

Acuerdo Junta de Gobierno 18 junio de 1998.

Importe concedido 105 MPTA.
Total inversión: 140 MPTA.

Objeto financiación Adquisición y adecuación de establecimiento comercial (Garraf).

Informe departamental 12 junio de 1998. Favorable.

Otros informes Informe del Departamento de Trabajo de 25 de junio de 1998. Favorable con reparaciones, haciendo constar que no se acredita la reducción del volumen de empleo en el plazo previo a la solicitud.

Formalización Escritura pública de 21 de julio de 1998.

Análisis económico-financiero El análisis hace costar que en los años 1992-1995, la empresa sufrió una importante crisis que obligó a replantear la política empresarial. Con las medidas adoptadas los años 1996-1997 se experimentó una mejora en los resultados de la empresa y se produjo un cierto equilibrio a partir del año 1997.

- Situación económico-financiera Según balances relativos al año 1998, la autonomía financiera de la empresa disminuye.

- Endeudamiento El ejercicio 1998 presenta endeudamiento alto a largo plazo por operaciones de crédito de un nominal de 70 MPTA.

- Autofinanciación A principios del ejercicio 1999, la autofinanciación mejora presentando 25,9 MPTA entre beneficios, amortizaciones y provisiones por el préstamo del ICF de 105 MPTA, por el incremento de capital de 15 MPTA y aportaciones de socios, por un importe de 35 MPTA.

- **Liquidez** También en el ejercicio 1999 se incrementa el fondo de maniobra respecto al ejercicio anterior, por un importe de 12,8 MPTA, suficiente para dar cobertura a las necesidades del circulante.
- **Generación de recursos** A principios de 1999 se presenta un fuerte aumento de las ventas. Sin embargo, los gastos de personal aumentan en un 60%.
- **Garantías** Hipoteca inmobiliaria de primer rango sobre una finca (valor de tasación: 144,75 MPTA).
Aval personal (valor: 36,84 MPTA).

Observaciones La empresa prestataria, pese a las iniciales tensiones que presentaba, mejoró progresivamente a partir de las medidas que se adoptaron.
El préstamo concedido, que en la fecha de fiscalización estaba en período de carencia y al corriente de pagos se adapta a la línea fijada del pacto para el empleo.

• Préstamo talleres de montaje

- | | |
|-------------------------------|--|
| Acuerdo Junta de Gobierno | 16 de julio de 1998. |
| Importe concedido | 65 MPTA. |
| Objeto financiación | Adquisición de un centro mecanizado (importe de la inversión de 141,7 MPTA). |
| Informe departamental | 13 de julio de 1998. Favorable. |
| Otros informes | 25 de junio de 1998, favorable. Sin embargo, hace constar salvedades sobre la evolución de la plantilla y los pagos de cuotas de la Seguridad Social, que la empresa solicitante justificó posteriormente. |
| Formalización | Escritura pública, de 12 de noviembre de 1998. |
| Análisis económico-financiero | Según el análisis del balance correspondiente al año 1997, la empresa solicitante presentaba una situación delicada. |
- **Endeudamiento** A principios de 1997 existía un importante endeudamiento a corto plazo. Durante el ejercicio 1998, el endeudamiento bancario se redujo un 50%, en relación con el ejercicio anterior.
 - **Generación de recursos** A principios de 1997, la empresa solicitante presentaba existencias de recursos propios negativos debido a pérdidas de años anteriores. Los socios hicieron una ampliación de capital por importe de 12 MPTA. A finales del ejercicio los ingresos disminuyeron en un 10% en relación con el año anterior. Según el análisis provisional, se destaca que con las inversiones previstas será posible un incremento de los ingresos en un mínimo de 46,3 MPTA anuales.
Las previsiones de generaciones de recursos para la empresa serán suficientes para hacer viable la inversión.
 - **Liquidez** A principios de 1997 presentaba un flujo de caja de 12,2 MPTA. A finales del mismo ejercicio, la empresa mejoró su situación de tesorería, hecho que le permitió reducir su endeudamiento bancario en 6,3 MPTA.

- **Garantías**
Hipoteca inmobiliaria de primer rango sobre una finca (valorada en 18,03 MPTA).
Hipoteca inmobiliaria de segundo rango sobre otra finca (valorada en 18,74 MPTA).
Aval personal solidario de los accionistas (valor bienes de 34,11 MPTA).
Compromiso de hipoteca mobiliaria sobre la maquinaria a adquirir (142 MPTA).

Observaciones

La capacidad de devolución del préstamo está condicionada a poder generarse recursos suficientes, y en parte queda condicionada a la adquisición de la maquinaria objeto de financiación.

Las garantías constituidas únicamente se pueden considerar suficientes si se considera el compromiso de constituir hipoteca mobiliaria sobre la maquinaria a adquirir.

En la fecha de fiscalización el préstamo se encontraba en período de carencia y la empresa prestataria estaba al corriente de pago.

• Préstamo parque infantil

Acuerdo Junta de Gobierno 10 de septiembre de 1998.

Importe concedido 7 MPTA.

Objeto financiación Puesta en marcha de un parque de ocio infantil. Importe total del proyecto: 16,17 MPTA.

Informe departamental 3 de septiembre de 1998. Favorable.
30 septiembre de 1998. Favorable (Departamento de Trabajo).

Formalización Escritura pública de 5 de octubre de 1998.

Análisis económico-financiero En el análisis emitido se hace constar la inexistencia de estados financieros de la empresa solicitante debido a su reciente constitución. El análisis se ha efectuado sobre previsiones futuras para un período de cinco años.

• Generación de recursos y circulante	1º año	2º año	3º año	4º año	5º año
Ingresos netos en MPTA	28,3	29,5	29,5	29,5	29,5
Flujo de caja	7,9	7	6,4	4,6	4,1
Beneficio neto	(0,5)	1	1,3	3,6	3,1

Estas previsiones están elaboradas en función de una demanda de servicios inferior respecto a la que la empresa consideraría normal y suponiendo que los gastos se mantuvieran constantes.

- **Gastos financieros** Se han calculado basándose en un préstamo de un importe total de 21 MPTA. Este importe incluye el préstamo de 7 MPTA solicitado al ICF.
- **Capacidad de regreso** Con las previsiones mencionadas anteriormente, la empresa solicitante podría atender la devolución periodicidad de la financiación solicitada con un plazo de cuatro años. Sin embargo, la capacidad de devolución depende de la evolución de la demanda de servicios.

- **Garantías** Aval personal solidario de los accionistas de la empresa y de una sociedad patrimonial (el valor de mercado de la fincabilidad aportada como garantía es de un total de 42,5 MPTA).
Los bienes de la sociedad patrimonial estaban grabados con una hipoteca a favor de una sociedad crediticia, que garantizaba un préstamo que en la fecha de la solicitud tenía un riesgo vivo de 11,20 MPTA.

Observaciones La generación de recursos para hacer frente a la devolución de la financiación solicitada dependía, en gran parte, de la evolución de la demanda de servicios, y existía la previsión de que esta no se produciría hasta el segundo año a partir de la obtención de la financiación solicitada.
El préstamo a 31 de diciembre 1998 estaba totalmente desembolsado, y había finalizado el período de carencia.
La empresa prestataria en esta fecha estaba al corriente de pago de sus obligaciones.

- **Préstamo planchistería industrial**

- | | |
|-------------------------------|---|
| Acuerdo Junta de Gobierno | 1 de octubre de 1998. |
| Importe concedido | 99,04 MPTA.
El importe del proyecto era de 149,64 MPTA. |
| Objeto financiación | Adquisición de un terreno y construcción de una nave. |
| Informe departamental | 29 de septiembre de 1998. Favorable.
30 de septiembre de 1998. Favorable (Departamento de Trabajo). |
| Formalización | Escritura pública de 10 diciembre de 1998. |
| Análisis económico-financiero | El análisis hace constar que la empresa solicitante fue creada como complemento de otra empresa, que compartía el mismo objeto social y formaba una sola unidad operativa y de gestión. El análisis se ha hecho sobre los estados financieros del grupo constituido por las dos empresas. |
- **Situación económico-financiera** Según el balance, a 31 de diciembre de 1997, la empresa principal presenta una estructura patrimonial poco solvente y un fondo de manobra negativo.
Según el análisis provisional, se destaca que con la compra de un terreno prevista por el INCASOL y posterior construcción de la nave se puede conseguir que el grupo presente una estructura patrimonial solvente.
 - **Endeudamiento** El grado de endeudamiento es elevado (64%), pero mejoraría con la financiación prevista a largo plazo.
 - **Liquidez** Tanto en el análisis relativo a 1997 como en el análisis provisional, se destaca que la partida principal del circulante son clientes. Las previsiones son que la empresa solicitante podrá prescindir cada vez más del descuento comercial, en la medida en que se produzca un progresivo aumento de la tesorería.
 - **Generación de recursos** El análisis provisional prevé un incremento de la facturación, a consecuencia de una penetración en los mercados extranjeros y de una mejora en la calidad y diversidad de la clientela.

• Garantías	Hipoteca inmobiliaria de primer rango sobre el terreno y la nave objeto de financiación (tasación pendiente de recibir). Aval de la empresa principal (patrimonio neto: 77 MPTA). Aval personal (ingresos por rendimiento de trabajo 12,30 MPTA, sin fincabilidad). Aval de una empresa patrimonial propiedad de uno de los accionistas (no consta valoración de los bienes).
Observaciones	El equilibrio patrimonial del grupo formado por la empresa prestataria y la matriz dependía de la realización de la inversión objeto de financiación. La empresa principal presentaba en el momento de la concesión del préstamo un riesgo vivo con otras entidad financieras, de 93,26 MPTA. El préstamo a 31 de diciembre de 1998 estaba parcialmente desembolsado y en período de carencia hasta el 10 de diciembre de 1999. La empresa prestataria estaba al corriente de pagos en la fecha de la fiscalización.

2.1.2.8. *Préstamos estaciones de esquí*

El Departamento de Industria, Comercio y Turismo, el ICF y la Asociación Catalana de Estaciones de Esquí, con fecha de 5 de mayo de 1998, formalizaron un convenio con el objetivo de financiar las inversiones en instalaciones y equipamientos de las estaciones de esquí catalanas, por un importe límite de 10.228 MPTA y con vigencia hasta el año 2000.

Durante el año 1998 se formalizaron préstamos por un importe total de 3.736 MPTA, que han sido objeto de verificación. El detalle se presenta en el Anexo 2 del presente Informe.

El resultado de la verificación de dichos préstamos es el siguiente:

• **Préstamo estación de esquí**

Acuerdo Junta de Gobierno	2 de julio de 1998.
Importe concedido	376 MPTA (ampliable hasta 400 MPTA).
Objeto financiación	Modernización de las instalaciones y ampliación del dominio esquiable. Importe de la inversión a realizar 1998-2001: 425,5 MPTA.
Informe departamental	15 de julio de 1998, favorable (DIE). 29 de julio de 1998, favorable (Dep. Agricultura).
Formalización	Escritura pública de 17 de julio de 1998 (formalización por 400 MPTA).
Análisis económico-financiero	El análisis hace constar que la empresa solicitante con la financiación pedida puede llevar a cabo inversiones que podrían generar recursos suficientes, al tener una capacidad de devolución de la financiación solicitada adecuada.

- **Situación económico-financiera** Según el balance relativo al ejercicio 1997, la empresa solicitante presenta una situación financiera delicada, con pérdidas generadas durante diferentes ejercicios. En dicho ejercicio el fondo de maniobra es negativo.
Según el balance relativo al ejercicio 1998, el fondo de maniobra disminuye por el traspaso a corto plazo de deuda a largo plazo, por la formalización de una póliza de crédito, de 25 MPTA.
- **Endeutament** En el ejercicio 1997, la empresa solicitante presenta un significativo exigible con entidades financieras a corto plazo, por importe de 78,1 MPTA y a largo plazo, de un importe por operaciones de préstamo concedidas por el ICF de 192 MPTA. Según balance provisional relativo a junio de 1999, el exigible a largo plazo se incrementa presentando un importe de 471,1 MPTA. Este importe incluye la financiación del ICF, el exigible a corto plazo también se incrementa presentando un importe total de 116,5 MPTA; este importe incluye el endeudamiento con entidades de crédito.
- **Recursos propios** Durante el ejercicio 1997 la proporción de recursos propios en relación con el pasivo es del 50%.
Según balance provisional del año 1998, los ingresos de explotación disminuyen en un 10% en relación con el ejercicio anterior, lo que produce pérdidas de 14,2 MPTA.
- **Generación de recursos** Con las inversiones a realizar se previó un probable incremento de ingresos.
- **Garantías** Hipoteca inmobiliaria de cuarto rango sobre tres fincas, una de las fincas respondía a la concesión administrativa concedida por el ayuntamiento con el fin de dotar la estación (valor de las fincas 782,02 MPTA).
Las cargas que grababan las fincas eran tres hipotecas a favor del ICF que garantizaban tres préstamos que en la fecha de la formalización sin la nueva operación tenían un riesgo vivo de 183,08 MPTA.
- Observaciones** La empresa tiene riesgo anterior con el ICF.
La generación de recursos para hacer frente al endeudamiento está condicionada al hecho de que aumente el número de usuarios de las nuevas instalaciones. En el ejercicio 1997-1998 la empresa cerró con pérdidas.
El valor de las garantías hipotecarias inmobiliarias no cubren la totalidad del riesgo.

- **Préstamo estación de esquí**

Acuerdo Junta de Gobierno	3 de diciembre de 1998.
Importe concedido	1.100 MPTA.
Objeto financiación	Ampliación y remodelación y acondicionamiento de las instalaciones de una estación de esquí. Inversión total de 1.100 MPTA.
Informe departamental	2 de noviembre de 1998. Favorable.
Formalización	Escritura pública de 30 de diciembre de 1998.

Análisis económico-financiero	Préstamo concedido a una estación de esquí que inició una política de inversiones en 1994, con el fin de agrandar el mercado captando esquiadores de semana completa.
• Situación económico-financiera	Muy delicada. En el ejercicio 1997 la empresa solicitante no alcanza niveles de liquidez suficientes y sus recursos permanentes sólo financian el 94% del inmovilizado neto.
• Endeudamiento	En 1997, la empresa solicitante presenta un riesgo vivo con entidades crediticias de 825 MPTA.
• Liquidez	En el análisis relativo al año 1997 destaca que los principales indicadores de liquidez no alcanzan niveles de suficiencia y su evolución respecto al año anterior fue desfavorable. La situación a finales del ejercicio 1998 presenta una tendencia positiva de su liquidez al haber aumentado la facturación.
• Capacidad de regreso	Según el análisis provisional, al cumplirse las condiciones programadas, la generación de recursos podría ser suficiente para garantizar la devolución periodificada del endeudamiento a largo plazo.
• Generación de recursos	La empresa solicitante en 1998, teniendo en cuenta el aumento de la facturación respecto del año anterior en un 9%, genera recursos por importe de 96,4 MPTA.
• Garantías	Hipoteca inmobiliaria de primer rango sobre ocho fincas, dos de ellas segregadas de dos fincas principales. El valor de tasación de siete fincas, puesto que una de ellas no consta en su valoración, es de un importe total de 1.085,86 MPTA (según valor del mercado hipotecario calculado sobre unos parámetros de máxima rentabilidad).
• Condiciones adicionales	Una de las condiciones impuestas para reforzar las garantías era que, en caso de incumplimiento, se cedieran los derechos de explotación a favor del ICF. Los administradores de la sociedad manifestaron su total desacuerdo, y declararon que en caso necesario ofrecerían otro terreno urbanizable, pero nunca ningún derecho vinculado a la estación.
Observaciones	Operación con garantías inmobiliarias con un valor que no cubre la totalidad del riesgo que garanticen. Devolución del préstamo condicionado a una prevista generación de recursos producidos por la puesta en marcha de las nuevas instalaciones. A 31 de diciembre de 1998, el préstamo estaba en período de carencia y no estaba totalmente desembolsado.

• **Préstamo estación de esquí**

Acuerdo Junta de Gobierno	12 de noviembre de 1998. (17 de diciembre de 1998: modificación condiciones previas y garantías).
Importe concedido	1.260 mPTA.
Objeto financiación	Ampliación remodelación y acondicionamiento de instalaciones y equipamientos de una estación de esquí. (Importe total del proyecto: 1.436 MPTA).
Informe departamental	6 de noviembre de 1998, favorable.

Formalización	Escritura pública de 23 de diciembre de 1998.
Análisis económico-financiero	Según el análisis se señala que la empresa solicitante presenta sucesivos desequilibrios financieros motivados, en parte, por los compromisos de amortización de emisiones de obligaciones y pagarés; dichas emisiones se realizaron para posibilitar las inversiones previstas.
Situación económico-financiera	Del análisis de los balances históricos de la empresa solicitante se desprende que había una situación económico-financiera delicada. En el mes de mayo del año 1998, los recursos permanentes sólo financian el 92% de activo fijo, con tendencia decreciente. No se dispone de balances provisionales.
Endeudamiento	En concepto de préstamos, pagarés y leasing a largo plazo, por importe de 1.807,30 MPTA, y por el mismo concepto a corto plazo, 1.033,30 MPTA.
Liquidez	Según balances históricos la liquidez presenta niveles de suficiencia, la facilidad de realización del circulante es relativa puesto que el 93% de las existencias son terrenos urbanizables que la empresa solicitante debe vender a promotores inmobiliarios.
Generación de recursos	Según análisis históricos, aun cuando la generación de recursos ha sido siempre positiva, no ha sido posible absorber toda la dotación al fondo de amortización y se han generado pérdidas en la explotación. Los resultados extraordinarios provienen de subvenciones de capital transferidas, de ingresos de otros ejercicios y de ventas de inmovilizado, y se han obtenido resultados discretos pero positivos.
Garantías	Hipoteca inmobiliaria de primer rango sobre una finca (valor tasación 290,5 MPTA). Hipoteca inmobiliaria de segundo rango sobre la finca donde estaban ubicadas las instalaciones y edificios (valor de tasación 2.638 MPTA). Hipoteca inmobiliaria de primer rango sobre un centro social deportivo (valor tasación 96,24 MPTA). Estas garantías se pueden considerar suficientes.
Otras	Informes de auditoría externos, relativos al ejercicio 1997-1999; expresó opiniones con salvedades.
Observaciones	La empresa prestataria durante el ejercicio 1998 presenta disminución de recursos propios y endeudamiento alto. La autonomía financiera de la sociedad experimentó una disminución a causa de una obligada reducción de capital que tuvo que realizar. La capacidad de devolución de préstamo solicitado y consiguiente generación de recursos condicionada al hecho de que una vez realizada la nueva inversión se produzca un aumento en la demanda de servicios.
Préstamo estación de esquí	
Acuerdo Junta de Gobierno	2 de julio de 1998.
Importe concedido	1.000 MPTA (ampliable hasta 1.120 MPTA).

Objeto financiación	Ampliación, remodelación y acondicionamiento de las instalaciones de una estación de esquí (proyecto inicial por importe de 1.120 MPTA).
Informe departamental	15 de junio de 1998, favorable.
Formalización	10 de julio de 1998 (formalizado por 120 MPTA).
Análisis económico-financiero	En el análisis emitido se hace constar que la empresa solicitante está ubicada en unos terrenos ocupados inicialmente por 50 años, en virtud de una orden del Departamento de Agricultura, Ganadería y Pesca. Esta orden fue impugnada, siendo anulada por sentencia del Tribunal Supremo de 11 de junio de 1998, tramitándose un nuevo proyecto de orden que autorizaba la ocupación temporal únicamente por período de treinta y nueve años. Este hecho repercutía en la garantía constituida para la operación de préstamo.
Situación económico-financiera	En el mes de mayo de 1998, la empresa solicitante presentaba una situación delicada por la acumulación de pérdidas en los últimos ejercicios, que generaban un desgaste de fondos propios. Los recursos permanentes únicos financian el 83% del inmovilizado neto con disminución de la autonomía financiera.
Endeudamiento	En la misma fecha la empresa solicitante presentaba un alto endeudamiento a largo plazo, destacando un riesgo de 2.219 MPTA por operación de leasing, con vencimiento el 4 de mayo de 1998. El endeudamiento total representaba el 52% del pasivo total.
Riesgo por operaciones anteriores	La empresa prestataria en fecha 30 de junio de 1998 tenía un riesgo con el ICF por una operación anterior concedida, por un importe de 127,21 MPTA.
Liquidez	En mayo de 1998 las pérdidas obtenidas en los últimos ejercicios provocaron un sucesivo desgaste de fondos propios. Los recursos permanentes sólo financiaban el 83% del inmovilizado neto.
Capacidad de regreso	Si se cumplieran las condiciones previstas de generación de recursos se podría hacer frente a la devolución periodificada del endeudamiento a largo plazo, a partir de la temporada 1999-2000.
Generación de recursos	La empresa solicitante experimentó una bajada en las cifras de negocios durante la temporada 1994-1995. En la temporada 1996-1997 se recuperaron las cifras al haber llenado el negocio fuera de temporada invernal. Según el análisis provisional se prevé un incremento en la facturación fundamentalmente a causa de los ingresos procedentes de la puesta en marcha de un nuevo edificio (forma parte del proyecto a financiar).
Garantías	Hipoteca inmobiliaria de segundo rango sobre la concesión administrativa para la ocupación temporal por un plazo de treinta y nueve años (sentencia Tribunal Supremo). (Tasación de esta garantía no actualizada 740 MPTA). Hipoteca inmobiliaria de segundo rango sobre catorce fincas (valor de tasación pendiente de actualización por 6,17 MPTA). Hipoteca inmobiliaria de cuarto rango sobre diecisiete fincas (valor de tasación pendiente de actualizar 6,54 MPTA). Hipoteca inmobiliaria de tercer rango sobre dos fincas (valor según importe de transmisión de dichas fincas 18,7 MPTA). Hipoteca inmobiliaria de segundo rango sobre una finca (valor según importe de adquisición 116 MPTA). Aval personal solidario de dos accionistas de la empresa solicitante.

- Otras Se impusieron cláusulas adicionales, como no repartir dividendos durante la vida del préstamo y no superar la ratio de endeudamiento.
- Observaciones La operación fue garantizada con hipotecas inmobiliarias insuficientes, puesto que en el momento de constituirse no cubrían la totalidad del riesgo que garantizaban.
Posible incidencia en la hipoteca constituida sobre la concesión administrativa, que inicialmente fue por un período de cincuenta años, y que posteriormente según sentencia del Tribunal Supremo, el plazo de la concesión se redujo a treinta y nueve años.

2.1.2.9. Fondos de Garantía de Avals

En 1987, el Departamento de Trabajo y el ICF firmaron un convenio de colaboración y anónimas laborales gestionado por el ICF, destinado a garantizar de forma complementaria operaciones que concertaran estas sociedades con otras entidades financieras. Dicho convenio también contemplaba la posibilidad de conceder operaciones de préstamo.

En los últimos ejercicios se experimentó una mayor preferencia por las operaciones de préstamo y fue necesario el incremento de los importes límites fijados por operación, que tenía un importe de 15 MPTA. Teniendo en cuenta las necesidades de estos tipos de empresas, se ha visto la necesidad de actualizar los pactos fijados en el convenio mencionado anteriormente.

Durante el ejercicio 1998 se formalizaron operaciones de préstamo por un importe de 30 MPTA.

Ha sido objeto de verificación una operación de 12,98 MPTA. Su detalle se presenta en el Anexo 2 del presente Informe.

De la verificación efectuada se desprende lo siguiente:

- **Préstamo Fondo de Garantía de Avals**

Acuerdo Junta de Gobierno	4 de diciembre 1997 de y 15 de enero de 1998 (modificación).
Importe concedido	12,98 MPTA.
Objeto financiación	Adquisición de un camión-tractor y de un remolque a fin de poder trasladar mercancías. (importe de inversión de 21,49 MPTA).
Informe departamental	7 de noviembre de 1997, favorable.
Formalización	Escritura pública de 16 de enero de 1998.

Análisis económico-financiero	Según balance correspondiente al ejercicio 1997, destaca un fuerte incremento de la partida de clientes que aumenta en un 100% en relación con el año anterior. Según el análisis provisional, también es preciso hacer constar que las partidas a destacar continúen siendo clientes y proveedores, con previsión de un incremento de la facturación.
• Situación económico-financiera	Solvente.
• Endeudamiento	El bajo endeudamiento de la empresa hace que los gastos financieros sean casi inexistentes.
• Riesgo por operaciones anteriores	Sin.
• Liquidez	Fondo de maniobra positivo; en el ejercicio 1997 se obtuvieron un flujo de caja y un resultado de ejercicio de 26,6 MPTA. La previsión es que se irán acumulando flujo de caja y beneficios durante los tres años siguientes a la concesión del préstamo.
• Capacidad de regreso	Operación viable.
• Generación de recursos	El análisis provisional prevé que la facturación de la empresa se incrementará un 10% en los dos años siguientes a la concesión del préstamo, y que se ralentizará a partir del tercer año.
• Garantías	Aval del fondo de garantía de avales, condicionado a la constitución de hipoteca inmobiliaria de los bienes objeto de inversiones.
Observaciones	Préstamo al corriente de pago; empresa solvente con autonomía financiera.

2.1.3. Ejecución y realización de garantías

El ICF inicia, en el supuesto de que los beneficiarios de las operaciones crediticias que concede incumplan sus obligaciones, el procedimiento ejecutivo sumario sobre las garantías hipotecarias de las operaciones a fin de que a posteriori las pueda realizar y en consecuencia recuperar la deuda pendiente.

A continuación se presenta un total de diez operaciones formalizadas en diferentes ejercicios que pasaron a ejecución, con las actuaciones llevadas a cabo por el Instituto con el fin de realizar los bienes adjudicados y el resultado que se ha obtenido.

2.1.3.1. Operación préstamo línea general

A continuación se presentan las actuaciones llevadas a cabo por el ICF, relativas a la ejecución de una operación de préstamos de línea general y posterior realización de los bienes adjudicados, y se detalla el resultado obtenido.

a) Descripción y características

El día 16 de diciembre de 1993 se autorizó la concesión de un préstamo general, por un importe de 150 MPTA. Se establecían como garantías una hipoteca inmobiliaria de segundo rango sobre una finca tasada en 2.221 MPTA y una prenda con desplazamiento sobre las acciones de la empresa prestataria.

La empresa prestataria incumplió sus obligaciones con el ICF. La deuda pendiente a 31 de marzo de 1998 era de 165,24 MPTA.

b) Ejecución

La entidad financiera que ostentaba la garantía hipotecaria de primer rango sobre dicha finca instó procedimiento judicial sumario, según los artículos 129 y 131 de la Ley hipotecaria, contra la empresa beneficiaria del préstamo, con fecha de 20 de enero de 1998.

La finca se adjudicó en tercera subasta al ICF, por valor de 800 MPTA, y se ordenó la cancelación de la hipoteca que garantizaba el crédito de la parte actora; una vez aprobado definitivamente el acabamiento del procedimiento sumario hipotecario a favor del ICF, este hizo efectivo el pago de 800 MPTA por el que se subrogó como acreedor de la empresa beneficiaria del préstamo y tuvo la titularidad de propietario en pleno dominio. Dicha empresa instó recurso contencioso contra el ICF por vulneración de la normativa relativa a la enajenación de bienes adjudicados en recuperación de préstamos.

c) Realización

Por escritura de compraventa de 27 de julio de 1998, el ICF vendió la finca adjudicada a una sociedad hotelera. El precio fijado de la compraventa fue de 975 MPTA.

El ICF recibió en el mismo acto 400 MPTA y los 575 MPTA restantes los debía recibir en el momento en que el Instituto hiciera la entrega de la posesión a la compradora, previa entrega de la posesión judicial a favor del ICF por el juzgado. La compraventa quedó sujeta a la condición suspensiva de que el auto de adjudicación a favor del ICF obtuviera firmeza.

Como hechos posteriores, el día 17 de marzo de 1999 el Juzgado de Primera Instancia núm. 5 de Gavà hizo la entrega judicial de la posesión inmediata a favor del ICF y se formalizó en escritura pública de 17 de junio de 1999 la entrega de la posesión a favor del ICF y correspondiente carta de pago del precio aplazado, por un importe de 575 MPTA por parte de la sociedad hotelera que había comprado, que obtuvo en este acto la posesión final de la finca.

d) Conclusión

Como conclusión final se puede decir que el ICF con estas actuaciones ha cubierto la deuda pendiente y los costes de las actuaciones.

Sin embargo, es preciso señalar que queda pendiente el auto instado contra el Instituto.

2.1.3.2. Operaciones de línea general, préstamo y aval

El detalle de las actuaciones del ICF, a fin de realizar los bienes cedidos y recuperar la deuda pendiente de dos operaciones morosas de línea general, es el siguiente:

a) Descripción y características

El día 12 de septiembre de 1991 se concedió a una empresa de manufactura de piel, un préstamo de 135 MPTA y el día 16 de julio de 1992, un aval por un importe de 245 MPTA. Ambas operaciones fueron garantizadas por hipoteca inmobiliaria de primer y segundo rango sobre una misma finca correspondiente a una factoría de Centelles e hipoteca mobiliaria sobre la maquinaria ubicada en esta factoría además de 4.200 acciones de otra empresa.

La empresa beneficiaria de las operaciones era la sociedad resultante de la fusión de tres empresas efectuada el año 1993.

El 5 de abril de 1994 la empresa fue declarada en situación de suspensión de pagos y dado el impago con el ICF en esta fecha se dieron por vencidos los créditos y se inició la reclamación judicial.

A la deuda del préstamo se le descontaron 20 MPTA aportados por la intervención de la suspensión, a los efectos de reducir dicha deuda.

Posteriormente se instó la quiebra y se formalizó el convenio el día 19 de octubre de 1995. La Comisión liquidadora en ejecución del convenio de quiebra formalizó en escritura de 2 de abril de 1996 la cesión y adjudicación en pago de las deudas del ICF, los bienes que garantizaban las operaciones de préstamos y aval. El valor de los bienes cedidos fue 320 MPTA.

El detalle de la situación contable con la cesión de los bienes es la siguiente:

CONCEPTO	Importes
Valor cesión bienes	320
Deuda vencida	(263,3)
Beneficio	56,6
P. fondo para insolvencias	(5,0)
Beneficio final	51,6

Importes en millones de pesetas.

b) Realización

A los efectos de realizar estos bienes, el ICF, con acuerdos previos de la Junta de Gobierno, efectuó las siguientes actuaciones:

CONCEPTO	FORMALIZACIÓN	PARTES	IMPORTE
Venta de 4.200 acciones de una sociedad de valor nominal de 5.000 PTA	Contrato mercantil de compraventa de 29.01.1998	ICF y dos particulares	56,02 MPTA
Cesión de crédito por el que se subrogaba una empresa de blanqueo de piel, que adquirió los créditos por 265 MPTA, en la posición acreedora del ICF ante la empresa beneficiaria de las operaciones concedidas por el Instituto	Contrato mercantil de cesión de crédito de 20.06.1995	ICF y empresa de blanqueo de piel	45 MPTA (en la fecha de la formalización) 220 MPTA precio aplazado a 2 años
Contrato de arrendamiento y compromiso compraventa de finca y maquinaria por valor de 265 MPTA	Escritura pública de 03.05.1996	ICF y empresa de blanqueo de piel	33,18 MPTA (pago a cuenta en concepto de alquileres)
Compraventa y constitución hipoteca	Escritura pública de 12.12.1997	ICF y empresa de blanqueo de piel	11,83 MPTA (en la fecha de la formalización) 220 MPTA precio aplazado a 5 años

De los datos anteriores se desprende lo siguiente:

- Se vendieron las 4.200 acciones de una sociedad por importe de 56,02 MPTA.
- Se cedieron las dos operaciones de crédito concedidas, por un importe de 265 MPTA, a una de blanqueo de piel, y el Instituto recibió el importe de 45 MPTA en el momento de formalizar la cesión y los 220 MPTA restantes a amortizar mediante cuotas mensuales. El importe aplazado se garantizó con una hipoteca inmobiliaria y un aval personal del comprador.
- Se hizo el contrato de arrendamiento y compromiso de compraventa de la finca y maquinaria que garantizaba las operaciones. La empresa de blanqueo de piel que adquirió los créditos satisfizo al ICF en concepto de cuotas de arrendamiento un importe total de 33,18 MPTA.
- La compraventa de la finca y la maquinaria a la empresa mencionada anteriormente se hizo por un importe de 265 MPTA. El ICF en el momento de la

formalización percibió 11,83 MPTA y se pactó el pago aplazado del importe pendiente a pagar en un plazo de cinco años. A fin de garantizar el importe pendiente, al que se aplicaban los correspondientes intereses, se constituyó una hipoteca inmobiliaria sobre la finca objeto de compraventa.

c) Conclusión

El ICF, con la cesión de bienes, obtuvo un beneficio de 51,6 MPTA. Por otra parte, con las actuaciones llevadas a cabo para realizar estos bienes estaba previsto obtener ingresos por un importe de 321 MPTA más los correspondientes intereses que se aplicarían al pago aplazado de la compraventa.

Pese a que la operación de préstamo, por un importe de 135 MPTA, fue cedida parcialmente, el ICF continuaba siendo acreedor de un 86,33% de dicho crédito, y con las actuaciones realizadas recuperó la deuda pendiente con la obtención de beneficio.

2.1.3.3. *Operación préstamo línea general*

Las actuaciones realizadas por el ICF, en relación con la ejecución de una operación morosa de línea general y posterior realización de los bienes adjudicados, así como el detalle del resultado obtenido, son las siguientes:

a) Descripción y características:

La Junta de Gobierno, con fecha de 12 de septiembre de 1991, autorizó conceder un préstamo de 135 MPTA a una empresa de manufactura de piel, garantizado por hipoteca inmobiliaria sobre fincas inscritas en el Registro de la Propiedad de Manresa, valoradas en 110 MPTA, y sobre fincas inscritas en el Registro de la Propiedad de Gandesa.

La empresa prestataria se fusionó con otras dos empresas del mismo sector y que pertenecen al mismo grupo, en 1993, y quedó como única compañía en funcionamiento una de estas empresas que se fusionaron, la cual fue declarada en suspensión de pagos en 1994. En 1995 instó la quiebra voluntaria.

b) Ejecución

Dado el reiterado incumplimiento del plan de pago el ICF acordó iniciar la ejecución sumaria hipotecaria interponiendo demanda, por un importe de 119,18 MPTA, puesto que la única empresa en funcionamiento pagó intereses de

25,02 MPTA desde el inicio de la suspensión de pagos con la reducción de la deuda.

Por acto de adjudicación definitiva de 8 de mayo de 1996 se adjudicaron las tres fincas de Manresa al ICF, por un importe total de 45 MPTA.

Las fincas de Gandesa que formaban parte de la garantía, a 31 de enero de 1995, habían sido liberadas por pago de la parte proporcional de la garantía hipotecaria por parte de una sociedad de capital extranjero. Por este concepto se pagó un importe de 56,85 MPTA.

La situación contable, a la fecha de adjudicación, considerando el valor de adjudicación de las fincas y disminuyendo la deuda por el pago realizado para liberar las fincas de Gandesa, era la siguiente:

CONCEPTO	Importes
Importe deuda pendiente	67,97
Fincas adjudicadas	(45,00)
Gastos	2,00
Dotación fondo para insolvencias	(20,39)
Diferencia	4,58

Importes en millones de pesetas.

El saldo pendiente de la operación se consideró de muy dudoso cobro, puesto que la empresa prestataria estaba en proceso de liquidación, no disponía de más bienes embargables conocidos y presentaba una insolvencia total.

c) Realización

Las actuaciones llevadas a cabo por el ICF a efectos de recuperar la deuda han sido las siguientes:

- Venta de las fincas de Gandesa a una sociedad de capital extranjero, con la obtención de 56,85 MPTA. Con este pago se liberó la parte proporcional de las garantías hipotecarias que grababan las fincas mencionadas.
- Cobro de alquileres de dos de las fincas de Manresa que fueron adjudicadas al ICF, y que desde el 20 de enero de 1994 estaban alquiladas a una empresa de autoservicios. El ICF subrogado en la posición de arrendador había ingresado en concepto de alquileres 18,59 MPTA. Estos importes por alquiler se aplican para ir amortizando la deuda pendiente.
- Las fincas de Manresa en la fecha de fiscalización estaban pendientes de vender.

d) Conclusión

Pese a las actuaciones realizadas no se ha recuperado la totalidad de la deuda.

2.1.3.4. Operación préstamo línea general

A continuación se presentan las actuaciones del ICF relativas a la ejecución de una operación morosa de línea general y la realización de los bienes adjudicados, con el detalle del resultado obtenido.

a) Descripción y características

La Junta de Gobierno del ICF, a 13 de junio de 1991, autorizó la concesión de un préstamo de importe 135 MPTA a una empresa de hilaturas. Este fue garantizado por hipoteca inmobiliaria de segundo rango y primer rango sobre tres fincas inscritas en el Registro de la Propiedad de Berga, tasadas en 500 MPTA. La empresa se encontraba en suspensión de pagos y el préstamo concedido tuvo que ser autorizado por el juzgado correspondiente.

b) Ejecución

A partir del día 31 de diciembre de 1992 la empresa prestataria empezó a no pagar sistemáticamente todos los recibos y el Instituto inició el procedimiento de ejecución sumario hipotecario. Por auto de 5 de abril de 1995, fueron adjudicadas en tercera subasta las tres fincas que garantizaban el crédito, por valor total de 100 MPTA.

La situación contable, considerando el valor de la adjudicación de las fincas, era la siguiente:

CONCEPTO	IMPORTES
Importe deuda pendiente	152,50
Fincas adjudicadas	(100)
Gastos procedimiento ejecutivo	2,00
Dotación fondo para insolvencias	(38,12)
Diferencia	16,37

Importes en millones de pesetas.

El día 26 de mayo de 1995, la Junta de Gobierno del Instituto acordó considerar de muy dudoso cobro el saldo pendiente de esta operación, una vez aplicado el importe recuperado, dada la insolvencia total y práctica desaparición de la empresa.

c) Realización garantías

La Junta de Gobierno, con fecha de 3 de julio de 1997, acordó vender varias fincas adjudicadas por procedimiento ejecutivo inscritas en el Registro de la Propiedad de Berga, que inicialmente pertenecían a otra empresa de hilaturas y a la empresa prestataria, por un importe mínimo de 225 MPTA.

Respecto a las fincas que garantizaban el préstamo de la empresa prestataria, previamente a la venta, el ICF canceló la primera hipoteca que grababa una de las fincas haciendo efectivo un pago de 38,5 MPTA y adquiriendo el crédito de 20 MPTA que había sido cedido por el Banco de Crédito Hipotecario a una compañía española de seguros de crédito.

El 10 de febrero de 1998 se formalizó escritura de compraventa y se vendieron dichas fincas, por un importe total de 264 MPTA, a una sociedad limitada.

Tras la venta y en relación con la operación que nos ocupa, el ICF tuvo que asumir el pago de 6,45 MPTA en concepto de tercería de mejor derecho a favor de trabajadores de la empresa prestataria de dicha operación.

d) Conclusión

Como conclusión, hay que decir que el resultado obtenido se ha tratado globalmente con la realización de garantías de una empresa de hilaturas de algodón, que se detallará más adelante. Este hecho se da porque, pese a ser prestatarios diferentes, las fincas adjudicadas estaban ubicadas en el mismo lugar y fueron adquiridas globalmente. Independientemente del tratamiento unitario de la realización de las garantías, el resultado se ha aplicado a la recuperación de la deuda de cada una de las operaciones.

2.1.3.5. Operaciones de préstamo y aval línea general

A continuación se detallan las actuaciones del ICF, relativas a dos operaciones de línea general, que pasaron a ejecución y posteriormente se realizaron las garantías, con detalle del resultado obtenido.

a) Descripción y características

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno del ICF de 17 de enero de 1991 y de 28 de octubre de 1993, se autorizó conceder a una empresa de hilaturas de algodón un préstamo de 135 MPTA y un aval de 42 MPTA, respectivamente. En ambas operaciones fue necesario modificar las condiciones relativas a los plazos

y carencia, a fin de evitar debido al incumplimiento de los pagos su ejecución.

Las dos operaciones se garantizaron con hipoteca inmobiliaria de primer y segundo rango sobre fincas inscritas en el Registro de la Propiedad de Berga, además de garantía departamental del Departamento de Industria y Energía, en aplicación del convenio de 13 de julio de 1993, establecido entre el ICF y el dicho Departamento de la Generalidad.

Respecto a la operación de aval, el día 20 de enero de 1995 el ICF asumió parte del crédito pendiente, por un importe de 21 MPTA, y se subrogó en la posición de acreedor financiero. Tras asumir el aval, la deuda pendiente era de 22,69 MPTA. Esta cantidad fue recuperada al recibir el ICF una transferencia de crédito del Departamento de Industria y Energía.

Respecto a la operación de préstamo, con fecha de 27 de junio de 1995, la deuda pendiente era de 142,71 MPTA; el ICF reclamó al Departamento de Industria y Energía los importes debidos y este Departamento efectuó transferencias a favor del ICF, por un importe total de 142,67 MPTA.

b) Ejecución

Iniciado por el ICF, el procedimiento de ejecución sumaria hipotecaria a fin de recuperar la deuda pendiente de las dos operaciones concedidas a la empresa prestataria, en virtud de auto de adjudicación de 4 de diciembre de 1996, le fueron adjudicadas las tres fincas inscritas en el Registro de la Propiedad de Berga, que garantizaban las operaciones, por un valor de adjudicación total de 121 MPTA.

c) Realización garantías

Previo Acuerdo de la Junta de Gobierno, se procedió a vender todas las fincas adjudicadas, ubicadas en Berga, procedentes de la ejecución de garantías de todas las operaciones concedidas a una empresa de hilaturas y a la empresa prestataria a una sociedad limitada, y se dio un tratamiento unitario a la realización de las garantías adjudicadas.

La compraventa se formalizó en escritura pública de 10 de febrero de 1998 por un importe total de 264 MPTA.

El ICF tras la venta devolvió al Departamento de Industria y Energía de la Generalidad un importe total de 57,61 MPTA por las dos operaciones concedidas a la empresa prestataria de las operaciones verificadas.

El resumen del resultado obtenido, tras la venta de las diversas fincas que garantizaban las operaciones de crédito de la empresa de hilaturas y de la empresa prestataria de las operaciones de préstamo y aval, es el siguiente:

CONCEPTO	Importes
Valor adjudicación fincas	121
Importe venta	264
Beneficio	143

Importes en millones de pesetas.

La distribución del beneficio fue la siguiente:

- 6,28 MPTA a Provisión de fondo para hacer frente al pago de tercería de mejor derecho (empresa de hilaturas).
- 98,98 MPTA a Beneficios por venta inmovilizado compensando el importe de la cuenta Activos en suspense regularizados de la empresa de hilaturas. Se tuvo en cuenta el pago realizado por el ICF para liberar la hipoteca preferente, por un importe de 38,5 MPTA.
- 37,74 MPTA a la cuenta de Partidas a regularizar por las operaciones futuras de las operaciones de aval y préstamo concedidas.

d) Conclusión

Las actuaciones llevadas a cabo a fin de recuperar las deudas pendientes de operaciones correspondientes a dos prestatarios diferentes han consistido en la venta de las fincas adjudicadas, en virtud de los procedimientos ejecutivos seguidos.

Se ha dado un tratamiento unitario a la realización de las garantías, por razón de que de la ubicación de las fincas adjudicadas, el comprador estaba interesado en su adquisición global.

El resultado de las ventas ha producido un beneficio para el ICF de 143 MPTA, que se ha aplicado a regularizar la deuda pendiente de las operaciones de los dos prestatarios.

Se ha compensado la deuda pendiente de la empresa de hilaturas y ha quedado pendiente de recuperar una parte de la deuda correspondiente a operaciones de la empresa prestataria de las operaciones de préstamo y aval. Una parte del beneficio obtenido se ha aplicado a partidas a regularizar por operaciones futuras de las operaciones concedidas a dicha empresa.

2.1.3.6. Operaciones de préstamo y aval línea general

A continuación se presentan las actuaciones llevadas a cabo por el ICF, en relación con la ejecución y realización de las garantías adjudicadas, derivadas de dos operaciones morosas de línea general, así como el detalle del resultado obtenido.

a) Descripción y características

El día 27 de junio de 1991 se concedió a una sociedad un préstamo de 135 MPTA y un aval de 250 MPTA. El analista del ICF emitió un informe que ponía de manifiesto que la empresa había estado inactiva y no disponía de recursos propios suficientes, pero que, basándose en previsiones de futuro, podría tener capacidad de devolución. Una vez concedidas dichas operaciones de crédito, este analista solicitó la excedencia y se incorporó a la directiva de la empresa; por estos hechos se le incoó expediente disciplinario y se interpuso querella por estafa y falsedad en documento público.

Las dos operaciones mencionadas anteriormente fueron garantizadas por hipoteca inmobiliaria de primer y segundo rango, respectivamente, sobre la finca donde se ubicaba el complejo industrial de la empresa, con un valor de tasación de 579,54 MPTA.

Esta garantía también estaba grabada a favor de la Tesorería de la Seguridad Social, que incoó expediente ejecutivo de apremio. Fue declarado el embargo de la finca por deudas de un importe de 14,24 MPTA; aquella estaba afectada por anotación preventiva de incoación de expediente administrativo a favor de la Junta de Residuos.

La empresa prestataria incumplió en el pago de todos los recibos de las dos operaciones concedidas. El 9 de septiembre de 1993 el ICF inició el proceso de ejecución hipotecaria del préstamo; reclamada la asunción del aval al ICF, este lo asumió el día 14 de febrero de 1994; a partir de este momento se paró la ejecución hipotecaria del préstamo y se inició la ejecución del aval.

b) Ejecución

Por acto de adjudicación definitiva de 22 de diciembre de 1995, se adjudica al ICF en tercera subasta la finca que garantizaba las operaciones, por valor de 100 MPTA.

La situación contable, aplicado el valor de adjudicación de la finca en el mes de enero de 1996, presentaba el siguiente detalle:

CONCEPTO	IMPORTE
Importe deuda pendiente (aval + préstamos)	413,50
Valor finca adjudicada	(100)
Gastos procedimiento ejecutivo	2,5
Dotación fondo para insolvencias	(289,45)
Diferencia	26,55

Importes en millones de pesetas.

El ICF acordó declarar de muy dudoso cobro el saldo pendiente, dada la insolvencia total de la empresa y su práctica desaparición. Las negociaciones quedaron abiertas igual que las acciones legales, a fin de conseguir la eventual recuperación de la deuda.

c) Realización

La finca adjudicada fue comprometida a vender a una empresa química. Se formalizó un contrato mercantil de compromiso de compraventa el día 4 de mayo de 1999. El precio pactado fue de 125 MPTA, y se estableció que de este precio, 25 MPTA se pagarían en el mismo acto y los 100 MPTA restantes, en el momento de obtener el certificado que acreditara que la finca no estaba contaminada y que se elevaría el contrato a escritura pública.

Es preciso señalar que en el momento de formalizar el compromiso de venta, la finca se encontraba afectada por anotación preventiva de incoación de expediente administrativo contra la empresa prestataria de las dos operaciones, por daños causados por contaminación de terrenos a favor de la Junta de Residuos, con un coste estimativo de 117,64 MPTA; también constaba anotada una hipoteca a favor del ICF que garantizaba el préstamo de 135 MPTA.

El ICF se comprometió a cancelar dicha hipoteca y, antes de la entrega definitiva de la finca, llevó a cabo acciones correctivas para la recuperación del suelo contaminado.

Para la finalidad expuesta anteriormente, el ICF suscribió con la misma fecha del contrato de compromiso de venta un convenio de colaboración con la Junta de Residuos. La empresa química compradora también asumió el compromiso de colaborar en el coste de la limpieza de los terrenos, siempre que el ICF justificara que este había sido superior a 50 MPTA.

d) Conclusión

Como conclusión, se puede decir que el ICF, pese a haber efectuado acciones para recuperar la deuda, con estas actuaciones no ha recuperado la deuda pendiente.

El ICF aplicó un saldo de 158,32 MPTA a activos en suspense regularizados, independientemente del compromiso de compraventa formalizado.

2.1.3.7. Operaciones de préstamo línea general

A continuación se presenta otra operación de préstamo de línea general, que pasó a ejecución y que posteriormente se efectuaron actuaciones a fin de realizar las garantías adjudicadas. También se detalla el resultado obtenido.

a) Descripción y características

El 28 de octubre de 1993 se autorizó conceder un préstamo de 143,5 MPTA a una empresa de hilatura de algodón, con la que ya se habían formalizado otras operaciones de crédito, como ya se ha expuesto en el presente Informe (véase apartado 2.1.3.5).

b) Garantías

La operación fue garantizada con hipoteca inmobiliaria sobre varias fincas inscritas en el Registro de la Propiedad de Barcelona. Estas fincas se encontraban libres de cargas a excepción de la anotación preventiva de la suspensión de pagos de la empresa prestataria y anotaciones de créditos preferentes. Asimismo, para garantizar la operación se establecieron garantías con el Departamento de Industria y Energía de la Generalidad.

La empresa prestataria incumplió los pagos de los recibos y el ICF reclamó a dicho Departamento la deuda impagada. El Departamento de Industria ordenó pagos a favor del ICF por un total de 143,68 MPTA, confirmando que no efectuaría más pagos. Dado que la cantidad reclamada era por un total de 146,23 MPTA, el ICF aplicó la diferencia de 2,55 MPTA a insolvencias.

c) Ejecución

El día 14 de abril de 1995, el ICF inició un procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria en reclamación de 148,23 MPTA.

En virtud de dicho procedimiento se adjudicaron al ICF cuatro fincas por un valor total de 68 MPTA. El Instituto aceptó la adjudicación de estas fincas y la realización de la correspondiente escritura de transmisión.

d) Realización

El día 15 de mayo de 1997 se formalizó escritura de transmisión en concepto de pago, por la que la empresa prestataria vendía al ICF, por un importe de 68 MPTA, las fincas adjudicadas en virtud de procedimiento extrajudicial. Se dio carta de pago por la suma que acreditaba el ICF ante la vendedora ejecutada y sustituyendo dicho crédito por la parte que excedía.

Las fincas adjudicadas se encuentran pendientes de ser vendidas. En caso de que se realizara la venta se devolvería al Departamento de Industria y Energía el importe de la transferencia recibida y se cobrarían los 5 MPTA que quedan pendientes.

e) Conclusión

Con las actuaciones realizadas no se ha recuperado la totalidad de la deuda; sin embargo, es preciso tener en cuenta las posibles actuaciones que se puedan realizar en un futuro.

Hay que señalar que en el momento de la concesión del préstamo la empresa ya presentaba dificultades, dado que estaba en suspensión de pagos.

El resumen de las diez operaciones verificadas en el apartado anterior es el siguiente:

- Se concedieron operaciones de crédito por un importe total de 1.505,5 MPTA.
- Los prestatarios incumplieron sus obligaciones y el ICF inició actuaciones, a fin de recuperar las deudas pendientes.
- Dichas operaciones en el momento previo a la ejecución presentaban una deuda pendiente de un importe total de 1.376,23 MPTA.
- Como resultado de las diferentes actuaciones llevadas a cabo se adjudicaron y cedieron bienes al ICF por un valor total de 1.554 MPTA.
- Por lo tanto, tomando como indicadores el importe total de la deuda de 1.376.23 MPTA y el valor de los bienes adjudicados y cedidos de un importe de 1.544 MPTA, se puede valorar como positiva la actuación del ICF en la gestión de ejecución de estas operaciones morosas.
- En cuanto a la realización de los bienes mencionados anteriormente, el ICF obtuvo como resultado de diferentes actuaciones una previsión de ingresos por un importe total de 1.828,46 MPTA.

- El resultado obtenido con la aplicación de dichos ingresos a la recuperación de la deuda pendiente ha sido el siguiente:
 - En cuatro de las operaciones verificadas se ha recuperado la deuda y se han obtenido, además, beneficios en tres de ellas.
 - En las otras seis operaciones no se ha recuperado la totalidad de la deuda pendiente, independientemente de que queden abiertas actuaciones de futuro a fin de poder recuperar la totalidad de dicha deuda.

2.1.3.8. *Otras operaciones*

En este punto se presentan de forma resumida, a fin y efecto de agilizar el contenido de este Informe, diecinueve operaciones que han sido objeto de verificación y que pasaron a ejecución y se realizaron los bienes adjudicados.

A continuación se presenta el cuadro resumen de cada una de estas operaciones revisadas.

Tipo operación	Importe concedido	Garantías	Ejecución			Realización garantías				Resultado final
			Deuda pendiente previa a la ejecución	Fecha adjudicación	Valor de adjudicación definitiva	Formalización	Objeto	Comprador	Importe (IVA excl.)	
Préstamo general	150	Hipoteca inmobiliaria de 1º rango sobre cuatro fincas.	144,72	15.01.96	Cuatro fincas. Importe total: 80 MPTA	Escritura compraventa 28.1.98	Venta dos fincas adjudicadas	Sociedad de inversiones	56,5	La venta a la SA pactada con pago aplazado a 10 años. Realizadas las garantías se recuperará la deuda.
						Contrato compraventa 29.7.99	Venta dos fincas adjudicadas	Una sociedad anónima	100	
Préstamo general	50	Hipoteca inmobiliaria de 1º rango sobre una finca una vez canceladas las anotaciones preventivas de embargo. Aval personal.	60,36	22.11.94	Una finca. Importe total: 20 MPTA	Escritura compraventa 28.4.95	Venta parte de la finca adjudicada	Una sociedad limitada	42,5	Con las ventas de la finca adjudicada se recuperó la deuda, y se obtuvo beneficio.
						Escritura compraventa 18.11.98	Venta de la otra parte de la finca	2 particulares	29,5	
Préstamos generales	202,50	Hipoteca inmobiliaria de 1º rango sobre una finca.	223,19	26.11.96	Una finca. Importe total: 55 MPTA	Escritura compraventa 6.3.98	Venta de una finca adjudicada	Una sociedad anónima	80	Ventas con pago aplazado; pese a la realización de las garantías no se recuperó la totalidad de la deuda.
	244,02	Hipoteca inmobiliaria de 2º rango sobre una finca. Hipoteca inmobiliaria de 1º rango sobre una finca. Hipoteca inmobiliaria de 1º rango sobre una finca. Hipoteca inmobiliaria de 3º rango sobre una finca.	267,43	02.12.96	Dos fincas. Importe total: 165 MPTA	Escritura compraventa 17.7.97	Venta de una finca adjudicada	Ayuntamiento de l'Anoia	231	

Tipo operación	Importe concedido	Garantías	Ejecución			Realización garantías				Resultado final
			Deuda pendiente previa a la ejecución	Fecha adjudicación	Valor de adjudicación definitiva	Formalización	Objeto	Comprador	Importe (IVA excl.)	
Préstamo línea comercio	50	Hipoteca inmobiliaria de 1º rango sobre una finca. Hipoteca inmobiliaria de 1º rango sobre una finca. Hipoteca inmobiliaria de 2º rango sobre una finca. Aval socios.	61,40	28.06.96 28.09.98	Una finca. Importe total: 20 MPTA Dos fincas. Importe total: 2 MPTA	Escritura compraventa 30.09.98	Venta de una finca adjudicada	Empresa de leasing	30	Con la venta realizada no se recuperó la deuda. Las otras fincas adjudicadas pendiente de realizar.
Préstamo línea comercio	12,6	Hipoteca inmobiliaria de 1º rango sobre dos fincas.	8,34	06.05.96	Dos fincas. Importe total: 4,97 MPTA	Escritura compraventa 28.04.99	Venta de una finca adjudicada	Un particular	6,5	Con la venta no se recuperó toda la deuda pendiente de realizar una finca.
Préstamo general	67,20	Hipoteca inmobiliaria de 1º rango sobre dos fincas.	72,96	20.06.97	Dos fincas. Importe total: 40 MPTA	---	---	---	---	No se ha producido ninguna venta; deuda no recuperada.
Aval general	100	Hipotecas inmobiliarias 3º y 4º rango sobre una finca.	140,48	---	---	---	---	---	---	Cesión del aval al ICF que se subrogó en el crédito, previo pago de 140 MPTA a IBERCAJA. El ICF también consiguió el val de 100 MPTA. Adquisición por parte del ICF de un crédito del BEX/BCI, por un importe de 337,34 MPTA. Se suspenden los trámites ejecutivos iniciados por la entidad financiera. Con estas operaciones no se recuperó la deuda.
Aval general	140			21.02.97	Una finca. Importe total: 160 MPTA	---	---	---	---	
Préstamo general	150		161,30	"		---	---	---	---	
Adquisic. Crédito (por el ICF)	---		337,33			---	---	---	---	

Tipo operación	Importe concedido	Garantías	Ejecución			Realización garantías				Resultado final
			Deuda pendiente previa a la ejecución	Fecha adjudicación	Valor de adjudicación definitiva	Formalización	Objeto	Comprador	Importe (IVA excl.)	
Préstamo general	150 150 200	Hipoteca inmobiliaria de 3º rango sobre una finca. Aval solidario. Hipoteca inmobiliaria 2º rango sobre la misma finca. Aval solidario. Hipoteca inmobiliaria 1º rango sobre la misma finca. Aval solidario.	171,07 489,23 (l. deuda restante)	07.04.97	Una finca. Importe total: 170 MPTA	22.06.98	Compromiso compraventa una finca adjudicada	Una sociedad limitada	605	En el momento de formalizar el compromiso se entregaron 60 MPTA. Los avalistas de las operaciones estaban procesados por estafa. Con la realización de la venta se podría recuperar una parte significativa de la deuda, a pesar de no ser la totalidad.
Préstamo general	100	Hipoteca inmobiliaria 1º rango sobre cuatro fincas y doce parcelas edificables, pendientes de segregación 10 plazas de aparcamiento.	64,07	04.12.96	11 parcelas. 32,2 MPTA	---	---	---	---	No ha habido actuaciones posteriores a la adjudicación. Garantías con defectos solucionados posteriormente. No recuperada la deuda.
Préstamo general	135	Hipoteca mobiliaria sobre 34 telares. Aval personal (insolvente).	142,02	12.04.96	34 telares: 38 MPTA	---	---	---	---	No ha habido actuaciones posteriores, operación con garantías débiles. No recuperada la deuda
Préstamo general	150	Hipoteca inmobiliaria de 3º rango sobre una finca. Hipoteca inmobiliaria de 3º rango sobre una finca. Hipoteca inmobiliaria de 3º rango sobre una finca.	158,74	17.03.98	1 finca: 158,10 MPTA	---	---	---	---	Compromiso de compra de la finca adjudicada y cesión de crédito, ICF recibió 10,79 MPTA y por el compromiso de compra 19,20 MPTA. El resto, a cobrar en 15 anualidades con dos años de carencia, aplicando intereses.

Tipo operación	Importe concedido	Garantías	Ejecución			Realización garantías				Resultado final
			Deuda pendiente previa a la ejecución	Fecha adjudicación	Valor de adjudicación definitiva	Formalización	Objeto	Comprador	Importe (IVA excl.)	
Aval general	300	Hipoteca inmobiliaria de 2º rango sobre finca anterior. Hipoteca inmobiliaria de 2º rango sobre finca anterior. Hipoteca inmobiliaria de 2º rango sobre finca anterior.	300,49	17.03.98	---	17.07.98. Contrato de compromiso único. Compraventa y cesión crédito, que el IFC tenía contra la empresa prestataria.	Compromiso de compra de una finca adjudicada Cesión de crédito	Una sociedad anónima La misma sociedad	170 305	Con esta operación se recuperará la deuda.
Préstamo general	135	Hipoteca inmobiliaria de 1º rango sobre una finca arrendada al nuevo propietario. El prestatario tiene usufructo.	74,04	---	---	---	---	---	---	La ejecución se instó por la operación de aval. La deuda pendiente del préstamo se incluyó en el procedimiento.
Aval	200	Hipoteca inmobiliaria de 2º rango sobre la finca anterior.	207,45	05.07.96	Una finca: 120 MPTA	---	---	---	---	El ICF consiguió dos avales. Una vez inscritos en el Registro de la Propiedad se inició la ejecución. No se ha recuperado la deuda ni ha habido actuaciones posteriores.
TOTALES	2.686,32		3.084,62		1.065,27				1.656	

Importes en millones de pesetas.

Del cuadro anterior, correspondiente a otras operaciones de crédito en situación de morosidad que han pasado a ejecución y se han realizado las garantías, se desprende lo siguiente:

- El importe total de las operaciones de crédito concedidas es de 2.686,32 MPTA y la deuda pendiente en el momento del cierre de la cuenta, previo a la ejecución, es de un importe total de 3.084,62 MPTA.
- Una vez tramitado el correspondiente procedimiento ejecutivo de las garantías de dichas operaciones se adjudicaron al ICF fincas, por un valor total de 1.065,27 MPTA.
- Con el fin de realizar las garantías adjudicadas, el ICF llevó a cabo actuaciones que se materializaron en ventas o bien en compromisos de venta, y cesión de créditos, por un importe total de 1.656 MPTA.
- Se ha observado que, de un total de diecinueve operaciones, en doce operaciones con las actuaciones realizadas no se ha recuperado la totalidad de la deuda y quedan pendientes de realizar algunas de las fincas adjudicadas. Sin embargo, en el caso de cuatro de estas operaciones con los futuros compromisos de compraventa, se recuperará la deuda y, en algún caso, se obtendrá beneficio; en siete operaciones no se ha producido ninguna actuación y no existe compromiso de compraventa.
- Como conclusión y tomando como indicadores el importe total de la deuda pendiente previo a la ejecución, de un total de 3.084,62 MPTA, y el importe total de los ingresos previstos, de 1.656 MPTA, resulta que en la fecha de la fiscalización e, independientemente de que queden pendientes posteriores actuaciones a fin de continuar realizando las garantías, dichos indicadores dan una diferencia de 1.428,62 MPTA de carácter negativo para el Instituto.

Los hechos más significativos que presentan las operaciones verificadas son que estas pasaron a ejecución por el hecho de que las empresas beneficiarias presentaban tensiones de tesorería y su situación económico-financiera tenía dificultades, no pudiendo hacer frente a la devolución de la financiación concedida. En algún supuesto las garantías se podían considerar insuficientes al no ser operaciones garantizadas con hipotecas inmobiliarias de primer rango.

Respecto a la realización de las garantías, es preciso mencionar que una gran parte de las compraventas realizadas se han pactado con precio aplazado aplicándose intereses, y los ingresos pactados se van recibiendo periódicamente.

Por último, hay que señalar que el ICF continúa haciendo actuaciones respecto a todos los bienes adjudicados pendientes de realizar.

2.1.4. Operaciones con riesgo

Han sido objeto de verificación diferentes operaciones de crédito concedidas por el ICF en ejercicios fuera del alcance de nuestra fiscalización.

Dado que dichas operaciones presentaban en el ejercicio 1998 un riesgo vivo ante el Instituto, hecho agravado porque una gran parte de las mismas eran de importes significativos, y porque en gran parte de las empresas prestatarias se presentaba una situación económica patrimonial delicada, se ha considerado conveniente realizar la verificación de dichas operaciones, detallando su situación en la fecha de nuestra fiscalización.

2.1.4.1. *Empresa internacional del sector del ocio*

A continuación se presenta una operación de préstamo de 1.500 MPTA, concedido en el ejercicio 1997.

a) Características generales

Con fecha de 30 de octubre de 1997 el ICF concedió un préstamo de 1.500 MPTA a una empresa internacional dedicada al sector del ocio, destinado a financiar las inversiones en inmovilizado material y financiero que un grupo internacional de empresas debía realizar en Cataluña.

Dicho grupo internacional estaba formado, de una parte, con una sociedad dominante y treinta y una sociedades particulares muy ligadas a un grupo que operaba en el sector de máquinas recreativas, y por otra parte, con una sociedad dominante y cincuenta y tres sociedades participadas.

El préstamo, que formaba parte de un préstamo sindicado por un importe total de 4.500 MPTA, se concedió a una sociedad patrimonial, mediante la que se controlaba el 56% de las acciones del grupo que operaba en el sector de máquinas recreativas, así como de otras sociedades que también operaban en el mismo sector.

Para el año 1998 estaba previsto hacer la fusión entre las dos sociedades que integraban el grupo internacional.

El objeto de la financiación a cargo del ICF se desglosa en cinco grandes grupos:

- Compra de terrenos donde se ubicaría la futura sede del grupo.
- Obras de acondicionamiento del actual edificio central.
- Obras de ampliación y adecuación de los locales arrendados o propiedad de las empresas del grupo, principalmente las dedicadas a explotación de bingos y casinos.
- Compra de máquinas recreativas por parte de las sociedades explotadoras del grupo.
- Compra de otras sociedades (bingos y explotadoras).

La inversión prevista corresponde a inmovilizado material en cuanto a los cuatro primeros puntos y a inmovilizado financiero en cuanto al último.

b) Garantías

Las garantías establecidas para esta operación han sido la pignoración del 25% de las acciones de una compañía de inversiones dedicada al sector de máquinas recreativas. El valor de estas acciones es de 8.167 MPTA y el aval solidario es del grupo internacional mencionado anteriormente.

c) Análisis económico-financiero

Según el análisis económico-financiero del ICF, para valorar los recursos y la situación financiera de la empresa prestataria, se han individualizado las necesidades de financiación de las diferentes empresas del grupo internacional al considerar no aconsejable tener en cuenta la cifra consolidada del grupo, puesto que las cifras positivas de unas empresas enmascarar las necesidades de financiación de otras.

Del análisis de la compañía de inversiones dedicada al sector de máquinas recreativas, se desprende que esta está formada por la sociedad dominante, propietaria de las acciones, treinta y cuatro sociedades dependientes, nueve sociedades multigrupo y quince sociedades asociadas, y se observa que la compañía tiene una situación patrimonial correcta. Destacan los importes pendientes de liquidar por las administraciones públicas por compensación de pérdidas e impuestos anticipados que supusieron un incremento patrimonial del orden de 2.800 MPTA.

Sin embargo, hay que destacar que el análisis correspondiente al año 1996 señala que esta empresa presenta un fondo de maniobra negativo, aspecto que afecta al resto de empresas del grupo, pese a tener posibilidades de generar rápidamente recursos y, por lo tanto, poder tener posibilidades de atender su endeudamiento a corto plazo.

Por otra parte, según un informe de auditoría externa de 31 de diciembre de 1995, presenta una salvedad respecto al saldo de existencias constituido por promociones en curso y terrenos, puesto que sus expectativas de comercialización

se encuentran afectadas por la situación del mercado inmobiliario y, en consecuencia, de la realización de estos activos se podrían derivar resultados adversos en función de la evolución futura del sector.

d) Informe departamental

El informe de viabilidad y elegibilidad emitido por el Departamento de Industria, Comercio y Turismo condiciona el informe favorable de una parte de la financiación, al hecho de que los departamentos de los que dependen los centros de ocio emitan informe favorable sobre su viabilidad.

Estos centros son usuarios de la maquinaria suministrada por una de las empresas industriales del grupo que recibe una parte del préstamo con el fin de destinarlo a hacer frente a gastos materiales y mano de obra necesarios para fabricar productos destinados a estos nuevos centros de ocio, que deben hacer frente al pago de dichos productos cuando sus cuentas de resultados lo permitan.

e) Conclusión

Se trata de una operación compleja puesto que, de una parte, la empresa prestataria, sociedad industrial del grupo, podrá hacer frente a sus obligaciones de pago siempre que las empresas de ocio generen los fondos suficientes para pagar la maquinaria. Por otra parte, es preciso tener en cuenta que la generación de recursos depende de la realización de existencias y de la evolución futura de la estrategia del conjunto combinado de las empresas del grupo.

Hasta el 30 de septiembre de 1999 la empresa prestataria estaba al corriente de pago de sus obligaciones.

2.1.4.2. *Mutualidad de Previsión Social*

La presente operación es un aval de importe 2.000 MPTA, concedido por el ICF durante el ejercicio 1997.

a) Características generales

Con el fin de garantizar un crédito destinado a llevar a cabo la realización de la segunda fase del plan de viabilidad de una Mutualidad de Previsión Social consistente, de una parte, en la reestructuración de personal y, por otra, en la realización de inversiones, el ICF el 13 de febrero de 1997 concedió un aval de 2.000 MPTA a aquella entidad.

b) Garantías

Las garantías que se fijaron para esta operación fueron una segunda hipoteca inmobiliaria sobre los terrenos donde se ubica la sede de la Mutualidad (según tasación no actualizada del año 1993, estos estaban valorados en 10.087 MPTA) y una garantía departamental del Departamento de Sanidad y Seguridad Social.

Respecto a las garantías, es preciso decir que con fecha de 7 de marzo de 1997 la primera hipoteca estaba constituida a favor del ICF, por un aval concedido de 2.000 MPTA. Asimismo, la finca hipotecada estaba grabada por una afección por autoliquidación por un período de dos años y una anotación preventiva de demanda.

En el momento de concederse el aval, el riesgo vivo que tenía dicha mutualidad con el ICF era de un total de 1.342,4 MPTA por operaciones de aval concedidas anteriormente y que, con la nueva operación, se elevaba a 3.342,4 MPTA. Dado que se sobrepasaba el límite de riesgo vivo concedido a una entidad, fue necesaria la autorización de los consejeros de Economía y Finanzas y de Sanidad y Seguridad Social.

c) Análisis económico-financiero

Según el análisis económico-financiero del ICF, del Balance de la entidad a 31 de diciembre de 1996 se desprende que existe una autonomía financiera baja que disminuye respecto a los ejercicios anteriores y un endeudamiento muy elevado del que el 59,5% es a largo plazo y el 41% a corto plazo. Del exigible total, el 32,3% corresponde a endeudamiento bancario, fondo de maniobra negativo continuo, y esto provoca graves tensiones de tesorería.

Respecto a la Cuenta de resultados a 31 de diciembre de 1996, la entidad genera pérdidas y mantiene un flujo de caja casi inapreciable.

Según el análisis provisional, el mantenimiento de la cifra de ingresos dependería en gran parte de la prevista reestructuración de personal y los posibles ingresos que podría obtener de una nueva línea de asistencia sanitaria.

d) Conclusión

En conclusión se puede decir que se trata de una operación de alto riesgo para el ICF, por la situación comprometida de la entidad, con un significativo riesgo vivo y porque la posible generación de recursos depende de medidas que se deben llevar a cabo.

La posibilidad de recuperación de la deuda dependerá de los recursos procedentes de las consignaciones presupuestarias departamentales.

Con fecha de de 30 de septiembre de 1999 no existían obligaciones pendientes de pago.

2.1.4.3. *Empresa del sector del automóvil*

A continuación se presenta una operación de aval, de un importe de 350 MPTA, concedido por el ICF durante el ejercicio 1995.

a) Características generales

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno de 20 de octubre de 1995, previo Acuerdo de Gobierno y con informes favorables de la Dirección General de Industria y de la Dirección General de Cooperativas y Sociedades Anónimas Laborales, se autorizó un aval de 350 MPTA destinado a tesorería a favor de una SCCL del sector del automóvil.

Dicha empresa presentó la suspensión de pagos el 20 de abril de 1995, y fue admitida por el Juzgado de Primera Instancia núm. 1 de Terrassa, con un pasivo de la suspensión de 3.782 MPTA. El convenio de acreedores de la suspensión fue aprobado el 10 de mayo de 1996.

En el momento de la aprobación definitiva de concesión del aval, el saldo vivo que dicha empresa tenía con el ICF era de 809,1 MPTA, correspondientes a una operación de préstamo y a dos avales concedidos anteriormente.

La empresa había incumplido sus obligaciones con un total impagado de 32,7 MPTA. De este importe, 17,6 MPTA correspondientes a la operación de préstamo, fueron conseguidos por el Fondo de Garantía de Avales. También se endosaron a favor del ICF 13 MPTA que la Generalidad debía a dicha empresa, que se aplicaron a la deuda impagada.

b) Garantías

Las garantías establecidas para la nueva operación de aval fue una hipoteca inmobiliaria de segundo rango. La primera hipoteca a favor del ICF fue por un aval anterior de 500 MPTA. La tasación de la finca hipotecada era de 3.012,38 MPTA.

Se debe decir que, en caso de ejecución de la garantía hipotecaria, los derechos de los trabajadores se situaban delante de las cargas hipotecarias, el aval solidario del ICF y la garantía departamental de los departamentos de Industria y Trabajo.

c) Análisis económico-financiero

Según el análisis económico-financiero del ICF, en lo referente a la viabilidad de la operación se hace constar que la empresa tiene dos empresas participadas sin actividad. De los datos relativos al ejercicio 1994 se desprende que la situación económico-financiera de la empresa presenta el siguiente detalle:

- Situación financiera mala, con un endeudamiento con bancos, de 1.098,53 MPTA.
- La empresa ha generado pérdidas de 713,8 MPTA.
- La empresa tiene el patrimonio hipotecado e importantes deudas con la Administración. La liquidez presenta una evolución negativa y el nivel de endeudamiento, aun cuando se revalorizaron activos que produjeron un resultado extraordinario, se incrementó.

El 30 de septiembre de 1995 se celebró una asamblea general extraordinaria para presentar un plan de viabilidad y su plan de ejecución y se adoptaron medidas a fin de reequilibrar la empresa y evitar el cierre.

d) Conclusión

Aun cuando todas las operaciones crediticias concedidas por el ICF están garantizadas con garantía departamental, el ICF alcanzó un alto grado de riesgo puesto que la empresa, tal y como se ha expuesto anteriormente, tenía una situación de grave desequilibrio financiero, y las garantías propias aportadas se pueden considerar insuficientes.

Por último, es preciso señalar que una caja de ahorros instó juicio ejecutivo contra el ICF, como fiador de la empresa, en reclamación de 500 MPTA más intereses legales desde la interposición de la demanda, el día 5 de marzo de 1996. Contra la sentencia ordenando que se procediera a la ejecución de los bienes del ICF, este apeló ante la Audiencia Provincial. La sentencia está pendiente.

El 30 de septiembre de 1999, con las operaciones de aval asumidas, la empresa prestataria presentaba un riesgo vivo ante el ICF, de 693,52 MPTA.

2.1.4.4. Empresa del sector textil

La presente operación es un préstamo, de un importe de 367 MPTA, concedido por el ICF en el ejercicio 1997.

a) Características generales

La Junta de Gobierno del ICF, en fecha 5 de junio de 1997, autorizó conceder un préstamo de 367 MPTA a una empresa textil de Barcelona destinado a inversiones en maquinaria e instalaciones.

El capital desembolsado a 31 de diciembre de 1998 fue de 344,50 MPTA, y quedó pendiente de desembolso el resto a medida que se justificara el 70% de las inversiones realizadas y fuera cancelada una nota marginal de anotación de demanda que grababa la finca que garantizaba la operación.

b) Garantías

Las garantías de la operación fueron el aval solidario de una importante empresa textil dedicada, entre otras, a la fabricación de seda y la hipoteca inmobiliaria de cuarto rango sobre una finca inscrita en el Registro de la Propiedad del Prat de Llobregat. Las cargas que grababan dicha finca eran:

- Primera hipoteca con condición suspensiva, a favor del ICF, en cuanto a la totalidad en pleno dominio por 600 MPTA de principal, 192 MPTA de intereses corrientes, 264 MPTA por intereses de mora y 60 MPTA por costas, por operación de crédito formalizada el 21 de febrero de 1992 y con vencimiento el 21 de febrero del 2002.
- Segunda hipoteca a favor del Estado, en cuanto a la totalidad en pleno dominio con carácter privativo por 1.798,57 MPTA de principal, 764,65 MPTA por intereses de mora y 640,80 MPTA por costas, por operación de crédito formalizada el 8 de junio de 1993 y con vencimiento el 20 de diciembre de 1998.
- Tercera hipoteca a favor del Estado, en cuanto a la totalidad en pleno dominio con carácter privativo por 4.350 MPTA de principal, por operación de crédito formalizada el 15 de mayo de 1996 y con vencimiento de 20 de marzo del 2002.

De los datos anteriores se desprende que las garantías hipotecarias constituidas para esta operación son insuficientes, por tratarse de una hipoteca de cuarto rango.

c) Conclusión

Cabe señalar que la empresa avalista solidaria de la operación absorbió, por acuerdo de fusión por absorción, una empresa constituida por un único socio que, a la vez, había sido nombrado en virtud de escritura pública de 8 de junio de 1994 presidente del Consejo de Administración de la empresa absorbente.

Con esta fusión de fecha 2 de junio de 1998 y con retroacción de efectos contables y fiscales de 1 de enero de 1997, la empresa absorbente absorbió todos los derechos y obligaciones de la empresa fusionada, y se subrogó en las obligaciones contraídas por la empresa absorbida, que era beneficiaria de un préstamo concedido por el ICF por un importe de 350 MPTA.

El 30 de septiembre de 1999 la empresa prestataria no presenta obligaciones pendientes de pago.

2.1.4.5. Empresa del sector textil

A continuación se presenta una operación de préstamo, de un importe de 1.500 MPTA, concedido por el ICF en el ejercicio 1996.

a) Características generales

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno de 29 de febrero de 1996, se autorizó conceder un préstamo de 1.500 MPTA a una empresa del sector textil, con el fin de cofinanciar su plan de reestructuración.

Esta empresa, el 26 de septiembre de 1994, fue declarada en situación de suspensión de pagos, con un pasivo de 5.358 MPTA frente a un activo de 6.331 MPTA.

Inicialmente, la operación fue denegada por la Junta de Gobierno del ICF y, posteriormente, por Acuerdo de Gobierno de 28 de diciembre de 1995 se autorizó la concesión de dicho préstamo fijando garantías departamentales en caso de incumplimiento de la empresa prestataria y acordando que el Departamento de Industria haría un seguimiento a fin de supervisar el incumplimiento de acciones en el plan de reestructuración.

b) Análisis económico-financiero

Según el análisis económico-financiero del ICF, la empresa con datos relativos al ejercicio 1995 presentaba un informe desfavorable respecto a su capacidad para hacer frente a las amortizaciones de la deuda de la suspensión y de la financiación

solicitada, por el hecho de tener un fondo de maniobra negativo y un alto grado de endeudamiento.

La empresa amplió información; sin embargo, los puntos débiles señalados anteriormente subsistían. No existía un convenio de acreedores y existía una falta de capitalización por parte de un nuevo accionista que se preveía que hiciera una aportación de capital. No existía un vínculo formal con la empresa de estam-paciones que debía aportar capital que asegurara la viabilidad industrial y co-mercial y también había una indefinición de la aplicación de los recursos soli-citados y la negativa de aportar más garantías propias; o del posible nuevo accionista o bien particulares de los accionistas.

A pesar de los hechos expuestos el préstamo se formalizó el 19 de abril de 1996.

c) Garantías

Las garantías constituidas fueron una hipoteca inmobiliaria sobre una finca del Registro de la Propiedad de Sabadell, tasada en 962 MPTA y grabada, según información registral, por dos hipotecas pendientes de cancelación registral, dos anotaciones preventivas de embargo a favor de la Hacienda pública y una anotación de suspensión de pagos. Además se constituyó fianza solidaria de la empresa que debía aportar nuevo capital y la consignación presupuestaria del Departamento de Industria y Energía.

d) Conclusión

De los hechos expuestos se desprende que la operación comportaba un alto grado de riesgo para el ICF, pese a haberse desembolsado el préstamo una vez que se cumplieron las condiciones cautelares que este fijó. Es preciso señalar que, a 30 de septiembre de 1999, la empresa prestataria venía cumpliendo con sus obligaciones y no había presentado ningún recibo impagado.

2.1.4.6. Grupo productor de hilatura de proceso algodónero

A continuación se presenta una operación de renegociación de deuda vencida e integrada, correspondiente a varias operaciones concedidas en diferentes ejercicios.

a) Características generales

Este grupo productor de hilatura es la matriz de un grupo empresarial constituido por cuatro sociedades anónimas, y uno de los principales productores de dicha hilatura de proceso algodónero del país.

El grupo, que presentó la suspensión de pagos y el convenio de la suspensión fue aprobado el 12 de mayo de 1997, había recibido desde el año 1991 préstamos del ICF por un valor nominal total de 1.150 MPTA y avales por un importe total de 1.350 MPTA. En el momento de la suspensión, las deudas exigibles, incluidas las operaciones de crédito concedidas por el ICF, eran de 8.341 MPTA.

Respecto a sus obligaciones con el ICF, desde el 31 de diciembre de 1995 la empresa no atendió ningún pago.

Por el motivo expuesto anteriormente, la Junta de Gobierno del Instituto, a 28 de noviembre de 1996, autorizó renegociar los importes de los principales vencidos e impagados y la capitalización de los intereses vencidos también impagados, y amplió el plazo de amortización; también autorizó la modificación de las condiciones de pago de las operaciones de aval y la modificación de las garantías hipotecarias.

Este acuerdo fue ratificado por Acuerdo de Gobierno de 12 de diciembre de 1996, y se establecieron además garantías departamentales. En esta fecha con las modificaciones aprobadas, el riesgo vivo del grupo ante el ICF quedó fijado, en relación con las operaciones de crédito concedidas, en un nominal de 2.500 MPTA, con un capital pendiente de vencimiento de 2.313 MPTA y una deuda vencida e impagada de 211 MPTA.

Aprobado el convenio de acreedores, la Junta de Gobierno el día 4 de septiembre de 1997 autorizó que, previamente a la amortización anual de la deuda del principal aplazado e intereses, la sociedad atendiera las obligaciones con el resto de los acreedores del convenio, que establecía la capitalización de créditos que los accionistas tenían contra el grupo y la transformación de los créditos del ICF, tanto préstamos como avales en créditos participativos.

Respecto a este último punto, la Intervención General emitió un informe en el que consideraba no recomendable transformar créditos preferentes del ICF en créditos participativos, puesto que esto comportaba sustituir las garantías hipotecarias por créditos participativos de una sociedad en suspensión de pagos. Estos créditos participativos deberían contabilizarse por parte del ICF como inmovilizado financiero, teniendo en cuenta en orden de prelación de créditos que los créditos participativos se sitúan detrás de los acreedores comunes.

Finalmente, a propuesta de los consejeros de Economía y de Industria, se elevó al Gobierno una propuesta de acuerdo, en el sentido de autorizar al ICF a ceder los créditos hipotecarios que tenía ante dicho grupo a EPLICSA por el precio de la deuda con pago aplazado, garantizado mediante subhipoteca a favor del ICF. También se autorizó a EPLICSA a adquirirlos, autorizando a esta última a transformar los créditos adquiridos en créditos participativos, y constituyendo a favor del ICF como mínimo, las mismas garantías que empleaban los créditos cedidos.

Con esta cesión en caso de cierre del grupo, EPLICSA debería hacer frente al pago aplazado ante el ICF, derivado de dichas autorizaciones.

b) Informe departamental

En el informe de viabilidad y elegibilidad sobre la renegociación que emitió el Departamento de Industria se hacía constar un punto frágil relativo al dilatado plazo para la devolución de la deuda pendiente.

c) Análisis económico-financiero

En el análisis económico-financiero emitido por el ICF se hace constar que el plan de viabilidad presentado por la sociedad en suspensión de pagos es muy sensible a cualquier pequeña caída del margen bruto, quedando condicionada su viabilidad a las aportaciones de los socios y a la conversión de los créditos del ICF en participativos.

d) Garantías

Respecto a las garantías hipotecarias, es preciso decir que inicialmente se constituyó hipoteca de primer rango sobre trece fincas, tasadas en 3.278,8 MPTA, inscritas en los registros de la propiedad de Puigcerdà, Manlleu, Vic, Berga y Balaguer que garantizaban las operaciones concedidas con un riesgo vivo total de 2.778,6 MPTA. Estas garantías, como se ha dicho anteriormente, se ampliaron constituyéndose hipotecas de primer, tercero y cuarto rango sobre dieciséis fincas de los registros de la propiedad de Barcelona, Plasència, Vic, Manresa, Berga y Balaguer, tasadas en 324,8 MPTA.

Posteriormente, por Acuerdo de la Junta de Gobierno de 25 de marzo de 1999, se autorizó liberar garantías mobiliarias, por un importe de 20 MPTA y garantías inmobiliarias de 360 MPTA, con el compromiso de aplicar el 100% de las ventas de dos fincas a amortizar la deuda pendiente.

Además de las garantías mencionadas anteriormente, una de las operaciones de préstamo y todos los avales estaban garantizados por avales personales de sociedades del grupo.

Las valoraciones efectuadas por los interventores de la suspensión situaban el valor de todas las fincas hipotecadas en un importe total de 3.603,6 MPTA.

e) Conclusión

Como resumen de los datos expuestos anteriormente, es preciso destacar lo siguiente:

- Se trata de una operación de alto riesgo. La viabilidad de la empresa y su capacidad de generar recursos para hacer frente a sus obligaciones está condicionada al hecho de que no se produzcan desviaciones negativas en la productividad planificada.
- El plan de viabilidad contempla un margen bruto constante a lo largo de todos los ejercicios proyectados, según un estudio de este indicador, de acuerdo con las previsiones de mercado, no puede ser constante, y es preciso considerar una caída de un 5% anual a partir del ejercicio 1998. Aplicando este cálculo, a partir del año 1999 se producen pérdidas.
- La excesiva duración del plazo previsto para el plan de viabilidad hace difícil prever que las previsiones hechas se mantengan durante tanto tiempo, siendo conveniente reducir el plazo de devolución de los préstamos participativos.
- El posible reequilibrio de la situación patrimonial de la empresa, teniendo en cuenta que existe un alto grado de endeudamiento, dependía entre otras de la capitalización de las aportaciones de los socios y de la reconversión de los créditos del ICF en participativos.
- La conversión de los créditos del ICF en participativos genera la pérdida de preferencia en el cobro del ICF respecto a otros acreedores.
- A 31 de diciembre de 1998, como resultado de las renegociaciones aprobadas, el importe total impagado era de un total de 129 MPTA, siendo el capital pendiente de amortizar de 2.635 MPTA. En 1999 se aplicó a amortizar parte de la deuda pendiente 370,22 MPTA, producto de la venta de dos fincas.
- A 30 de septiembre de 1999, la deuda total impagada era de 245,39 MPTA.
- Respecto a los avales, es preciso decir que en 1996 una entidad financiera reclamó los importes garantizados al ICF; no obstante, tras diferentes negociaciones esta entidad acordó colaborar en el plan de viabilidad facilitando al prestatario que se hiciera cargo de los intereses generados a partir del momento de la reclamación y dilatar en el tiempo el cumplimiento efectivo del pago.

Finalmente, cabe decir que el riesgo alcanzado por el ICF se justifica en el hecho de que la empresa, por sus características, tiene el perfil que la incluye en las políticas fijadas por el Gobierno de la Generalidad, basadas en el fomento de la actividad industrial y comercial en Cataluña.

2.1.4.7. *Ayuntamiento ubicado en el Vallès*

La presente operación se trata de un préstamo, por un importe de 396,31 MPTA, concedido por el ICF en el ejercicio 1997.

a) Características generales

La operación de préstamo concedido a un ayuntamiento por el ICF, por un importe de 396,31 MPTA, ha sido objeto de verificación por sus características. En este caso, el factor determinante de la verificación no ha sido el riesgo ante el ICF.

En primer lugar, es preciso tener en cuenta el convenio¹ firmado entre la Administración de la Generalidad y dicho ayuntamiento de 1 de diciembre de 1997, con el objeto de hacer frente por parte de la Generalidad al Remanente de tesorería de la liquidación de los presupuestos de la Mancomunidad Intermunicipal Barberà del Vallès-Cerdanyola del Vallès y de sus entes dependientes hasta la fecha de creación de un nuevo municipio y la consiguiente disolución de esta Mancomunidad una vez fiscalizadas las cuentas por la Sindicatura de Cuentas en atención al interés público y social en la creación de este municipio (Ley 1/1994, de 22 de febrero).

Según dicho convenio, la deuda a alcanzar por la Administración de la Generalidad era de 809,33 MPTA de los que, tras haberse adelantado 335 MPTA, quedaban pendientes 474,33 MPTA, en la fecha de la formalización del convenio.

A cargo del presupuesto de 1997, el Departamento de Gobernación liquidó a cuenta del Remanente negativo de tesorería de dicha Mancomunidad un importe de 78,02 MPTA.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno del ICF ratificado por el Gobierno de la Generalidad, se autorizó conceder un préstamo de 396,31 MPTA al nuevo ayuntamiento, con el fin de que este pudiera hacer frente a la deuda asumida por la Administración de la Generalidad. El Departamento de Gobernación se hizo cargo del pago del principal con un período de amortización fijado del año 1998 al 2004, de los intereses y la comisión de apertura de la póliza de crédito. Los correspondientes pagos se efectuaron directamente al ICF y en nombre del ayuntamiento.

1. Una explicación detallada del convenio entre la Administración de la Generalidad y el Ayuntamiento se puede encontrar en el apartado 2.1.3.3.a) del Informe 14/1999-B de esta Sindicatura, referido al Ayuntamiento de Badia del Vallès, ejercicio 1997. En dicho informe, también se explica un segundo convenio, firmado el 7 de marzo de 2000, para la financiación de los costes de los servicios no obligatorios prestados por el Ayuntamiento entre los años 1994 y 1999.

La evolución de la amortización presenta el siguiente detalle:

Vencimiento recibido	Concepto	Importe recibido	Capital pendiente
19.12.1998	Capital e intereses	45,58	372,52
19.12.1999	Capital e intereses	75,80	319,36
19.12.2000	Capital e intereses	75,80	263,04
19.12.2001	Capital e intereses	75,80	203,24
19.12.2002	Capital e intereses	75,80	139,79
19.12.2003	Capital e intereses	75,80	72,49
19.12.2004	Capital e intereses	76,92	0
TOTAL		501,5	

En la fecha de la fiscalización se habían recibido 45,58 MPTA y quedaban pendientes 372,52 MPTA.

El cuadro de amortización se ha calculado con un interés constante del 6%. Sin embargo, este interés puede experimentar variaciones, puesto que hasta el 19.12.1999 se estableció un tipo de interés fijo del 6% y a partir de dicha fecha hasta el vencimiento de la operación se estableció un tipo de interés variable según el MIBOR anual.

b) Conclusión

De los datos anteriores se desprende que la operación de préstamo concedida por el ICF se financia mediante una subvención plurianual a favor del Ayuntamiento procedente del Departamento de Gobernación y que los importes correspondientes a la amortización de esta operación el ICF los recibe directamente en nombre de dicho Ayuntamiento. En este caso no existe riesgo para el ICF, puesto que la propia Generalidad hace frente al pago del principal más los correspondientes intereses.

2.1.4.8. Club deportivo de fútbol

A continuación se presenta una operación de préstamo de 2.500 MPTA, concedido por el ICF durante el ejercicio 1997.

a) Características generales

Con fecha 4 de septiembre de 1997, la Junta de Gobierno del ICF autorizó la concesión de un préstamo de 2.500 MPTA a un club deportivo de fútbol y se ratificó por Acuerdo de Gobierno de 18 de septiembre del mismo año. La finalidad de este préstamo era apoyar la viabilidad del club, mediante la refinanciación de pasivos y la financiación de gastos por su funcionamiento.

Uno de los objetivos de esta refinanciación era la cancelación de un crédito en cuenta corriente hasta un límite de 2.000 MPTA, concedido por una entidad financiera, con un saldo de 1.622,63 MPTA a 30 de mayo de 1997. Este crédito estaba garantizado por afectación de los contratos de cesión de derechos de imagen formalizados por el club y Televisió de Catalunya. Esta garantía es la misma que se constituyó para la operación de préstamo a cargo del ICF.

El club deportivo, en el momento de solicitar la operación de crédito, tenía un riesgo vivo con el ICF de 3.000 MPTA, por dos avales de 1.500 MPTA cada uno que garantizaban dos préstamos concedidos por dos entidades financieras, destinados a financiar operaciones de tesorería. Los dos avales estaban garantizados por hipoteca inmobiliaria sobre tres fincas inscritas en tres registros de la propiedad de Barcelona y ubicadas donde estaban las instalaciones deportivas y sobre otra finca.

Las hipotecas a favor del ICF eran de segundo y tercer rango. También a favor del Instituto se constituyó aval de una editorial y de los miembros de la Junta Directiva.

Las dos operaciones mencionadas anteriormente se encontraban al corriente de pago.

Se constituyó una sociedad inmobiliaria en la que el club participaba en el 16% de las acciones, con el fin de comprar las fincas propiedad de este club a fin de construir viviendas y locales comerciales para su posterior venta, con la obligación de que, en el momento de la compraventa, las fincas se transmitieran libres de cargas y, en consecuencia, con la obligación de cancelar el riesgo existente. Una de las condiciones acordadas para proceder al desembolso de la financiación solicitada al ICF fue que se hiciera efectiva dicha cancelación.

El calendario de desembolso del préstamo concedido por el ICF y su aplicación presenta el siguiente detalle:

Fecha desembolso	Importe	Aplicación
26.09.1997	1.575,44	Pago de comisiones, 25 MPTA y cancelación préstamo de 1.550 MPTA
30.10.1997	200	Pago de pagarés, relevando fianzas constituidas consistentes en garantías de derechos de imagen
16.12.1997	300	Pago ficha jugadores y nóminas
23.03.1998	50	Pago ficha jugadores
22.06.1998	374,56	Pago de pagarés relevando fianzas consistentes en garantías de derechos de imagen

Tal y como se desprende de los datos anteriores, el préstamo, entre otras finalidades, se aplicó para cancelar parte del riesgo existente y liberar garantías.

b) Análisis económico-financiero

Según el análisis económico-financiero del ICF, previa a la concesión del préstamo, destaca la situación comprometida del club debido a la importante deuda pendiente que presenta, que hace que los gastos financieros sean muy elevados. La viabilidad económica del club depende, entre otras, de la marcha de su primer equipo y de la respuesta de los socios.

A 30 de junio de 1997, el pasivo del club era de 6.492 MPTA. Con las operaciones de compraventa previstas de las fincas de su propiedad, mediante la sociedad inmobiliaria que se constituyó, la situación de desequilibrio patrimonial con recursos propios negativos mejoraría, ya que se produciría una bajada de los gastos financieros. Sin embargo, tal y como se ha mencionado anteriormente, el club tenía la obligación de transmitir estas fincas libres de cargas y gravámenes.

Dichas fincas estaban grabadas por hipotecas inmobiliarias de segundo rango a favor del ICF, entre otros cargas, garantizando los dos avales del ICF por un importe total de 3.000 MPTA. Su precio inicial de compraventa se fijó en 9.647 MPTA.

c) Garantías

Las garantías constituidas a fin de amparar la operación de préstamo concedido por el ICF fueron la afectación de ingresos procedentes de los contratos de cesión de derechos de imagen televisiva y audiovisual formalizados entre el club y Televisió de Catalunya.

Se estableció que, en caso de que el club bajara a segunda división, se constituiría un aval personal y mancomunado, garantizando hasta un máximo de 600 MPTA de principal más intereses y costas. También se estableció garantía departamental hasta 1.400 MPTA. Posteriormente a la concesión del préstamo se estableció una garantía adicional consistente en el establecimiento de una póliza de seguros para cubrir posibles pérdidas si el club bajaba a segunda división.

El ICF solicitó un dictamen del Gabinete Jurídico Central en relación con las posibles repercusiones que podrían derivarse, por razón de la Ley orgánica reguladora de las emisiones y transmisiones de competiciones y acontecimientos deportivos en relación con los contratos aportados como garantías. El dictamen cuestionó dichas garantías, poniendo de manifiesto, de una parte, que se trataba de garantías limitadas y, por otra parte, y en relación con partidos internacionales

y partidos amistosos, las contraprestaciones no podían servir de garantía a ninguna operación de financiación.

d) Conclusión

Con fecha de 30 de septiembre de 1998, la Junta de Gobierno del ICF acordó la modificación de las cuotas de amortización del préstamo con la reducción de las cuotas iniciales.

En la fecha de la fiscalización, el club se encontraba al corriente de pago de sus obligaciones.

Respecto a la operación concedida por el ICF, aparecen los siguientes puntos débiles:

- Se trata de una operación de riesgo para la situación patrimonial del club, con gastos financieros significativos. Su reducción depende de las operaciones de compraventa de las fincas propiedad del club, que se deben transmitir libres de cargas y gravámenes.
- Pese a que el préstamo concedido se ha aplicado, en parte, para reducir el pasivo, cancelando el riesgo existente, este no se ha cancelado totalmente.
- La viabilidad del club en gran parte depende de factores condicionales como puede ser la marcha de su primer equipo y la respuesta de los socios.
- Fue necesario Acuerdo de Gobierno autorizando la concesión del préstamo, teniendo en cuenta la finalidad de este.
- Informe de viabilidad de la operación emitido por el ICF que pone de manifiesto su situación comprometida, aunque se produzca la compraventa de las fincas y la posterior venta de los edificios y locales comerciales que se puedan construir.
- Las garantías constituidas consistentes en prenda de los derechos de imagen televisiva y audiovisual son débiles, puesto que los ingresos previstos por las transmisiones televisivas dependen de factores condicionales como, por ejemplo, que el equipo se mantenga en primera división y que se jueguen todos los partidos. No obstante, hay que tener en cuenta la garantía adicional, constituida a fin de cubrir posibles pérdidas si el equipo bajara a segunda división, consistente en una póliza de seguro.
- Respecto a las garantías, se emitió un informe del Gabinete Jurídico Central en el que se cuestionaba la solidez.

- No se cumplió la condición impuesta para el desembolso del préstamo, puesto que en el momento de desembolsar el mismo el riesgo del club con el ICF por operaciones de avales anteriores no se había cancelado totalmente.

A 30 de septiembre de 1999, el club no presentaba ninguna obligación pendiente de pago.

2.1.4.9. *Empresa de cables de acero*

La presente operación es un préstamo de 1.546 MPTA, concedido por el ICF durante el ejercicio 1997.

a) Características generales

La empresa prestataria es la empresa continuadora de la actividad de una sociedad anónima que le traspasó en 1993 todos sus activos y pasivos ligados a la actividad industrial de hilatura, incluyendo la plantilla y aportando una ampliación de capital. Dicha empresa cambió de denominación y actualmente posee el 100% del capital.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno del ICF, de 2 de octubre de 1997, se autorizó conceder un préstamo de 1.546 MPTA destinado a que la empresa continuadora financiara el plan de inversiones previsto para los años 1997 y 1998. El coste total de este plan era de 2.365 MPTA.

En el momento de la concesión del préstamo, la empresa presentaba un riesgo vivo frente al ICF de 347,1 MPTA por una operación de préstamo concedida en 1993, con un nominal de 150 MPTA y un aval concedido el mismo año de un importe de 450 MPTA. La empresa estaba al corriente de pago de las dos operaciones.

b) Análisis económico-financiero

Según el análisis económico-financiero del ICF, la empresa prestataria en 1996 presentaba un flujo de caja de carácter descendente, existiendo para 1997 previsiones de recuperación. Las inversiones programadas consistentes en proyectos de larga duración hacían que las necesidades de financiación fueran elevadas y, por lo tanto, la empresa presentaba un alto grado de endeudamiento. Este hecho motivó que a finales de 1996 el único accionista, que era la empresa matriz del grupo, con el fin de reforzar la estructura financiera de la empresa, suscribiera y desembolsara una ampliación de capital de 1.600 MPTA.

La empresa matriz del grupo es una de las principales filiales la empresa prestataria. En 1996 los resultados del grupo fueron pérdidas de 5.353 MPTA. De

este importe, 4.714 MPTA eran atribuibles a la empresa matriz. No obstante, el impacto financiero de estas pérdidas fue compensado por una ampliación de capital hecha a finales de 1996, de 6.503 MPTA.

Tras dicha ampliación, los recursos propios del grupo eran de 30.160 MPTA ante un exigible de terceros de 42.295 MPTA.

De este análisis se desprende que, pese a que se hace constar que para el año 1997 se preveía una recuperación, teniendo en cuenta la recuperación de precios y la finalización del proceso de reestructuración, existían necesidades de financiación externa.

c) Garantías

Respecto a las garantías, cabe decir que la operación se garantizó con hipoteca inmobiliaria de tercer rango sobre siete fincas inscritas en el Registro de la Propiedad de Sabadell. Todas ellas formaban parte del complejo industrial de la empresa prestataria ubicado en el Vallès. La tasación actualizada de todas ellas era de un valor de 2.002,4 MPTA; además se constituyó un aval de la empresa matriz del grupo.

Las cargas que grababan las fincas que garantizaban la operación eran dos hipotecas de primer y segundo rango a favor del ICF, por las operaciones de préstamo y aval concedidas anteriormente. Así pues, las fincas valoradas en 2.002,4 MPTA garantizaban un riesgo vivo más el solicitado de 1.893 MPTA.

d) Conclusión

A 30 de septiembre de 1999, la empresa estaba al corriente de sus obligaciones, al hacer frente al pago de recibos en concepto de amortización por un importe de 94,27 MPTA.

La operación analizada presenta un cierto riesgo, pese a la solidez del grupo y previsiones positivas, por el hecho de que para poder llevar a cabo el plan de inversiones se requiere financiación externa.

Según el balance consolidado del grupo, a 31 de diciembre de 1996 las deudas a largo plazo con entidades de crédito eran de 4.619,7 MPTA, y a corto plazo, de 24.096 MPTA. Por otra parte, el resultado consolidado del ejercicio en la misma fecha fue negativo, por un importe de 5.447 MPTA y el 30 de junio de 1997 presentaba un resultado, también negativo, de 866 MPTA.

Respecto a las garantías aportadas, a fin de garantizar la operación, es preciso decir que las hipotecas constituidas eran hipotecas inmobiliarias de tercer rango.

Las dos primeras hipotecas eran también a favor del ICF y garantizaban un riesgo total de 1.893 MPTA ante un valor de tasación de 2.002 MPTA. El aval constituido por la empresa matriz del grupo se podía considerar suficiente, siempre que no se generaran pérdidas.

2.1.4.10. *Empresa internacional del sector del automóvil*

A continuación se presenta una operación de préstamos, de un importe de 500 MPTA, concedido por el ICF en el ejercicio 1996.

a) Características generales

La accionista mayoritaria de un holding internacional de veinticinco empresas, repartidas por diez países, dedicado a la fabricación y venta de componentes para automóviles, solicitó al ICF un préstamo de 500 MPTA, con el fin de reestructurar su pasivo.

La Junta de Gobierno del ICF, con fecha de 19 de septiembre de 1996, autorizó conceder dicha operación que formaba parte de un préstamo sindicado de 5.000 MPTA. Esta autorización fue ratificada por Acuerdo de Gobierno de 1 de octubre de 1996, y por acuerdos de la Junta de Gobierno de fechas posteriores se autorizó modificar el apartado de las garantías inicialmente fijadas, el apartado relativo al endeudamiento y la distribución de dividendos, y se mantuvieron vigentes el resto de condiciones fijadas.

Anteriormente a la concesión de dicho préstamo, el ICF había concedido a la empresa prestataria un aval de 300 MPTA, destinado a tesorería. El importe total del nominal concedido con la nueva operación era de 800 MPTA, con un riesgo vivo de 620 MPTA.

b) Garantías

Estas operaciones estaban garantizadas en cuanto al aval por hipoteca inmobiliaria sobre terrenos valorados en 340 MPTA y en cuanto al préstamo sindicado por hipoteca inmobiliaria sobre terrenos y edificios propiedad de empresas del grupo por el 150% de la mitad del principal del préstamo global; también se estableció la cesión de derechos de cobro de venta de la empresa prestataria con los principales clientes y aval solidario cruzado de todos los prestatarios.

c) Análisis económico-financiero

Según el análisis económico-financiero del ICF, destaca la importante expansión del grupo. Durante el año 1996 la empresa prestataria dispuso del 50% del préstamo sindicado, aplicándolo a diferentes empresas. Sus sociedades españolas se acogieron al Real decreto ley 7/1996, de 7 de junio, sobre actualización de balances.

La evolución del activo del grupo ha seguido una línea ascendente en los últimos ejercicios derivada de las importantes inversiones realizadas. La entrada de fondo en la compañía del préstamo sindicado ha impulsado el esfuerzo inversor y se han aumentado las ventas, el flujo de caja y la inversión neta.

d) Conclusión

En la fecha de la fiscalización, la empresa prestataria estaba al corriente de sus obligaciones ante el ICF.

Se puede decir que la operación no presenta riesgo significativo debido a la situación equilibrada del grupo y que la financiación solicitada es para poder realizar más inversiones a escalera internacional, que previsiblemente generarán más recursos.

Por último, hay que mencionar que durante el año 1998 se concedió a la empresa prestataria un préstamo de 1.500 MPTA que también formaba parte de un préstamo sindicado de 4.000 MPTA. Este se analiza en el apartado del informe relativo a préstamos del ejercicio 1998.

2.1.4.11. Empresa de fundición

A continuación se presenta una operación de préstamo, de un importe de 500 MPTA, concedido por el ICF durante el ejercicio 1997.

a) Características generales

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno del ICF se autorizó la concesión de un préstamo de un importe de 500 MPTA a una empresa de fundición para la financiación del traslado de la planta productiva de la empresa.

b) Garantías

A fin de garantizar la operación se constituyó una hipoteca inmobiliaria de primer rango sobre una finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicenç dels

Horts. En el momento de la formalización de la operación constaba que la finca estaba grabada con un derecho de tanteo y retracto a favor de una fábrica de cemento.

Una de las condiciones previas que se impusieron para formalizar la operación fue la cancelación de las cargas registrales vigentes. No consta la cancelación de estas cargas en la escritura de formalización. El notario hace la advertencia que prevalece la situación registral existente con anterioridad a la presentación en el Registro de la copia autorizada de la escritura de formalización de la operación.

Además de la hipoteca inmobiliaria, para garantizar la operación se constituyó fianza de una sociedad, administrada por una sociedad gestora que también es administradora de la empresa prestataria y tiene poderes otorgados amplios para poder actuar en nombre de la empresa prestataria y de la empresa afianzadora.

c) Conclusiones

En la fecha de la fiscalización, la empresa estaba al corriente de pago; quedaba pendiente de amortizar capital por un importe de 425 MPTA y por intereses corrientes por 53,43 MPTA.

Respecto a la operación, es preciso decir que las garantías hipotecarias constituidas, con un valor de tasación de 1.015 MPTA, serían suficientes pese a estar grabadas por un derecho de tanteo y retracto a favor de una sociedad. Hay que tener en cuenta que si el ICF tuviera que proceder a la ejecución de la hipoteca en aplicación de juicio ejecutivo no impediría las acciones legales de otros en reclamación de sus derechos.

Como hechos posteriores, hay que mencionar que con fecha de 31 de diciembre de 1998, el ICF autorizó conceder a la empresa prestataria otro préstamo de 500 MPTA que formaba parte de un préstamo sindicado de 1.000 MPTA, con el fin de refinanciación de dicha empresa. Para esta operación se constituyeron las mismas garantías que amparaban el préstamo anterior, presentando en la fecha de la fiscalización un riesgo vivo ante el ICF con la nueva operación de 925 MPTA; teniendo en cuenta que este importe únicamente incluye el principal del préstamo y que el valor tasado de las fincas es de 1.015 MPTA, esta garantía hipotecaria se puede considerar insuficiente.

A 30 de septiembre de 1999, la empresa no presentaba ninguna obligación pendiente de pago.

2.1.4.12. Empresa de fabricación de motocicletas y ciclomotores

Se presenta a continuación una operación de renegociación de deuda pendiente, por un importe de 2.106 MPTA, derivado de diferentes operaciones concedidas por el ICF en diferentes ejercicios.

a) Características generales

Desde el año 1994 una empresa de fabricación de motocicletas y ciclomotores había obtenido préstamos del ICF destinados a inversión y tesorería. La empresa experimentó un progresivo deterioro de su liquidez. Así pues, en 1997 esta presentaba un fondo de maniobra negativo de 1.207,4 MPTA contra los 107,7 MPTA positivos registrados para el año 1996. Este hecho comprometía seriamente la capacidad de la empresa para atender sus obligaciones.

Como consecuencia de lo que se ha expuesto anteriormente, en 1998, tras haber obtenido préstamos por un total de 2.221 MPTA, presentaba ante el ICF un riesgo vivo de 2.106 MPTA.

La empresa, ante su situación económico-financiera y con el fin de obtener una estructura patrimonial adecuada, elaboró un plan estratégico para asegurar la viabilidad de la sociedad correspondiente al período 1998-2002. Entre otras actuaciones previstas para reforzar la estructura patrimonial de la empresa se previó lo siguiente:

- Incorporación de una sociedad de capital al accionariado de la empresa mediante una ampliación de capital de 3.000 MPTA.
- Ampliación de capital de 1.000 MPTA, por parte de los accionistas de la empresa.
- Refinanciación del pasivo.

El último punto consistía en refinanciar el endeudamiento existente, con un préstamo sindicado de 1.539 MPTA y una renegociación de la deuda pendiente con el ICF de un importe de 2.106 MPTA.

Solicitada al ICF dicha renegociación, este, con fecha de 7 y 21 de mayo de 1998, acordó autorizar lo siguiente:

- Aceptación de la no amortización de una operación de préstamo de nominal 500 MPTA.
- Plazo máximo de amortización de la deuda a refinanciar: diez años con un máximo de cuatro años de carencia.
- Liberación de las garantías que apoyaban las operaciones con riesgo vivo con el ICF.
- Renegociación de la deuda todavía no vencida, por un importe global de 2.106 MPTA.

- Cancelación de todas las operaciones anteriores y creación de una única operación de refinanciación que se inscribía en un préstamo sindicado de 4.000 MPTA, liderado por el BCH y del que el ICF respondía por un riesgo máximo de 2.106 MPTA.

Los acuerdos mencionados anteriormente fueron autorizados por Acuerdo de Gobierno de 26 de mayo de 1998, autorizando el establecimiento de garantía departamental.

El préstamo de 2.100 MPTA, concedido por el ICF, fue formalizado el 6 de julio de 1998, con un vencimiento de diez años y con cuatro años de carencia.

b) Garantías

Respecto a las garantías constituidas, el director general del ICF presentó un calendario gradual de liberación, en que proponía la adopción de medidas cautelares. Una de estas medidas era que las garantías que se liberaran vinculadas con las operaciones con riesgo vivo con el Instituto hasta la renegociación de la deuda deberían mantenerse libres de cargas durante la vigencia pactada para la refinanciación de dicha deuda.

c) Conclusión

El total del préstamo sindicado, por un importe de 4.000 MPTA, se aplicó para cancelar deuda hasta 3.098 MPTA, quedando 193,5 MPTA de libre disposición para la empresa prestataria. El importe de la deuda cancelada correspondiente al ICF fue de un importe de 2.099,9 MPTA.

Se puede decir que se trata de una operación compleja y con un cierto grado de riesgo para el ICF, tal y como se desprende del análisis económico-financiero del ICF. La empresa tiene una estructura patrimonial débil con bastante endeudamiento, que depende, para su recuperación y viabilidad, del cumplimiento de los objetivos previstos en el plan estratégico diseñado.

Aparte de la refinanciación del pasivo de la empresa, en caso de no producirse las ampliaciones de capital acordadas, la empresa pasaría a manos del accionariado de la sociedad de capital.

A 30 de septiembre de 1999, la empresa estaba al corriente de pago. Sin embargo, cabe decir que hasta el 30 de junio del 2001 no empezará a amortizar el capital con cuotas semestrales de 266,7 MPTA.

2.1.4.13. Empresa informática: préstamo financiación y reestructuración del pasivo

A continuación se presenta una operación de préstamo, de un importe de 1.000 MPTA, concedido por el ICF en el ejercicio 1996.

a) Características generales

Una empresa informática especializada en cálculo informático, obtuvo del ICF en 1996 un préstamo de 1.000 MPTA destinado a la financiación para el plan social y la reestructuración de su pasivo.

El Gobierno de la Generalidad autorizó la concesión del préstamo mencionado anteriormente, por el hecho de que la sociedad prestataria era una de las empresas estatales adalides en informática y, por otra parte, estaba previsto que la salida de uno de los accionistas mayoritarios de la compañía se realizaría de forma ventajosa para la sociedad.

A fin de garantizar la operación se estableció garantía departamental de los departamentos de Industria y Trabajo y la sociedad adquirió el compromiso de buscar un nuevo socio industrial y financiero.

b) Informe departamental

Según el informe de elegibilidad y viabilidad de la operación emitido por el Departamento de Industria, la autorización de la operación estaba condicionada al cumplimiento de determinadas condiciones.

c) Análisis económico-financiero

El análisis económico-financiero del ICF ponía de manifiesto que el grupo había sufrido pérdidas históricas motivadas por los excesivos costes de estructura y por la caída del sector informático. En la fecha de emisión del análisis, el 30 de junio de 1996, la empresa presentaba una situación patrimonial deteriorada, en parte por el afloramiento de créditos fiscales como pérdidas de ejercicios anteriores, fondo de maniobra negativo por 758,6 MPTA y pérdidas de 198,9 MPTA.

En el balance provisional en la misma fecha, considerando la salida pactada del accionista mayoritario, que era una compañía internacional de servicios informáticos, se proponían los siguientes ajustes:

- Condonación de un crédito de dicha compañía internacional, por 732,7 MPTA.

- Condonación de crédito avalado por la misma compañía, por 425 MPTA.
- Incorporación del crédito concedido por el ICF, por 1.000 MPTA.
- Previsible incorporación de capital con un nuevo accionista, por 500 MPTA.

Con el cumplimiento de las anteriores premisas se obtendría un reequilibrio patrimonial con el aumento de la autonomía financiera hasta un 33%. Se reduciría el endeudamiento a corto plazo, pasando de un 69% del pasivo a un 48%, incorporando a la Cuenta de resultados un beneficio extraordinario de 1.048 MPTA, como consecuencia de la salida del socio mayoritario.

Hay que decir que aunque se aplicaran estas medidas, la empresa continuaría con una situación de endeudamiento importante, básicamente a corto plazo. Dichas medidas no eran suficientes para reestructurar el pasivo, y se mantendría un flujo de caja negativo.

d) Garantías

Para la operación de préstamo se constituyeron garantías hipotecarias inmobiliarias y mobiliarias que, tras ser modificadas, quedaron de la siguiente forma:

- Hipoteca inmobiliaria de primer rango sobre fincas del Registro de la Propiedad de Sabadell, valoradas en 1.586,4 MPTA.
- Endoso, a favor del ICF, de las letras producto de la venta de una de las empresas participadas de la empresa prestataria. El importe total de los efectos era de 270 MPTA, de los que 65,9 MPTA estaban afectados a operaciones de crédito.
- Endoso de cobros procedentes de contratos formalizados con la Comisión Europea.
- Prenda con desplazamiento sobre las acciones de la empresa prestataria cedidas por el socio mayoritario, CISI, como autocartera de la sociedad. Estas acciones configuraban el 88,97% de la totalidad de sus acciones.
- Con esta figura se reforzó la condición impuesta del compromiso de solicitar autorización al ICF, para cualquier venta o transmisión.
- Autorización de transmisión del 10% de las acciones de la empresa prestataria a la empresa encargada de buscar un nuevo socio capitalista, con el levantamiento de la prenda que grababa dichas acciones, siempre condicionada a que aquellas se mantuvieran como propiedad de la empresa a la que se le entregaron las acciones.

e) Conclusión

Como conclusión, hay que destacar que una de las condiciones previas pactada consistente en la entrada de capital por la incorporación de un nuevo socio no se cumplió.

La empresa prestataria no cumplía regularmente sus obligaciones. A 31 de diciembre de 1998 presentaba una deuda impagada de 125,14 MPTA y un capital pendiente de 769,72 MPTA.

El 23 de diciembre de 1998 se formalizó en escritura pública la ampliación del plazo de amortización, que pasó del 31 de diciembre de 2001 a 31 de diciembre de 2005. Se aceptó un nuevo plan de pagos, aplicando una parte de ingresos procedentes de la venta de una de las empresas participadas de la empresa prestataria. El ICF cobró 219,36 MPTA, con fecha de 10 de junio de 1999; una vez aplicado dicho cobro, el importe de la deuda era de 16,87 MPTA.

2.1.4.14. Empresa informática: préstamo tesorería

A continuación se detalla otro préstamo, de un importe de 350 MPTA, concedido por el ICF en 1997 a la sociedad mencionada en el apartado anterior.

a) Características generales

Debido a la falta de capitalización de la empresa con graves tensiones de tesorería y, por lo tanto, con dificultades para encontrar un socio capitalista, fue necesario que la empresa informática especializada en cálculo informático solicitara al ICF otra operación de crédito de 350 MPTA, a fin de estabilizar la tesorería.

b) Análisis económico-financiero

Según el análisis económico-financiero del ICF, a 13 de julio de 1997 la tesorería había hecho un cambio muy importante; había empeorado de manera considerable. Las causas más importantes de este hecho fueron el retraso en el cobro de subvenciones ya concedidas y devengadas que provocó un aumento de las necesidades del circulante. También disminuyó la generación de recursos. Todo esto causó la existencia de dificultades para encontrar financiación externa, las dificultades también se agravaron por los retrasos de la entrada de un nuevo socio capitalista. En dicha fecha el déficit de tesorería era de 350 MPTA.

A 31 de diciembre del mismo año, se observó una discreta recuperación a pesar de que continuaban existiendo tensiones de tesorería. Como aspecto destacado hay que señalar que los beneficios poco significativos que se generaron provenían, básicamente, de las actividades ordinarias como, por ejemplo, la reestructuración de plantilla que se hizo, y que se produjo una disminución de los resultados extraordinarios.

c) Garantías

Una de las garantías constituidas para la nueva operación fue una hipoteca inmobiliaria de segundo rango sobre fincas inscritas en el Registro de la Propiedad de Sabadell. La hipoteca de primer rango garantizaba la operación de 1.000 MPTA. El valor tasado de estas fincas era de 1.826,85 MPTA.

Además de dicha garantía, se constituyó garantía departamental del Departamento de Industria, Comercio y Turismo y del Departamento de Trabajo.

Por escritura pública de 3 de diciembre de 1997 se modificó la escritura anterior, por lo que se redistribuyeron las responsabilidades entre las fincas y se constituyó hipoteca de primer rango a favor del ICF, que garantizaba la totalidad del riesgo. Estas fincas también se vieron afectadas por el pago aplazado del impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, en el supuesto de que se tuviera que proceder a la ejecución hipotecaria de las fincas por incumplimiento de las obligaciones de la empresa prestataria.

d) Conclusión

Como conclusión se puede decir que esta nueva operación incrementa el riesgo ya existente. Tanto el análisis económico-financiero del ICF, que pone de manifiesto el riesgo y la situación de desequilibrio financiero de la empresa prestataria, como los informes comerciales desfavorables emitidos por empresas externas desaconsejan totalmente esta operación.

Por otra parte, las garantías hipotecarias son insuficientes puesto que garantizan un riesgo total por las dos operaciones mencionadas anteriormente de 2.403 MPTA en concepto de capital, intereses corrientes, intereses de mora y gastos ante una valoración de estas fincas de 1.826,85 MPTA.

Esta operación no se encuentra al corriente de pago. A 31 de diciembre de 1998 existía una deuda impagada, por un importe de 85 MPTA. Durante el año 1999, la sociedad también incumplió sus obligaciones, y tenía un capital pendiente de 350 MPTA.

2.1.4.15. *Hospital General de Catalunya*

A continuación se presenta el detalle de la evolución de las diferentes operaciones de aval concedidas al Hospital General de Catalunya en varios ejercicios.

a) Características generales

El centro hospitalario está formado por dos entidades jurídicas completamente diferenciadas, por una parte hay el Hospital General de Catalunya, sociedad civil privada, que es la base y fundamento de la estructura hospitalaria y el Hospital General de Catalunya, SA, cuyas acciones son propiedad al 100% de la primera, que es la sociedad regular mercantil que ostenta la propiedad del conjunto de los activos hospitalarios y gestiona y explota el centro hospitalario.

Inicialmente, el HGC, SA tenía unos activos dentro de los que destacaba la partida de terreno, edificios, equipos e instalaciones, valorados aproximadamente en unos 17.000 MPTA, y un pasivo constituido básicamente por dos créditos hipotecarios por un total de 1.600 MPTA, obligaciones, pagarés, proveedores, otros acreedores, Hacienda pública y Seguridad Social, con una deuda conjunta de aproximadamente 13.000 MPTA.

El Hospital General de Catalunya, SA se declaró en suspensión de pagos el 9 de febrero de 1993, y siguió gestionando y explotando el centro hospitalario. Este hecho motivó que se planteara la necesidad de elaborar un plan de viabilidad y la necesidad de adoptar medidas para obtener financiación.

Por Acuerdo de Gobierno de 27 de julio de 1993, se autorizó que el ICF concediera un aval al Hospital General de Catalunya, hasta un importe máximo de 2.000 MPTA, y se estableció garantía departamental del Departamento de Sanidad y Seguridad Social, para garantizar créditos necesarios para llevar a cabo el plan de viabilidad del centro hospitalario.

Por acuerdos de la Junta de Gobierno del ICF y hasta el límite autorizado, se concedieron al HGC avales que garantizaban las siguientes operaciones de crédito:

- Préstamo del Banco Central Hispano de un importe de 1.055 MPTA con vencimiento de 22 de junio de 1994.
- Préstamo del Banco Trans, SA de un importe de 445 MPTA con vencimiento de 22 de junio de 1994.
- Préstamo del Banco Exterior, de un importe de 500 MPTA con vencimiento de 22 de julio de 1994.

b) Garantías

Los avales concedidos por el ICF fueron garantizados por hipoteca inmobiliaria sobre la finca donde estaba ubicado el centro hospitalario. Esta finca estaba grabada por cargas anteriores consistentes en una emisión de obligaciones hipotecarias de un importe de 1.400 MPTA, por un embargo a favor de la Seguridad Social por 2.000 MPTA, por un embargo a favor de la Hacienda pública por 3.500 MPTA y por una hipoteca cancelada a favor del Banco Central Hipotecario por 1.500 MPTA, pendiente de inscripción registral.

En consecuencia, la situación de cargas existentes en el bien, objeto de la garantía, representaba una asunción de riesgo sin garantizar por el ICF.

Debido a la naturaleza de las obligaciones garantizadas y según los asesoramiento técnicos y legales que se emitieron que hacían referencia a los créditos preferentes, fue necesario obligar al centro hospitalario que estaba en suspensión de pagos a constituir hipoteca de máximo a favor del ICF.

Dicha hipoteca garantizaba hasta un importe de 2.000 MPTA, que correspondía al total avalado por el ICF, en concepto de préstamos concedidos y sus renovaciones o sustituciones.

c) Evolución

Se produjeron sucesivas renovaciones y modificaciones, relativas a las entidades de crédito prestamistas, a los vencimientos y cuantías de los préstamos avalados que fueron autorizadas por los respectivos acuerdos de la Junta de Gobierno del ICF. Ante la situación que presentaba el centro hospitalario, vistas sus dificultades para atender las obligaciones que tenía, se efectuó una última renovación de las operaciones de aval, que fue aprobada por la Junta de Gobierno del ICF, de 9 de mayo de 1996, por la que se aceptó una única operación de aval que garantizaba un crédito formalizado con Midland Bank, de un importe de 2.000 MPTA, en un plazo de un año renovable por dos anualidades más previo acuerdo de las partes. El aval concedido por el ICF estaba garantizado por la hipoteca de máximo, mencionada anteriormente, y la garantía departamental del Departamento de Sanidad y Seguridad Social.

El Servicio Catalán de la Salud dio su conformidad a la operación de renovación, en conformidad con la Ley 2/96, de 2 de abril, sobre autorizaciones presupuestarias que prorrogaba la autorización de presupuestos de la Generalidad para el año 1996. También la Dirección General de Régimen Económico de la Seguridad Social emitió informe favorable al respecto.

En la fecha de la fiscalización, el ICF tenía un riesgo vivo de 3.600 MPTA ante el Hospital General de Catalunya en concepto de dos operaciones de aval: una de

2.000 MPTA y otra de un importe total de 1.600 MPTA, correspondientes a un préstamo de 1.000 MPTA concedido por el Banco Bilbao Vizcaya y otro préstamo del Central Hispano, por un importe de 600 MPTA.

Como medida cautelar, teniendo en cuenta la situación de desequilibrio financiero del centro hospitalario, la Junta de Gobierno con fecha de 6 de junio de 1996, facultó al director del ICF para que compareciera en el acto de constitución de la Comisión de seguimiento y designó las personas que, en representación del ICF, deberían formar parte de dicha Comisión o eventualmente liquidadora del convenio de suspensión de pagos del Hospital General de Catalunya, de 11 de marzo de 1996.

d) Conclusión

De los datos expuestos anteriormente, se desprende que aunque se justifican las sucesivas renovaciones de las operaciones de aval, por la importancia social del centro hospitalario y porque tienen por objeto su continuación, no excluye el constatar la nefasta gestión que ha llevado a la empresa a una situación de total insolvencia.

Por otra parte, pese a que se han adoptado medidas cautelares, la garantía hipotecaria a favor del ICF es insuficiente, al existir cargas de carácter preferente.

El Hospital General de Catalunya a 31 de diciembre de 1998 presentaba una deuda pendiente de 104,70 MPTA y a 30 de septiembre de 1999 el importe impagado era de 152,66 MPTA.

Como hechos posteriores, el Hospital General de Catalunya presentó quiebra voluntaria con el fin de sanear sus balances y asegurar la prestación de sus servicios, intentando mediante el procedimiento concursal reducir las deudas que tiene con la Administración, que se estiman en unos 4.500 MPTA con Hacienda, 4.000 MPTA con la Seguridad Social y los avales del ICF por 3.600 MPTA. Esta quiebra ha sido comunicada oficialmente el 23 de noviembre de 1999 a la Consejería de Sanidad y Seguridad Social y a la Comisión de seguimiento de la suspensión de pagos.

2.2. ACTUACIONES JUDICIALES

En este apartado se presentan, según la información recibida de los abogados que han actuado en representación del ICF, todas las demandas, pleitos o litigios resueltos durante el año 1998, los pendientes de ejecución o resolución a 31 de

diciembre del mismo año y también los originados posteriormente a dicha fecha. El detalle de todos ellos se presenta en el Anexo 3 del presente Informe.

A continuación se presenta un resumen del contenido de las diferentes jurisdicciones que ha sido objeto de revisión.

2.2.1. Jurisdicción civil

La jurisdicción civil comprende los juicios ejecutivos, declarativos en reclamación de cantidades o derechos (artículo 184 de la Ley hipotecaria) y los de ejecución sumaria hipotecaria (artículo 131 de la Ley hipotecaria).

En la mayoría de los casos el ICF ha actuado como demandante, en reclamación del saldo deudor por principal, intereses y costas contra el prestatario por falta de restitución en los plazos pactados en escritura de préstamo con garantía de hipoteca inmobiliaria y en algunos casos, además, fianza personal.

En caso de no obtenerse el resultado demandado en el procedimiento ejecutivo o declarativo, que dependerá de la solvencia del deudor, se inicia el procedimiento sumario hipotecario, a fin de ejecutar las garantías. En este caso, la recuperación de la deuda depende del valor de adjudicación de los bienes y del hecho de que el ICF, como adjudicatario final, tenga la obligación de liberar las posibles cargas que en su caso puedan grabar los bienes adjudicados.

El ICF ha reclamado en esta vía un importe total de 3.579,81 MPTA.

Según estimaciones de los abogados que han actuado en nombre y representación del Instituto, el pronunciamiento final de una parte significativa de las demandas interpuestas pendientes de resolución final, será favorable al ICF.

Tal y como se ha mencionado anteriormente, el hecho de que el pronunciamiento sea favorable no comporta que en todos los casos se recupere la deuda; en este caso el ICF debe proceder a realizar los bienes que le han sido adjudicados.

Hay que mencionar que, en algún supuesto, por insolvencia del deudor o por falta de bienes que garanticen el crédito, no ha sido posible recuperar los importes reclamados. En otros supuestos ya resueltos se ha recuperado parte del importe reclamado y en algunos casos se ha recuperado la totalidad reclamada.

En la vía que nos ocupa, el ICF ha sido demandado en solicitud de declaración de nulidad de diferentes actuaciones y también en reclamación de cantidades por diferentes conceptos, siendo el importe total que se le reclama de 680,38 MPTA. Este importe no contempla determinadas reclamaciones cuya cantidad no nos ha sido determinada.

La valoración del pronunciamiento final de las actuaciones en trámite es que en la mayoría de los casos será favorable al ICF.

Únicamente nos consta un pronunciamiento desfavorable derivado de un juicio ejecutivo instado por una entidad de crédito contra el ICF como avalista de una empresa. La sentencia ha sido apelada y está pendiente de pronunciamiento final.

Hay que mencionar que también existen previsiones de pronunciamiento desfavorable para el ICF en un caso de solicitud de nulidad de la cesión de créditos concedidos al ICF, al amparo de la retroacción de la quiebra.

Por último, existe algún supuesto en el que el pronunciamiento favorable al ICF ha sido apelado por el demandante y la sentencia está pendiente.

En general, las previsiones sobre los pronunciamientos finales de las actuaciones en trámite en las que el ICF es el demandado son que serán favorables para el Instituto.

2.2.2. Jurisdicción penal

En vía penal todas las actuaciones han sido instadas por el ICF.

Se encuentran en trámite procesal de diligencias previas cinco asuntos por presuntos delitos de estafa y falsedad documental contra los responsables de diferentes empresas, con la correspondiente reclamación de acción civil a cuantificar en ejecución de sentencia hasta un importe total límite de 650 MPTA.

A excepción de un procedimiento consistente en una querella criminal por estafa y falsedad en documento mercantil, instado contra los administradores de una determinada empresa con reclamación por responsabilidad civil, que fue resuelto durante el ejercicio 1998 con el acuerdo del Juzgado de instrucción para que se archivara la querella y la acción civil en reclamación de cantidad, el resto de procedimientos penales se encuentran pendientes de pronunciamiento final.

Según se nos ha manifestado, no es posible hacer una valoración del resultado final respecto a los procedimientos que están en trámite.

2.2.3. Jurisdicción contencioso-administrativa

En la vía contencioso-administrativa se contemplan básicamente todas las impugnaciones del ICF contra las declaraciones de afección de fincas que le han sido adjudicadas, en procedimientos judiciales sumarios hipotecarios, en el pago de impuestos de bienes inmuebles pendientes y también, en algún caso, en la

liquidación de plusvalía que le reclaman los ayuntamientos o bien las diputaciones, en el supuesto de que estos tengan competencias delegadas.

La cantidad total reclamada al ICF por los conceptos mencionados anteriormente y que este ha recurrido es de un total de 6,70 MPTA.

Todos los recursos interpuestos por el Instituto contra dichas declaraciones y liquidación de plusvalía están en trámite y pendientes de pronunciamiento final del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña. En algún supuesto la sala correspondiente de dicho Tribunal acordó la suspensión del acto impugnado previa prestación de la correspondiente garantía por parte del ICF. En concepto de garantías, el Instituto satisfizo un importe total de 6,13 MPTA.

Según se ha manifestado, no es posible determinar la evaluación estimada relativa al pronunciamiento final sobre los recursos en trámite, mencionados anteriormente, por tratarse de una cuestión compleja no resuelta por los tribunales.

Sin embargo, existen pronunciamientos en contra de la tesis del ICF fundamentada en la exención de la obligación de hacer frente al pago de los impuestos sobre bienes inmuebles pendientes que afectan a las fincas que le han sido adjudicadas en procedimientos sumarios hipotecarios.

Por último, cabe mencionar que únicamente en un solo caso el ICF ha sido demandado en esta vía por supuesta vulneración de la normativa aplicable a la enajenación de los bienes adjudicados en recuperación de préstamos. El recurso está pendiente de pronunciamiento final y el ICF ha presentado alegaciones. Las estimaciones sobre el resultado final es que será contrario a aquel.

2.2.4. Procedimientos laborales

Según información recibida, únicamente constan dos procedimientos laborales pendientes de resolver instados contra el ICF.

Las dos reclamaciones fueron instadas por dos empleados del ICF en reclamación de reconocimiento de derechos.

No consta la cuantificación de los importes que debería satisfacer el ICF en caso de resultar condenado. Por otra parte, nos ha sido manifestado que no es posible hacer una estimación del pronunciamiento final en el sentido de si será favorable o no al ICF.

Como conclusión final en relación con todos los procedimientos instados en las diferentes vías, el hecho de que una gran parte de estos estén pendientes de pronunciamiento final y que, en algunos casos, no se determine el importe

reclamado, hace que, pese a las previsiones son que los pronunciamientos finales serán favorables, al estar todavía pendientes no se puede evaluar la eficacia del Instituto en la gestión de las actuaciones judiciales llevadas a cabo.

2.3. CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME 29/96-E DE LA SINDICATURA EN LO REFERENTE A LA REVISIÓN DE LOS PRÉSTAMOS Y AVALES CONCEDIDOS POR EL INSTITUTO EN LOS EJERCICIOS 1993 A 1995

El día 13 de febrero de 1997, el Pleno de la Sindicatura de Cuentas aprobó el Informe 29/96-E, relativo a la revisión de préstamos y avales del Instituto Catalán de Finanzas, ejercicios 1993, 1994 y 1995.

En el presente Informe únicamente se hace constar la situación, en la fecha de la fiscalización, de aquellas recomendaciones que forman parte del objeto de la fiscalización realizada y que se han llevado a cabo en su totalidad.

Las recomendaciones efectuadas en el informe 29/96-E eran las siguientes:

- *Se recomienda que para todas las operaciones, el correspondiente departamento se pronuncie sobre la viabilidad y elegibilidad, de forma individualizada en referencia concreta al expediente.*
- *También se recomienda que la valoración de los bienes que constituyen las garantías de determinadas operaciones se efectúe de acuerdo con su valor real y no sobre el posible valor que se obtendrá en caso de cambiar la calificación urbanística de los terrenos.*
- *Insistimos en recomendar que los análisis económico-financieros efectuados por el analista del Área de Inversiones del ICF tengan su conclusión correspondiente donde se explicita la valoración de los supuestos de viabilidad de las operaciones.*

En el ejercicio fiscalizado se ha comprobado que dichas recomendaciones se han llevado a cabo.

3. CONCLUSIONES

3.1. OBSERVACIONES

El objeto de este Informe ha sido la fiscalización de la actuación del Instituto Catalán de Finanzas respecto a la concesión y formalización de préstamos y avales durante el ejercicio 1998.

Con un alcance relativo a varios ejercicios, se ha verificado la ejecución y la realización de las garantías de operaciones de crédito morosas que pasaron a ejecución, con las actuaciones llevadas a cabo por el Instituto a fin de realizar dichas garantías y recuperar la deuda pendiente. De dichas actuaciones hay que destacar que se han detallado las acciones legales instadas por el Instituto en la fase procedimental que se encontraban en la fecha de fiscalización.

También han sido objeto de verificación aquellas operaciones formalizadas en años anteriores al de la fiscalización que, por sus características, tienen un alto grado de riesgo ante el ICF.

Como conclusión del conjunto del trabajo realizado, hechas las puntualizaciones más significativas a lo largo de todo el Informe, y como síntesis, se formulan las siguientes observaciones:

- ***En lo referente al análisis de viabilidad económico-financiera***

Al analizar la gestión del ICF respecto a la concesión y formalización de préstamos y avales del año 1998, se ha comprobado que todas las operaciones presentan el informe favorable de carácter vinculante sobre la viabilidad y elegibilidad técnica del proyecto emitido por el correspondiente departamento de la Generalidad.

Se ha observado que el análisis de viabilidad económica de la empresa, emitido por los servicios técnicos del Instituto, acompaña todas las operaciones verificadas. En algunos casos, se pone de manifiesto el riesgo que representa la operación para el ICF, ya sea por la situación económico-patrimonial de estas empresas o bien por las características de las garantías aportadas.

En este análisis no vinculante para el ICF, que se acompaña de la propuesta del director general, figura la situación económico-patrimonial de la empresa solicitante.

Se observa que en los análisis relativos a diez operaciones de avales y a cincuenta y seis préstamos formalizados durante el ejercicio 1998, se pone de manifiesto la situación económico-financiera de las empresas solicitantes, detallando los puntos débiles más significativos que estas presentan.

En algunos casos, el análisis emitido se efectúa sobre los estados financieros de la empresa matriz de la empresa solicitante o bien sobre el de empresas vinculadas a esta.

Del contenido de estos análisis se presenta un resumen indicativo de dichos puntos débiles, tanto de las operaciones de aval como de las de préstamo, detallando el porcentaje de incidencias en relación con el número total revisado.

Hay que tener en cuenta que cada una de las operaciones analizadas, en la mayoría de los casos, presentan en una sola operación varias incidencias.

El detalle observado es el siguiente:

Avaless

Número de avales revisados: 10.

Importe total: 952,87 MPTA.

Tipo de incidencia	%
Análisis económico-financiero individualizado, Presentado	100
Análisis económico-financiero individualizado, No presentado	0
Situación económico-patrimonial, Solvente	50
Situación económico-patrimonial, Delicada	40
Situación económico-patrimonial, Insolvente	10
Liquidez, Suficiente	30
Liquidez, Justa	30
Liquidez, Baja	40
Endeudamiento, Alto	50
Endeudamiento, Bajo	50
Riesgo anterior con ICF, Presentado	10
Riesgo anterior con ICF: No presentado	90
Capacidad de generar recursos, Condicionada	40
Capacidad de generar recursos, Suficiente	40
Capacidad de generar recursos, Sin	20

De los datos anteriores se observa que la totalidad de avales revisados presentan análisis económico-financiero individualizado.

Respecto a la situación económico-patrimonial de las empresas, un 50% son solventes; un 40% presentan una situación económico-patrimonial delicada correspondiente a dos fundaciones sin finalidad de lucro que fueron beneficiarias de dos avales de línea de asistencia social que a finales de sus respectivos ejercicios obtenían resultados deficitarios. El porcentaje del 10% corresponde a una empresa beneficiaria de un aval de línea general cuyos estados financieros presentaban un grave desequilibrio.

En relación con la liquidez de las empresas beneficiarias de los avales, se observa que el porcentaje del 40% de liquidez baja corresponde a dos operaciones de avales de la línea de asistencia social: una de la línea de hospitales y una de operación de línea general.

El porcentaje del endeudamiento alto, que representa el 50%, corresponde a cinco operaciones: una de aval de línea general, tres de avales de línea de asistencia social y otra de línea hospitalaria.

Se observa que un 10% relativo a operaciones concedidas que tenían riesgo anterior con el ICF corresponde al aval de línea general mencionado anteriormente.

Por último, el porcentaje del 20% relativo a la falta de capacidad de generar recursos corresponde a las dos operaciones de asistencia social concedidas a dos fundaciones sin finalidad de lucro.

Préstamos

Número de préstamos revisados: 56 (*).

Importe total: 18.051 MPTA.

Tipo de incidencia	%
Análisis económico-financiero individualizado, Presentado	82
Análisis económico-financiero individualizado, No presentado	43
Situación económico-patrimonial, Solvente	32
Situación económico-patrimonial, Muy delicada	9
Situación económico-patrimonial, Delicada	43
Situación económico-patrimonial, Insolvente	16
Liquidez, Suficiente	23
Liquidez, Justa	23
Liquidez, Baja	54
Endeudamiento, Alto	77
Endeudamiento, Bajo	23
Riesgo anterior con ICF, Presentado	45
Riesgo anterior con ICF, No presentado	55
Capacidad de generar recursos, Condicionada	30
Capacidad de generar recursos, Suficiente	52
Capacidad de generar recursos, Nula	18

(*) El porcentaje de incidencias se ha extraído sobre un total de cuarenta y cuatro préstamos; no se han contemplado las doce operaciones relativas a la línea de equipamientos deportivos que no presentan análisis.

De los datos anteriores se desprende lo siguiente:

- Un porcentaje del 43%, correspondiente a diecinueve operaciones de préstamo, no presenta un análisis económico-financiero individualizado. El análisis se ha realizado, en algunos casos, sobre los estados financieros de la empresa matriz de la empresa solicitante o bien sobre empresas que están vinculadas a

la matriz por su accionariado. Este supuesto se ha producido en aquellos casos en que las empresas solicitantes son de reciente constitución o bien que por diferentes causas han estado inactivas en los años inmediatamente anteriores a la solicitud.

Cabe mencionar que, en el caso de operaciones de línea de equipamientos deportivos, no se ha emitido ningún tipo de análisis, al estar enmarcadas en un convenio y tener garantía departamental.

- Se observa que un porcentaje del 16%, correspondiente a siete operaciones, presenta una situación de grave desequilibrio patrimonial que hace que se puedan considerar insolventes. Un porcentaje del 43% presenta una situación económico-patrimonial delicada y afecta a diecinueve operaciones de préstamo. El porcentaje de un 9%, relativo a una situación económico-patrimonial muy delicada corresponde a cuatro operaciones y, por último, el porcentaje restante del 32% corresponde a catorce operaciones que presentan una situación económico-patrimonial solvente.
- En relación con la liquidez, en un 54% correspondiente a veinticuatro operaciones, las empresas solicitantes presentan una liquidez baja, básicamente por pérdidas recurrentes que generan fondos de maniobra negativos y resultados deficitarios que comportan una baja autonomía financiera. En un porcentaje del 23%, correspondiente a diez operaciones, las empresas solicitantes presentan una liquidez justa. En un 23%, correspondiente a diez operaciones, la liquidez de las empresas solicitantes se puede considerar suficiente.
- Un porcentaje del 77%, correspondiente a treinta y cuatro operaciones, presenta un alto grado de endeudamiento y necesita financiación externa. Dicho porcentaje en relación con las diez operaciones restantes, que representan un porcentaje del 23% con endeudamiento bajo, es altamente significativo.
- En el caso de las operaciones concedidas a empresas que mantenían un riesgo vivo con el ICF, por operaciones anteriores, el porcentaje es del 45% y corresponde a veinte operaciones. El 55% restante corresponde a veinticuatro operaciones concedidas a empresas sin riesgo anterior.
- Por último, un porcentaje del 52% que corresponde a veintitrés operaciones presenta una capacidad suficiente para generar recursos para devolver las financiaciones solicitadas. En un 30%, correspondiente a trece operaciones, las empresas solicitantes presentan una capacidad de generar recursos condicionada al cumplimiento de varios factores; en el resto, con un porcentaje del 18% que corresponde a ocho operaciones, las empresas solicitantes no tienen capacidad de generar recursos.

En conclusión, de los datos extraídos de los análisis económico-financieros se desprende que se han concedido operaciones a empresas que presentaban un significativo número de incidencias; por lo tanto, estas operaciones están sujetas a unos riesgos que normalmente no serían cubiertos por entidades de crédito privadas.

Los hechos expuestos anteriormente son justificados por el Instituto por ser uno de sus objetivos la continuidad de las empresas catalanas y el fomento de la actividad industrial y comercial en Cataluña.

- **En lo referente a las garantías**

Se ha observado que a fin de que el riesgo de las operaciones quede cubierto, se constituye, tanto para las operaciones de aval como para las de préstamo formalizadas durante el año 1998, garantías hipotecarias inmobiliarias y mobiliarias, reforzando en algunos casos con aval solidario estas garantías.

También se ha observado que el ICF, a fin de salvaguardar su viabilidad financiera, ha fijado condiciones y en algunos casos ha propuesto la constitución de garantía departamental, previo Acuerdo de autorización del Gobierno.

Del total de operaciones de préstamo y aval revisadas, se presenta un resumen indicativo de la valoración global de las garantías constituidas para cada una de las operaciones, con detalle del porcentaje de esta valoración en relación con el número total de revisadas.

El detalle observado es el siguiente:

***Ava*les**

Número de avales revisados: 10

Tipos de garantía	%
GARANTÍAS PROPIAS JUSTAS	10
GARANTÍA DEPARTAMENTAL (por falta de garantías propias, o bien insuficientes)	30
GARANTÍA DEPARTAMENTAL	60

De los datos anteriores se observa lo siguiente:

- Un porcentaje del 60% son operaciones garantizadas con garantía departamental, que corresponde a seis operaciones de aval enmarcadas en la línea hospitalaria. El riesgo está suficientemente cubierto.
- El porcentaje del 30% corresponde a operaciones garantizadas con garantía departamental, constituida porque las empresas beneficiarias de las operaciones aportaban garantías propias insuficientes. Esta situación se presenta en una operación de aval de línea general en que las garantías propias no cubrían el riesgo existente y en dos operaciones de la línea de asistencia social en que las empresas beneficiarias presentaban resultados deficitarios y falta de capacidad para generar recursos.
- Por último, en un porcentaje del 10%, correspondiente a una operación de línea hospitalaria garantizada por afectación de ingresos derivados de un contrato de compra de servicios con el Servicio Catalán de la Salud, la misma garantía estaba constituida a favor de la entidad prestamista del préstamo que avalaba el ICF. La valoración de esta garantía se puede considerar justa.

Préstamos

Número de préstamos revisados: 56.

Tipos de garantía	%
GARANTÍAS PROPIAS SUFICIENTES	29
GARANTÍAS PROPIAS INSUFICIENTES	21
GARANTÍAS PROPIAS JUSTAS	16
GARANTÍA DEPARTAMENTAL (por falta de garantías propias, o bien insuficientes)	5
GARANTÍA DEPARTAMENTAL	29

De los datos anteriores se observa lo siguiente:

- Un porcentaje del 29% presenta garantías propias suficientes y corresponde a dieciséis operaciones de préstamo correspondientes a siete operaciones de línea pacto para el empleo, una de línea estación de esquí y el resto de línea general, en las que el riesgo está suficientemente apoyado.
- El porcentaje del 21%, relativo a operaciones con garantías propias insuficientes, corresponde a doce operaciones que, pese a las medidas cautelares adoptadas por el Instituto, en una gran parte las garantías constituidas también

garantizaban operaciones concedidas anteriormente. Este hecho, agravado por la situación económico-patrimonial de las empresas beneficiarias, convertía en insuficientes dichas garantías.

- Dicha valoración corresponde a seis operaciones de préstamo de línea general, tres de la línea de estaciones de esquí y dos de línea de enseñanza.
- La valoración de garantías propias justas representa un porcentaje del 16% y afecta a nueve operaciones de línea general, en las que las garantías constituidas son justas por el riesgo que garantizan.
- Un porcentaje del 5% corresponde a tres operaciones de línea general en las que ha sido necesario constituir garantía departamental por el hecho de que las garantías propias eran insuficientes o bien se podían considerar inexistentes.
- El porcentaje del 29% corresponde a dieciséis operaciones enmarcadas en líneas específicas, doce de equipamientos deportivos, tres de cultura y una de asistencia social, en las que las garantías constituidas son departamentales. En este caso, el riesgo se puede considerar suficientemente apoyado.
- En conclusión, se observa que en un 34% correspondiente a diecinueve operaciones, su riesgo está apoyado por garantía departamental, quedando salvaguardada la viabilidad financiera del ICF. Hay que tener en cuenta, no obstante, que en caso de incumplimiento de las obligaciones por parte de la empresa prestataria, cubren la deuda los diferentes departamentos que garantizan las operaciones y se eleva el coste público de las financiaciones concedidas.

También se observa que en un porcentaje del 37%, que corresponde a veintiuna operaciones, la valoración de las garantías son insuficientes o bien justas, lo que representa un significativo riesgo para el ICF, teniendo en cuenta que gran parte de las empresas prestatarias tienen una situación económico-patrimonial delicada.

- **En lo referente a las operaciones de riesgo**

Se ha observado que el ICF mantiene un significativo riesgo con empresas que han sido beneficiarias de operaciones de crédito durante diferentes ejercicios. El hecho de que algunas de estas empresas estén en suspensión de pagos o bien presenten una situación de desequilibrio financiero, con dificultades para poder tener capacidad de devolución de las financiaciones concedidas, aumenta el riesgo que la mayoría de ellas tienen ante el ICF.

Por los hechos expuestos anteriormente y pese a estar fuera del alcance del período fiscalizado, quince de estas operaciones han sido objeto de verificación, por un importe total de 16.615 MPTA.

En la verificación efectuada, se ha observado lo siguiente:

- El análisis económico-financiero relativo a estas operaciones hace constar los puntos débiles más significativos de las empresas y sociedades que han sido beneficiarias de los préstamos o los de las empresas vinculadas a estas.

Hay que señalar que en el análisis que acompaña cada una de las operaciones se hacen constar varias incidencias.

- Del contenido de este análisis se presenta un resumen indicativo de los puntos débiles que afectan a la situación económico-financiera de las empresas prestatarias o bien de sus empresas vinculadas; también se presenta la valoración de las garantías constituidas para cada una de estas operaciones, y la situación de la empresa en el momento en que se formalizaron las operaciones de crédito, con detalle del porcentaje que cada concepto representa en relación con el número total revisado.

En relación con los análisis económico-financieros, el detalle de lo que se ha observado es el siguiente:

Préstamos

Número de préstamos revisados: 15.

Importe total 16.615 MPTA.

Tipo de incidencia	%
Análisis económico-financiero individualizado, Presentado	80
Análisis económico-financiero individualizado, No presentado	20
Situación económico-patrimonial, Solvente	27
Situación económico-patrimonial, Muy delicada	13
Situación económico-patrimonial, Delicada	20
Situación económico-patrimonial, Insolvente	40
Liquidez, Suficiente	20
Liquidez, Justa	13
Liquidez, Baja	67
Endeudamiento, Alto	87
Endeudamiento, Bajo	13
Riesgo anterior con ICF, Presentado	73
Riesgo anterior con ICF, No presentado	27
Capacidad de generar recursos, Condicionada	53
Capacidad de generar recursos, Suficiente	20
Capacidad de generar recursos, Sin	27

De los datos anteriores se observa lo siguiente:

- Del número total revisado, un 20% correspondiente a tres operaciones no presentan análisis económico-financiero individualizado. El análisis emitido se ha realizado sobre los estados financieros de la empresa matriz a la que está vinculada la empresa prestataria o bien sobre empresas en las que esta participa.
- En un porcentaje del 40%, que corresponde a seis operaciones, los estados financieros de los análisis presentan una situación económico-patrimonial que se puede calificar de insolvente. En un porcentaje de un 20%, que corresponde a tres operaciones, las empresas presentan una situación económico-patrimonial delicada. En un 13%, que afecta a dos operaciones, la situación económico-patrimonial es muy delicada. En el 27% restante, que corresponde a cuatro operaciones, las empresas se pueden considerar solventes.
- Se ha observado, en referencia a la liquidez, que en un porcentaje del 67%, correspondiente a diez operaciones, las empresas presentan una liquidez baja por diferentes causas, siendo la más reiterada las pérdidas sucesivas obtenidas al final de los ejercicios. En un porcentaje del 13%, que corresponde a dos operaciones, los índices de liquidez presentados eran justos; únicamente un porcentaje de 20% afectaba a tres operaciones en las que la liquidez que presentaban las empresas se podía considerar suficiente.
- En relación con el endeudamiento, se observa que en un porcentaje de un 87%, correspondiente a trece operaciones, las empresas presentaban un alto grado de endeudamiento, por lo que era necesaria la financiación externa. Únicamente en dos operaciones, que representaban un porcentaje del 13%, el endeudamiento que presentaba la empresa se podía considerar bajo.
- En un porcentaje del 73%, que corresponde a once operaciones, las empresas beneficiarias presentaban riesgo ante el ICF, por operaciones anteriormente concedidas. Únicamente en un 27%, que afectaba a cuatro operaciones, las empresas no presentaban riesgo ante el ICF por operaciones anteriores.
- En relación con la capacidad de generar recursos, en un porcentaje de un 53%, que corresponde a ocho operaciones, las empresas presentan una capacidad de generar recursos suficientes para la devolución de la financiación solicitada; capacidad condicionada, entre otros, al hecho de que con la financiación concedida se puedan llevar a cabo medidas que posibiliten que dichas empresas generen recursos suficientes, o bien que con el cumplimiento de diferentes factores no dependientes de la empresa también se puedan obtener los recursos suficientes.

- En un porcentaje del 27%, que corresponde a cuatro operaciones, las empresas no tienen capacidad de generar recursos, debido al grave desequilibrio financiero que estas presentan. Únicamente en un porcentaje de un 20%, que afecta a tres operaciones, las empresas tienen capacidad de generar recursos suficientes.

Valoración de garantías de operaciones de riesgo

Del total de operaciones de riesgo revisadas, se presenta un resumen indicativo de la valoración global de las garantías constituidas para cada una de estas operaciones, que detalla el porcentaje de esta valoración en relación con el número total revisado.

Las observaciones se detallan a continuación:

Número de préstamos revisados: 15.

Tipos de garantía	%
GARANTÍAS PROPIAS SUFICIENTES	27
GARANTÍAS PROPIAS INSUFICIENTES	13
GARANTÍAS PROPIAS JUSTAS	20
GARANTÍA DEPARTAMENTAL (por falta de garantías propias, o bien insuficientes)	33
GARANTÍA DEPARTAMENTAL	7

De los datos anteriores, se desprende lo siguiente:

- En un porcentaje del 13%, que corresponde a dos operaciones, las garantías propias constituidas son insuficientes. En otro 20%, correspondiente a tres operaciones, las garantías propias se pueden considerar justas por el riesgo total que garantizan y en un porcentaje del 27%, que afecta a otras cuatro operaciones, las garantías constituidas se pueden considerar suficientes.
- En un porcentaje de un 33%, que corresponde a cinco operaciones, debido a la falta de garantías propias aportadas o bien porque el ICF había considerado que el riesgo no estaba suficientemente garantizado con las garantías hipotecarias constituidas inicialmente, se constituyó garantía departamental previo Acuerdo de Gobierno.

- Únicamente una operación, que representa un porcentaje de un 7%, ha sido garantizada inicialmente por garantía departamental, habiéndose acordado que el correspondiente departamento concedería subvenciones plurianuales a cargo de sus presupuestos.

Situación de las empresas

Se observa que en un porcentaje del 27% sobre el total de 15 préstamos revisados, relativo a cuatro operaciones, las empresas prestatarias en el momento de formalizarse las operaciones estaban en situación de suspensión de pagos.

Como hecho posterior, en la fecha de la fiscalización, una de las empresas mencionadas anteriormente, debido a su situación de total insolvencia, presentó la quiebra voluntaria, teniendo una deuda pendiente ante el ICF de 3.600 MPTA.

Finalmente, se ha observado que en el momento de la fiscalización cinco empresas beneficiarias de las operaciones de préstamo objeto de verificación presentaban ante el ICF obligaciones impagadas, por un importe total de 1.250 MPTA. Este importe incluye un saldo de 158,32 MPTA, correspondiente a una operación que pasó a ejecución. La finca que garantizaba esta operación fue adjudicada al ICF, existiendo un compromiso de su compraventa por 125 MPTA.

Se observa que las restantes diez empresas prestatarias, en el período mencionado anteriormente se encontraban al corriente de pago. Sin embargo, se mantenía el riesgo respecto a su capacidad de devolución de la financiación que se les había concedido, puesto que quedaba pendiente gran parte de la amortización del capital y se mantenía el riesgo derivado de las operaciones de aval.

• En lo referente a la situación de las operaciones morosas

Se observa que el Área de seguimiento del riesgo del ICF, en las operaciones morosas que han pasado a ejecución, ha dado agilidad a los procesos de recuperación de la deuda con el inicio del procedimiento declarativo y posteriormente al de ejecución sumaria hipotecaria.

Como resultado de la verificación de veintinueve operaciones morosas, concedidas durante diferentes ejercicios, por un importe total en concepto de nominal de 4.191,82 MPTA y que pasaron a ejecución, se ha observado lo siguiente:

- En el momento previo a la ejecución, las operaciones mencionadas anteriormente presentaban una deuda pendiente, por un importe total de 4.460,85 MPTA.

- Como resultado del proceso de ejecución, el ICF pasó a ser titular de pleno dominio de diferentes fincas que garantizaban algunas de estas operaciones, valoradas en un importe total de 2.299,27 MPTA. El Instituto, con la adjudicación de dichas fincas, aceptó, si procedía, las cargas anteriores que gravaban a estas y se subrogó, en el caso de existir, en las responsabilidades que se pudieran derivar.
- Se han cedido y adjudicado bienes al ICF por valor de 320 MPTA, en concepto de pago de las deudas pendientes que presentaba una empresa declarada en quiebra, en cumplimiento del acuerdo de la comisión liquidadora, de dicha quiebra.

Por lo tanto, el total de bienes adjudicados y cedidos ha sido de 2.619,27 MPTA. También hay que mencionar que en el caso de una operación morosa por un préstamo de un importe de 165,4 MPTA, el ICF recuperó la deuda del Departamento de Industria y como resultado del proceso de ejecución de las garantías de la misma operación se le adjudicó una finca, por un importe de 121 MPTA.

- A excepción de tres supuestos, el valor de las fincas adjudicadas ha sido inferior a los créditos reclamados.
- Las operaciones que pasaron a ejecución, con el valor de adjudicación de las garantías inferior a los créditos reclamados, presentaban una deuda por un importe total de 3.828,75 MPTA y el valor total de las adjudicaciones era de 1.339,27 MPTA; por lo tanto, se obtenía un resultado negativo, por un importe de 2.489,48 MPTA.
- En relación con las tres operaciones en las que el valor de los bienes adjudicados o cedidos ha sido superior a los créditos reclamados, dado que estas presentaban una deuda total pendiente de un importe de 569,11 MPTA y el valor total adjudicado y cedido fue de 1.280 MPTA. Se obtuvo un beneficio de un importe de 710,89 MPTA.

El ICF, una vez ejecutadas estas garantías, ha aplicado los importes recuperados a las deudas pendientes e, independientemente de las actuaciones posteriores que lleve a cabo para realizar los bienes adjudicados, ha considerado de muy dudoso cobro el saldo pendiente de las operaciones ejecutadas, y lo ha dado de baja del activo del balance, teniendo en cuenta que en la mayoría de los casos las empresas beneficiarias son insolventes y están prácticamente desaparecidas.

- **En lo referente a la realización de garantías**

El ICF, en relación con los bienes adjudicados y cedidos derivados del proceso de ejecución de las veintinueve operaciones mencionadas en el apartado anterior, ha

llevado a cabo diferentes actuaciones con el fin de realizar estos bienes y poder recuperar las deudas pendientes.

Estas actuaciones han sido básicamente compromisos de venta o ventas de activos adjudicados y operaciones de compra o cesión de créditos.

Se observa que las principales actuaciones llevadas a cabo han sido las siguientes:

- Realización de los bienes cedidos por una empresa beneficiaria de dos operaciones de crédito en ejecución del convenio de la quiebra, que esta presentó.
- Venta de 4.200 acciones cedidas en pago de la deuda pendiente, por un importe de 56,02 MPTA.
- Cesión de crédito adquiriéndose con pago de precio aplazado, por un importe total de 265 MPTA.
- Compromiso de compraventa y arrendamiento de los bienes comprometidos a vender. Dicho arrendamiento era un pago a cuenta del precio fijado en la compraventa a realizar. Hasta la formalización de la compraventa definitiva, el ICF percibió 33,18 MPTA.
- Formalización de la compraventa definitiva a favor de la compradora del crédito, por un importe de 265 MPTA, con compromiso de pago aplazado.

En las actuaciones mencionadas anteriormente se observa que existía una previsión de ingresos de 321 MPTA más los intereses aplicados por el precio aplazado de la compraventa, que supusieron que se recuperara la deuda y se obtuviera beneficio.

El ICF, a fin de realizar las garantías derivadas de la ejecución de una operación, formalizó la compraventa de la finca adjudicada, por un importe de 975 MPTA. Pese a que con esta actuación se ha recuperado la deuda pendiente y otros gastos, queda pendiente de pronunciamiento un auto instado contra el ICF.

Se observa que la realización de garantías correspondientes a otra operación consistió en lo siguiente:

- Una compraventa de parte de las fincas adjudicadas, por un importe de 56,85 MPTA. Con este pago se liberó la parte proporcional de la garantía hipotecaria que grababa dichas fincas.

- El cobro de alquileres del resto de fincas adjudicadas, que en la fecha de la fiscalización estaban pendientes de vender. Hasta dicha fecha el ICF, en concepto de alquileres, ingresó 18,59 MPTA.

En este caso, pese a dichas actuaciones, no se había recuperado la totalidad de la deuda.

- En el caso de tres operaciones, la realización de garantías se ha tratado globalmente por el hecho de que, pese a tratarse de prestatarios diferentes, las fincas adjudicadas procedentes de la ejecución de las tres operaciones estaban ubicadas en el mismo lugar y fueron adquiridas conjuntamente.

En este caso, la compraventa unitaria de las fincas adjudicadas, por un importe de 264 MPTA, produjo un beneficio para el ICF de 143 MPTA, que se aplicó a compensar la deuda pendiente de una de las operaciones, y quedó pendiente de recuperar una parte de la deuda correspondiente a las otras dos operaciones.

Parte del beneficio obtenido como resultado de la venta global se ha aplicado a partidas a regularizar para operaciones futuras correspondientes a las operaciones pendientes de recuperar la deuda, relativas a uno de los prestatarios.

En relación con dos operaciones concedidas a un mismo prestatario, la actuación para realizar las garantías fue un compromiso de compraventa de una finca adjudicada, por importe de 125 MPTA. Esta finca soportaba otras cargas que tenía que asumir el ICF y, pese al compromiso de compraventa existente, no se recuperó la deuda pendiente.

La actuación llevada a cabo para realizar las garantías derivadas de la ejecución de otra operación fue la transmisión en concepto de pago, por un importe de 68 MPTA, de fincas adjudicadas por procedimiento extrajudicial, se dio así carta de pago por la suma que acreditaba el ICF ante la vendedora, que era la empresa prestataria ejecutada, y se sustituyó dicho crédito por la parte que excedía.

Las fincas vendidas al ICF se encuentran pendientes de vender.

En este caso, el ICF no sólo no ha recuperado la deuda pendiente sino que ha obtenido pérdidas, independientemente de que en un futuro pueda realizar otras actuaciones.

En cuanto a las actuaciones llevadas a cabo para realizar las garantías derivadas de la ejecución de las diecinueve operaciones restantes, que han sido objeto de verificación, el resultado ha sido el siguiente:

- Formalización de dos compromisos de compraventa, por un importe total de 775 MPTA.
- Formalización de ocho compraventas, por un importe total de 576 MPTA.
- Operación de cesión de crédito, por 305 MPTA.

Con estas actuaciones, la previsión de ingresos que se obtenía era de 1.656 MPTA.

En doce operaciones, pese a las actuaciones realizadas, no se recuperó la totalidad de la deuda y quedaban pendientes de realizar algunas de las fincas adjudicadas.

Es preciso señalar que, en cuatro operaciones incluidas en el apartado anterior, con la materialización de las ventas comprometidas se recuperará la deuda y, en algunos casos, se obtendrá beneficio.

Hay que decir que en siete operaciones no se ha producido ninguna actuación y no existe ningún compromiso de compraventa.

- **En lo referente al resultado de la ejecución y realización de garantías**

El resultado obtenido de la ejecución y la realización de las garantías correspondientes a las veintinueve operaciones verificadas ha sido que el importe total de la deuda pendiente, previo a la ejecución, que presentaban dichas operaciones era de un importe total de 4.460,85 MPTA, y el valor de los bienes cedidos y adjudicados fue de 2.619,27 MPTA.

Con las realizaciones de dichos bienes se previó la obtención de ingresos, por un importe total de 3.484,46 MPTA.

Tomando como indicadores, de una parte, el importe total de la deuda de 4.460,85 MPTA, y, por otra, los ingresos previstos resultantes de las diferentes actuaciones llevadas a cabo para realizar los bienes cedidos y adjudicados, por un importe total de 3.484,46 MPTA, en la fecha de la fiscalización e independientemente de posteriores actuaciones que se puedan realizar, se obtiene una diferencia de 976,39 MPTA, de carácter negativo para el ICF.

3.2. RECOMENDACIONES

- **En lo referente a las garantías**

Las operaciones de préstamo, en aplicación del correspondiente convenio, están garantizadas por garantía departamental y en caso de que los prestatarios

incumplan con sus obligaciones, el departamento correspondiente les concede subvenciones plurianuales destinadas a financiar los préstamos concedidos por el ICF, a cargo de sus presupuestos.

Se recomienda que se valore la posibilidad de que la financiación solicitada, en lugar de formalizarse como una operación de préstamo, sea el departamento correspondiente quien conceda directamente a los solicitantes las subvenciones, respetando los principios de concurrencia y publicidad.

El hecho de conceder las subvenciones directamente representaría un ahorro del gasto público, puesto que en el importe concedido no se aplicarían los intereses y las comisiones, que actualmente se aplican, por el hecho de que estas subvenciones están destinadas a amortizar los préstamos concedidos por el ICF; por otra parte, representaría para el Instituto una mayor disponibilidad de sus recursos a fin de poder destinarlos a conceder operaciones de crédito a un mayor número de solicitantes.

- **En lo referente al análisis sobre la viabilidad económico-financiera de las operaciones crediticias**

En el supuesto de que la Junta de Gobierno, en ejercicio de sus competencias y siguiendo los criterios de valorar los factores que determinan la necesidad de continuidad, autoriza la concesión de operaciones de crédito a empresas que, según el análisis de viabilidad económico-financiera, se desaconseja la operación por la situación de desequilibrio económico-patrimonial que presentan o bien se considera que debido al riesgo existente no es conveniente incrementarlo con nuevas operaciones.

Se recomienda que, en estos casos, se extienda un informe justificativo en el que se expongan los criterios por los que se ha considerado conveniente conceder dichas operaciones.

4. TRÁMITE DE ALEGACIONES

Al efecto previsto por el artículo 6 de la Ley 6/1984, de 5 de marzo, de la Sindicatura de Cuentas, modificada por la Ley 15/1991, de 4 de julio, el anteproyecto de informe de fiscalización fue enviado al Instituto Catalán de Finanzas el fecha 28 de septiembre de 2000, para evacuar alegaciones en el plazo de 15 días.

En el día de finalización de este plazo la Sindicatura no dispone de ninguna alegación al respecto.

5. ANEXOS

5.1. ANEXO 1: AVALES 1998

LÍNEA	FINALIDAD	BENEFICIARIO AVAL	OPERACIÓN AVALADA	COMISIONES		GARANTÍAS	OBSERVACIONES
				de Estudio	de Adm. y riesgo		
General	Tesorería	Empresa textil	Líneas financiación de ventas por importe de 500 MPTA	0,50%	1,75% anual cuantías avaladas	Hipoteca mobiliaria sobre varias fincas hipotecadas y con anotaciones preventivas de embargo	Aval vivo. Riesgo anterior con ICF 926,79 MPTA. Importantes deudas. Garantías hipotecarias inexistentes
Asistencia social	Construcción Centro ocupacional	Municipio	Préstamo mercantil 44,87 MPTA	0,25%	0,90% anual cuantía avalada	- Aval solidario ICF Convenio Dep. Bienestar Social e ICF (23.04.97)	Aval vivo sin riesgo
Asistencia social	Construcción de un hogar residencia	Fundación Pro-disminuidos psíquicos	Préstamo mercantil de 43 MPTA	0,25%	0,90% anual cuantía avalada	- Aval solidario ICF Convenio Dep. Bienestar Social e ICF (23.04.97)	Aval vivo sin riesgo
Asistencia social	Construcción edificio de vivienda para tercera edad	Municipio	Préstamo mercantil de 25 MPTA	0,25%	0,90% anual cuantía avalada	- Aval solidario ICF Convenio Dep. Bienestar Social e ICF (23.04.97)	Aval vivo sin riesgo
Asistencia social	Rehabilitación edificio para residencia de la tercera edad	Fundación	Préstamo mercantil de 40 MPTA	0,25%	0,90% anual cuantía avalada	- Aval solidario ICF Convenio Dep. Bienestar Social e ICF (23.04.97)	Aval vivo. Fundación con falta de recursos, necesidad financiación externa
Asistencia social	Creación centro ocupacional y centro trabajo para disminuidos	Fundación privada	Préstamo mercantil de 100 MPTA	0,25%	0,90% anual cuantía avalada	- Aval solidario ICF Convenio Dep. Bienestar Social e ICF (23.04.97)	Aval vivo sin riesgo. Fundación reciente creación. Financiación externa
Asistencia social	Adquisición inmueble para centro ocupacional	Instituto neuro-psicopedagógico	Préstamo mercantil de 30 MPTA	0,25%	0,90% anual cuantía avalada	- Aval solidario ICF Convenio Dep. Bienestar Social e ICF (23.04.97)	Aval vivo. Instituto con deudas con administraciones públicas. Resultados deficitarios.
Asistencia social	Edificación y ampliación centro ocupacional	Municipio	Préstamo mercantil de 30 MPTA	0,25%	0,90% anual cuantía avalada	- Aval solidario ICF Convenio Dep. Bienestar Social e ICF (23.04.97)	Aval vivo sin riesgo
Asistencia social	Adquisición inmueble para centro ocupacional y centro especial	Asociación trabajadores con hijos disminuidos	Préstamo mercantil de 70 MPTA	0,25%	0,90% anual cuantía avalada	- Aval solidario ICF Convenio Dep. Bienestar Social e ICF (23.04.97)	Aval vivo. Asociación sin incidencias relevantes. A 31.12.97 resultado deficitario
Hospitales	Finalización y acondicionamiento centro terapéutico	Centro psicoterapia	Préstamo mercantil de 70 MPTA	0,25%	0,90% anual cuantía avalada	- Aval solidario ICF - Orden irrevocable de domiciliación bancaria a favor entidad prestataria del crédito de las cantidades procedentes del concierto formalizado por el centro avalado y el Servicio Catalán de la Salud, mientras no sea cancelado el crédito	Aval vivo. Centro con deudas con entidades de crédito 148,74 MPTA. Deudas aplazadas con la SS hasta junio de 1999 por un importe de 7,63 MPTA. Posibles contingencias fiscales Operación con riesgo para el ICF.
TOTAL IMPORTES AVALADOS			952,87 MPTA				

Nota: El convenio de los avales de la línea de asistencia social comporta dotación presupuestaria del Departamento de Bienestar Social en caso de incumplimiento.

5.2. ANEXO 2: PRÉSTAMOS 1998

5.2.1. Línea general

PRESTATARIO	FINALIDAD	IMPORTE en MPTA	GARANTÍAS	OBSERVACIONES
Empresa internacional del sector de ocio	Adquisición de los bingos del Estado español.	500	Aval solidario empresa matriz y otra participada.	Los avalistas que garantizan la operación alcanzan un riesgo total de 7.000 MPTA de nominal, sin tener en cuenta ni intereses ni costas, ya que también garantizan la operación de préstamos formalizada en 1997, por un importe de 1.500 MPTA, además del resto de los dos préstamos sindicados, de los que forma parte la financiación del ICF.
Empresa metalúrgica	Adquisición de una perfiladora automática.	120	Hipoteca inmobiliaria 2º rango.	Operación sin incidencia, en el momento de concesión del préstamo tenía riesgo con el ICF por op. de préstamo anterior, de 85 MPTA. Todo el riesgo 205 MPTA está suficientemente garantizado.
Consortio hospitalario	Proyecto de ordenación de actividades asistenciales.	964	Derecho real de prenda sobre ingresos procedentes de facturación; orden irrevocable de domiciliación bancaria, a favor de Caja Sabadell, de las cantidades procedentes del concierto con el Servicio Catalán de la Salud durante la vida del préstamo.	La operación deriva de la modificación de una operación de aval conseguido por el ICF destinado a garantizar dos préstamos de la Caja y Banco Sabadell; riesgo anterior ante el ICF en la fecha de la concesión de la operación 125 MPTA. No presenta incidencia.
Sociedad de explotación y gestión hotelera	Renovación de las habitaciones de un hotel de Barcelona.	55,15	- Hipoteca inmobiliaria de 3º rango. - Aval solidario de una empresa hotelera.	La operación de crédito tiene un alto grado de riesgo para el ICF. Garantías hipotecarias insuficientes. Situación económico-patrimonial de la empresa muy delicada.
Empresa del sector audiovisual	Creación de un centro de tratamiento integral de la imagen y el sonido.	400	- Hipoteca mobiliaria o prenda sin desplazamiento sobre maquinaria. - Compromiso de constituir hipoteca mobiliaria o prenda sin desplazamiento sobre las máquinas a adquirir. - Compromiso formal e irrevocable del accionariado y del Consejo de Administración.	Operación de riesgo. La empresa prestataria no tiene fincabilidad y parte de las garantías mobiliarias dependen del desembolso del préstamo para poder adquirirlas.
Fundación privada	Final de las obras de construcción y equipamiento para la puesta en marcha de un polideportivo municipal.	180	- Hipoteca inmobiliaria de 1º rango de la concesión administrativa de otra finca. - Aval solidario de miembros del Patronato.	Las garantías inicialmente constituidas eran insuficientes, hecho que generó la necesidad de modificarlas en el sentido de ampliarlas.
Club náutico	Refinanciación de inversiones.	109,15	Acuerdo de establecer derramas suficientes para la devolución de la financiación. Hipoteca inmobiliaria sobre concesión administrativa y edificaciones existentes en la finca.	Operación concebida para refinanciación de inversiones sobre incidencias, a pesar de que la entidad por ser sin finalidad de lucro no genera muchos recursos y necesita financiación externa.
Empresa textil	Instalación de un planta de producción de poliéster.	750	Hipoteca inmobiliaria.	La empresa aporta un riesgo significativo, teniendo en cuenta la evolución económico-financiera de los años 1996 y 1997. El préstamo está en período de carencia respecto de la amortización del capital, a 30 de septiembre de 1999.
Empresa de rechapados sintéticos	Circulante.	40	Generales de la empresa misma - Garantía departamental por falta garantías propias o bien insuficientes	Operaciones de alto riesgo, empresa sin estados financieros, resultados negativos y sin recursos. No se han constituido garantías. Informe de viabilidad y elegibilidad desfavorable.
Fundación privada Escuela de Hostelería	Refinanciación del endeudamiento.	60	- Endoso a favor del ICF de las subvenciones del Departamento de Trabajo. - Las generales de la empresa.	Operación de alto riesgo, informes comerciales externos desfavorables, inexistencias de garantías, la viabilidad depende totalmente de la financiación externa.

PRESTATARIO	FINALIDAD	IMPORTE en MPTA	GARANTÍAS	OBSERVACIONES
Empresa metalúrgica (cables y conexiones eléctricas)	Adquisición de terreno y adquisición nave.	203,8	Hipoteca inmobiliaria 1º rango. - Aval solidario.	Operación con riesgo anterior con ICF de importe 129, 6 MPTA. Valor de la garantía hipotecaria justo con relación al préstamo, garantía reforzada por el aval. No presenta incidencias.
Escuelas (fundación)	Tesorería.	130	- Cuarta hipoteca inmobiliaria. - Aval solidario. - Aval personal.	Garantías hipotecarias insuficientes. Asunción de pasivo con deudas a largo y corto plazo.
Empresa de papel reciclado	Adquisición de maquinaria.	433,5	- Hipoteca inmobiliaria. - Compromiso de hipoteca mobiliaria.	Operación con riesgo para el ICF, la empresa presentaba pérdidas continuas con recursos negativos. Garantías hipotecarias insuficientes.
Empresa hotelera	Construcción y explotación de un centro de convenciones.	1.300	- Hipoteca inmobiliaria - Aval solidario de una empresa extranjera.	La empresa prestataria, al ser de reciente constitución y no tener actividad, depende de la evolución futura de su actividad y, del equilibrio de la sociedad avalista.
Fábrica de motores	Ejecución del plan de viabilidad.	900	- Hipoteca inmobiliaria	A 31 de diciembre de 1998, se habían cumplido las condiciones previas impuestas y había entrado el nuevo accionariado, por lo tanto el riesgo se había reducido
Empresa textil (algodón)	Saneamiento de la situación actual de la compañía.	247	- Hipoteca inmobiliaria. - Derecho real de prenda sobre los derechos de cobro de la garantía vendida el INCASOL.	La operación de préstamo ha sido cancelada, ya que se hizo efectiva la garantía real pignoraticia a favor del ICF. El INCASOL entregó al ICF 247 MPTA, correspondientes al valor de las construcciones existentes en la finca, y quedó saldada la deuda.
Empresa de estampaciones piezas metálicas	Instalación de una línea de estampación.	152	- Aval solidario, afectación de un 10% procedente de un coste de <i>factoring</i> . - Hipoteca inmobiliaria 2º rango sobre 5 fincas. - Afectación de un depósito bancario.	Sin embargo, la operación está suficientemente garantizada; las garantías hipotecarias se pueden considerar justas.
Empresa de complementos del sector del automóvil	Construcción de una nave industrial	157,5	- Afectación de cualquier subvención. - Aval solidario empresa vinculada (sin fincabilidad).	Garantías aportadas insuficientes. Por otra parte, el avalista no aporta su fincabilidad. La ratio de valoración respecto a la garantía es de 0.
Fábrica de acabados de pieles	Plan de modernización industrial.	898	- Hipoteca inmobiliaria de 1º y 2º rango.	La empresa prestataria tenía un riesgo vivo ante el ICF de 1.554 MPTA en concepto de nominal.
Empresa de transportes	Ampliación del parque de vehículos y cisternas.	129,64	- Pacto de recompra por parte de una empresa. - Prenda sin desplazamiento. - Garantía de recompra suspensiva con la empresa proveedora de los bienes objeto de financiación.	Operación sin riesgo aparente, pese al significativo endeudamiento a largo y corto plazo.
Fábrica de papel	Ampliación de la capacidad de producción y mejora de la calidad.	500	Hipoteca inmobiliaria.	Garantías hipotecarias inmobiliarias insuficientes, el valor de las fincas no cubre la totalidad del riesgo que soportan.
Empresa de elaboración de pasteles	Adquisición de un terreno y la construcción de una nave industrial.	155	Hipoteca inmobiliaria. Aval de la empresa holding	La operación no comporta riesgo.
Empresa sector metal	Refinanciación de inversiones y circulante.	500	Aval solidario de la sociedad matriz.	A pesar de la solvencia del grupo, el alto grado de endeudamiento que soporta hace que la nueva operación tenga un cierto grado de riesgo para el ICF.
Empresa internacional de componentes de automoción	Financiación de la expansión a Latinoamérica.	1.500	Cesión de los derechos de cobro de las órdenes de compra emitidas por los fabricantes de automóviles a las filiales norteamericana, argentina y la de Brasil.	Riesgo total del grupo ante el ICF, teniendo en cuenta la operación de 2.120 MPTA, en concepto de nominal. Las garantías constituidas son insuficientes.
Empresa matriz del sector metalúrgico (acero)	Refinanciación de operaciones financieras, reestructuración del pasivo.	2.106,1	Aval solidario de tres empresas del grupo. Garantía departamental por falta garantías propias o bien insuficientes.	La operación comporta un cierto grado de riesgo que puede tener un significativo coste a cargo de fondos públicos, teniendo justificación si se valora la importancia de la empresa en la industria catalana.

5.2.2. Línea equipamientos deportivos

PRESTATARIO	FINALIDAD	IMPORTE en MPTA	GARANTÍAS	OBSERVACIONES
Ayuntamiento	Pista polideportiva.	8,17	- Cesión del crédito y endoso efectivo de la subvención concedida por la Secretaría General del Deporte. - Convenio de colaboración entre el Departamento de Cultura y el ICF.	Las subvenciones concedidas directamente por el ICF, no sólo cubren el principal sino que también los intereses y gastos adicionales. Por lo tanto, hay un mayor coste a cargo de los fondos públicos.
Ayuntamiento	Alumbrado pista polideportiva.	1,39	- Cesión del crédito y endoso efectivo de la subvención concedida por la Secretaría General del Deporte. - Convenio de colaboración entre el Departamento de Cultura y el ICF.	Operación financiada con subvenciones plurianuales, por importe total de 1,56 MPTA. Este importe incluye nominal del préstamo y la correspondiente estimación de importe de los intereses y otros gastos.
Círculo deportivo	2 pistas de tenis.	4,31	- Cesión del crédito y endoso efectivo de la subvención concedida por la Secretaría General del Deporte. - Convenio de colaboración entre el Departamento de Cultura y el ICF.	Operación financiada con subvenciones plurianuales, por importe total de 5,42 MPTA. Este importe incluye nominal del préstamo y la correspondiente estimación de importe de los intereses y otros gastos.
Ayuntamiento	Reparación pista polideportiva.	2,33	- Cesión del crédito y endoso efectivo de la subvención concedida por la Secretaría General del Deporte. - Convenio de colaboración entre el Departamento de Cultura y el ICF.	Operación financiada con subvenciones plurianuales, por importe total de 2,92 MPTA. Este importe incluye nominal del préstamo y la correspondiente estimación de importe de los intereses y otros gastos.
Unión Excursionista	Acondicionamiento albergue de montaña.	8,26	- Cesión del crédito y endoso efectivo de la subvención concedida por la Secretaría General del Deporte. - Convenio de colaboración entre el Departamento de Cultura y el ICF.	Operación financiada con subvenciones plurianuales, por importe total de 10,27 MPTA. El préstamo no está desembolsado porque no se habían presentado los justificantes correspondientes.
Escuela Parroquial	Pabellón básico polideportivo.	31,4	- Cesión del crédito y endoso efectivo de la subvención concedida por la Secretaría General del Deporte. - Convenio de colaboración entre el Departamento de Cultura y el ICF.	Operación financiada con subvenciones plurianuales, por un importe total de 37,77 MPTA. Este importe incluye nominal del préstamo y la correspondiente estimación de importe de los intereses y otros gastos.
Fundación	Sala especializada.	6,7	- Cesión crédito y endoso efectivo de la subvención concedida por la Secretaría General del Deporte. - Convenio de colaboración entre el Departamento de Cultura y el ICF.	Operación financiada con subvenciones plurianuales, por importe total de 8,33 MPTA. Este importe incluye nominal del préstamo y la correspondiente estimación de importe de los intereses y otros gastos.
Ayuntamiento	Reforma y alumbrado del campo de fútbol.	7,2	- Cesión del crédito y endoso de la subvención concedida por la Secretaría General del Deporte. - Convenio de colaboración entre el Departamento de Cultura y el ICF.	Operación financiada con subvenciones plurianuales, por importe total de 8,95 MPTA. Este importe incluye nominal del préstamo y la correspondiente estimación de importe de los intereses y otros gastos.
Ayuntamiento	Vestuarios campo de fútbol club deportivo de fútbol.	10,61	- Cesión del crédito efectivo de la subvención concedida por la Secretaría General del Deporte. - Convenio de colaboración entre el Departamento de Cultura y el ICF.	Operación financiada con subvenciones plurianuales, por importe total de 11,02 MPTA. Este importe incluye nominal del préstamo y la correspondiente estimación de importe de los intereses y otros gastos.
Ayuntamiento	Vestuarios pista polideportiva.	7,81	- Cesión del crédito y endoso efectivo de la subvención concedida por la Secretaría General del Deporte. - Convenio de colaboración entre el Departamento de Cultura y el ICF.	Operación financiada con subvenciones plurianuales, por importe total de 9,70 MPTA. El préstamo no está desembolsado por no haber presentado los justificantes correspondientes.
Ayuntamiento	Pabellón doble polideportivo Vilarroja.	46,95	- Cesión del crédito y endoso efectivo de la subvención concedida por la Secretaría General del Deporte. - Convenio de colaboración entre el Departamento de Cultura y el ICF.	Operación financiada con subvenciones plurianuales, por importe total de 49,41 MPTA. Este importe incluye nominal del préstamo y la correspondiente estimación de importe de los intereses y otros gastos. Préstamo parcialmente desembolsado.
Ayuntamiento	Alumbrado campo de fútbol.	2,55	- Cesión del crédito y endoso efectivo de la subvención concedida por la Secretaría General del Deporte. - Convenio de colaboración entre el Departamento de Cultura y el ICF.	Operación financiada con subvenciones plurianuales, por importe total de 321,5 MPTA. Este importe incluye nominal del préstamo y la correspondiente estimación de importe de los intereses y otros gastos.

5.2.3. Línea pacto para el empleo

PRESTATARIO	FINALIDAD	IMPORTE en MPTA	GARANTÍAS	OBSERVACIONES
Comercio al por menor (prendas)	Adquisición y adecuación de un establecimiento comercial.	105	- Hipoteca inmobiliaria y aval personal.	La operación ha sido correctamente formalizada y se adapta a los compromisos establecidos. El préstamo, que está en período de carencia, está al corriente de pago de sus obligaciones.
Empresa metalúrgica	Compra de cizalla con control numérico y carretilla provista de horca elevadora.	6,65	- Hipoteca de 1º rango. - Aval personal solidario de los socios de la empresa.	En condiciones previas al desembolso, sin ninguna incidencia.
Talleres y construcción líneas de montaje	Adquisición de un centro mecanizado.	65	- Hipoteca inmobiliaria. - Aval personal. - Compromiso de hipoteca mobiliaria.	El préstamo estaba parcialmente desembolsado y con período de carencia hasta el 10/12/99, y al corriente de sus obligaciones ante el ICF
Sociedad del sector del ocio	Inversiones necesarias para la puesta en marcha de un parque de ocio infantil	7	Avales personal y de la empresa.	Valor garantía indeterminado, empresa sin grandes recursos, generación de recursos condicionada a partir del segundo año de la inversión, riesgo anterior con ICF. Riesgo total de la nueva operación de 32,2 MPTA.
Empresa de alquiler de apartamentos	Reformas y mejora de las instalaciones.	15,3	- Aval bancario de la Caixa - Aval personal.	Operación sin incidencia.
Empresa de comercio al por mayor de aceros	Adecuación de un almacén.	3,8	- Aval personal del socio mayoritario. - Aval solidario.	Operación sin incidencia.
Empresa metalúrgica de planchistería	Compra de un terreno y construcción de la nave.	99,04	- Hipoteca inmobiliaria de 1º rango. - Aval solidario.	Operación sin riesgo aparente, a pesar de que tiene un endeudamiento elevado en el momento de la concesión del préstamo y no tenía determinada la totalidad de las garantías.

5.2.4. Línea estaciones de esquí

PRESTATARIO	FINALIDAD	IMPORTE en MPTA	GARANTÍAS	OBSERVACIONES
Estación de esquí	Modernización instalaciones actuales y ampliar dominio esquiable.	376	- Hipoteca inmobiliaria de 4º rango.	Garantías hipotecarias inmobiliarias insuficientes.
Estación de esquí	Ampliación, remodelado y acondicionamiento de las instalaciones y equipamiento de una estación de esquí.	1.000	- Hipoteca inmobiliaria de 2º, 3º y 4º rango. - Aval solidario. Se pactaron condiciones previas.	Operación con riesgo frente al ICF de 127,21 MPTA. Sociedad con pérdidas sucesivas. Capacitación de generar recursos condicionada al nuevo proyecto; las garantías inmobiliarias insuficientes. Algunas de las condiciones pactadas pendientes de rectificar.
Estación de esquí	Ampliación, remodelado y acondicionamiento de las instalaciones y equipamientos de una estación de esquí.	1.100	- Hipoteca inmobiliaria de 1º y 2º rango. - Afectación y cesión a favor del ICF de los derechos económicos y de explotación de la estación de esquí.	Garantías inmobiliarias insuficientes, según valor de tasación, afectación de ingresos pendiente de definir. Capacitación de generar recursos condicionada a la realización del proyecto objeto de financiación.
Estación de esquí	Ampliación, remodelado y acondicionamiento de las instalaciones y equipamientos de una estación de esquí.	1.260	- Hipoteca inmobiliaria de 1º rango. - Hipoteca inmobiliaria de 2º rango.	Sociedad con disminución de recursos propios y alto endeudamiento. Capacitación de generar recursos condicionada a las inversiones a realizar. Garantías inmobiliarias suficientes.

5.2.5. Línea asistencia social

PRESTATARIO	FINALIDAD	IMPORTE en MPTA	GARANTÍAS	OBSERVACIONES
Asociación de vecinos	Adquisición y adaptación de un inmueble para residencia de tercera edad.	25	Convenio entre el Departamento de Bienestar Social y el ICF.	El préstamo, por el hecho de tener garantía departamental, no tiene riesgo para el ICF.

5.2.6. Línea de enseñanza

PRESTATARIO	FINALIDAD	IMPORTE en MPTA	GARANTÍAS	OBSERVACIONES
Ateneo	Compra de terreno y construcción de escuela.	318	- Afectación de cualquier subvención. - Hipoteca inmobiliaria.	Garantías inmobiliarias insuficientes. Condiciones previas pactadas cumplidas parcialmente.
Sociedad relacionada con actividades de enseñanza	Construcción de la nueva sede de una escuela.	240	- Hipoteca inmobiliaria de 1º rango. - Aval solidario. Se pactaron condiciones previas al desembolso.	Operación con la garantía inmobiliaria insuficiente. Garantiza con el mismo rango otro préstamo. Condiciones previas cumplidas parcialmente.

5.2.7. Línea de cultura

PRESTATARIO	FINALIDAD	IMPORTE en MPTA	GARANTÍAS	OBSERVACIONES
Fundación archivo	Rehabilitación del inmueble que acoge el archivo.	4	Las propias generales de la entidad Garantía departamental.	Se trata de operaciones de préstamo a las que se aplican intereses corrientes y de demora. Las amortizaciones no son a cargo de beneficiario, las financia directamente el ICF mediante subvenciones plurianuales.
Ayuntamiento	Rehabilitación del Centro Cultural y Recreativo.	12	Las generales de la empresa misma Garantía departamental.	Se trata de operaciones de préstamo a las que se aplican intereses corrientes y de demora. Las amortizaciones no son a cargo de beneficiario, las financia directamente el ICF mediante subvenciones plurianuales.
Ayuntamiento	Acondicionamiento de un edificio destinado a casa de cultura	20	Las generales de la empresa misma Garantía departamental.	Se trata de operaciones de préstamo a las que se aplican intereses corrientes y de demora. Las amortizaciones no son a cargo de beneficiario, las financia directamente el ICF mediante subvenciones plurianuales.

5.2.8. Línea Fondo de Garantía de Avals

PRESTATARIO	FINALIDAD	IMPORTE en MPTA	GARANTÍAS	OBSERVACIONES
SAL de servicios a compañías aéreas extranjeras	Adquisición de un camión-tractor y de un remolque.	12,98	- Avals de fondo de garantía de avals. - Constitución de hipoteca mobiliaria.	Préstamo sin incidencia.

5.3. ANEXO 3: ACTUACIONES JUDICIALES

5.3.1. Jurisdicción civil

5.3.1.1. Demandante el ICF

TIPO PROCEDIMIENTO	DEMANDADO	OBJETO	IMPORTE RECLAMADO	EVOLUCIÓN	FASE PROCESAL ACTUAL	OBSERVACIONES
Sumario de ejecución hipotecaria	Sociedad anónima	Reclamación saldo deudor contra el prestatario por incumplimiento de sus obligaciones.	88.698.894	Iniciado el trámite según el art. 131 de la Ley hipotecaria.	Se encuentra en fase de alegaciones.	Según valoración de los abogados las posibilidades de ganar son altas; sin embargo, esto no implica recobrar necesariamente la cantidad reclamada que depende además de la solvencia del deudor.
Sumario de ejecución hipotecaria	Empresa de artes gráficas	Reclamación saldo deudor contra el prestatario por incumplimiento de sus obligaciones.	236.238.320	Iniciado el trámite según el art. 131 de la Ley hipotecaria.	Se encuentra en vía de apremio.	Según valoración de los abogados las posibilidades de ganar son altas; sin embargo, esto no implica recobrar necesariamente la cantidad reclamada que depende además de la solvencia del deudor.
Sumario de ejecución hipotecaria	Empresa editora (periódico)	Reclamación saldo deudor contra el prestatario por incumplimiento de sus obligaciones	177.244.553	Iniciado el trámite según el art. 131 de la Ley hipotecaria.	Se encuentra en vía de apremio.	Según valoración de los abogados las posibilidades de ganar son altas; sin embargo, esto no implica recobrar necesariamente la cantidad reclamada que depende además de la solvencia del deudor.
Sumario de ejecución hipotecaria	Empresa editora (periódico)	Reclamación saldo deudor contra el prestatario por incumplimiento de sus obligaciones.	64.594.341	Iniciado el trámite según el art. 131 de la Ley hipotecaria.	Se encuentra en vía de apremio.	Según valoración de los abogados las posibilidades de ganar son altas; sin embargo, esto no implica recobrar necesariamente la cantidad reclamada que depende además de la solvencia del deudor.
Sumario de ejecución hipotecaria	Explotación forestal	Reclamación saldo deudor contra el prestatario por incumplimiento de sus obligaciones.	143.007.291	Iniciado el trámite según el art. 131 de la Ley hipotecaria.	Se encuentra en suspense.	Según valoración de los abogados las posibilidades de ganar son altas; sin embargo, esto no implica recobrar necesariamente la cantidad reclamada que depende además de la solvencia del deudor.
Procedimiento ejecutivo	Empresa de comestibles	Reclamación saldo deudor contra el prestatario por incumplimiento de sus obligaciones.	9.750.605	Iniciado el trámite según el art. 1429 LEC.	Fase de apremio.	Según valoración de los abogados las posibilidades de ganar son altas; sin embargo, esto no implica recobrar necesariamente la cantidad reclamada que depende además de la solvencia del deudor.
Sumario de ejecución hipotecaria	Empresa hotelera	Reclamación saldo deudor contra el prestatario por incumplimiento de sus obligaciones.	176.628.450	Iniciado el trámite según el art. 131 de la Ley hipotecaria.	Se encuentra en fase de apelación.	Según valoración de los abogados las posibilidades de ganar son altas; sin embargo, esto no implica recobrar necesariamente la cantidad reclamada que depende además de la solvencia del deudor.
Ejecutivo	Sociedad anónima	Reclamación del saldo deudor por déficit no cubierto en anterior procedimiento de ejecución hipotecaria.	8.336.730	Iniciados los trámites según el art. 1429 LEC en seguimiento anterior procedimiento ejecución hipotecaria.	Se han acabado todas las fases procesales. Pendiente sentencia.	Según los abogados la probabilidad de ganar o perder en este caso es la misma.
Procedimiento universal de quiebra	Empresa carpintería	Reclamación del saldo deudor por déficit no cubierto en anterior procedimiento de ejecución hipotecaria seguido contra la sociedad y el administrador.	4.847.804	Seguimiento del procedimiento iniciado de ejecución hipotecaria.	Fase de conclusiones.	Según los abogados la probabilidad de ganar es alta; sin embargo, no implica necesariamente recuperar la deuda que depende además de la solvencia del deudor.
Ejecutivo	SCCL de fabricación de muebles.	Reclamación saldo deudor, contra el prestatario y los fiadores por incumplimiento de obligaciones.	12.299.401	Actuaciones según art. 1429 LEC.	Fase de obligaciones.	Según los abogados la probabilidad de ganar es alta; sin embargo, no implica necesariamente recuperar la deuda que depende además de la solvencia del deudor.

TIPO PROCEDIMIENTO	DEMANDADO	OBJETO	IMPORTE RECLAMADO	EVOLUCIÓN	FASE PROCESAL ACTUAL	OBSERVACIONES
Ejecutivo	Particular	Reclamación saldo deudor, contra el prestatario y los fiadores por incumplimiento de obligaciones.	1.718.051	Actuaciones según art. 1429 LEC.	Fase en vía de apremio.	Según los abogados la probabilidad de ganar es alta; sin embargo, no implica necesariamente recuperar la deuda que depende además de la solvencia del deudor.
Ejecutivo	Empresa de carpintería	Reclamación saldo deudor, contra el prestatario y los fiadores por incumplimiento de obligaciones.	16.495.222	Actuaciones según art. 1429 LEC.	Fase de obligaciones.	Según los abogados la probabilidad de ganar es alta; sin embargo, no implica necesariamente recuperar la deuda que depende además de la solvencia del deudor.
Ejecutivo	Sociedad anónima	Reclamación saldo deudor por déficit no cubierto en anterior procedimiento de ejecución hipotecaria.	112.247.545	Actuaciones según art. 1429 LEC en seguimiento del procedimiento iniciado de ejecución hipotecaria.	Fase en vía de apremio.	Según los abogados la probabilidad de ganar es alta; sin embargo, no implica necesariamente recuperar la deuda que depende además de la solvencia del deudor.
Sumario de ejecución hipotecaria	Empresa informática	Reclamación saldo deudor contra el prestatario por incumplimiento de obligaciones.	112.247.545	Iniciado procedimiento según art. 131 Ley hipotecaria.	Acabado. Pendiente de sentencia.	Las probabilidades de ganar son factibles, condicionado el cobrar el importe reclamado, entre otros, a la solvencia del deudor.
Sumario de ejecución hipotecaria	Empresa metalúrgica	Reclamación saldo deudor contra el prestatario por incumplimiento de obligaciones.	181.272.300	Iniciado procedimiento según art. 131 Ley hipotecaria.	Acabado. Pendiente de sentencia.	Las probabilidades de ganar son factibles, condicionado el cobrar el importe reclamado, entre otros, a la solvencia del deudor.
Declarativo	Empresa de transportes	Demanda de juicio declarativo por reconocimiento de derechos arrendatarios.	Indeterminado	Inicio por demanda de juicio.	Acabado. Pendiente de sentencia.	Probabilidad de ganar. Sin embargo, la recuperación de la deuda entre otros está condicionada a la solvencia del deudor.
Ejecución hipotecaria	Empresa de transportes	Reclamación saldo deudor contra el prestatario por incumplimiento de obligaciones.	144.710.980	Inicio del procedimiento según art. 131 Ley hipotecaria.	Acabado. Pendiente de sentencia.	Probabilidad de ganar. Sin embargo, la recuperación de la deuda entre otros está condicionada a la solvencia del deudor.
Ejecución hipotecaria	Sociedad anónima	Reclamación saldo deudor contra el prestatario por incumplimiento de obligaciones.	162.048.671	Inicio del procedimiento según art. 131 Ley hipotecaria.	Acabado. Pendiente de sentencia.	Probabilidad de ganar. Sin embargo, la recuperación de la deuda entre otros está condicionada a la solvencia del deudor.
Ejecución hipotecaria	Particular	Reclamación saldo deudor contra el prestatario por incumplimiento de obligaciones.	34.993.345	Inicio del procedimiento según art. 131 Ley hipotecaria.	Acabado. Pendiente de sentencia.	Probabilidad de ganar. Sin embargo, la recuperación de la deuda entre otros está condicionada a la solvencia del deudor.
Ejecución hipotecaria	Empresa textil	Reclamación saldo deudor contra el prestatario por incumplimiento de sus obligaciones.	78.619.874	Iniciado trámite ejecución según art. 131 de la Ley hipotecaria.	Acabado pendiente de sentencia.	Probabilidad de ganar. Sin embargo, la recuperación de la deuda entre otros está condicionada a la solvencia del deudor.
Ejecución hipotecaria	Empresa textil	Reclamación saldo deudor contra el prestatario por incumplimiento de sus obligaciones.	27.399.194	Iniciado trámite ejecución según art. 131 de la Ley hipotecaria.	Acabado pendiente de sentencia.	Probabilidad de ganar. Sin embargo, la recuperación de la deuda entre otros está condicionada a la solvencia del deudor.
Declarativo	Estación de esquí	Reclamación saldo deudor por incumplimiento obligaciones por parte del prestatario.	168.550.628	La demandada reconvino demandando una cantidad equivalente a la solicitada por el ICF por daños y perjuicios.	El 14.12.98 quedaron los autos preparados para dictar sentencia.	No se puede valorar el resultado final.

TIPO PROCEDIMIENTO	DEMANDADO	OBJETO	IMPORTE RECLAMADO	EVOLUCIÓN	FASE PROCESAL ACTUAL	OBSERVACIONES
Ejecución hipotecaria	Sociedad anónima	Reclamación saldo deudor, préstamo impagado procediéndose a la ejecución de una finca de mercantil	140.000.000	El 21.12.97 el ICF se adjudica finca por 160 MPTA. Se interpone recurso de apelación en contra ICF.	La Audiencia Provincial falla en contra de conceder la posesión inmediata de la finca al ICF por considerar válidos contratos de arrendamiento de dos sociedades anónimas por acto de 25.01.1999. Se inicia el procedimiento declarativo correspondiente, en reclamación presuntos derechos arrendatarios.	Pendiente de resolver.
Declarativo	2 sociedades anónimas	Juicio declarativo de menor cuantía, reclamando la inexistencia de los c. de arrendamiento de las empresas demandadas.	Sin determinar.	Se interpuso demanda el 21.04.99.	Se han emplazado a los demandados en espera que contesten la demanda.	Probabilidades de que prospere la reclamación.
Ejecución hipotecaria	Sociedad anónima	Reclamación saldo deudor préstamo impagado y avals por el ICF, procediéndose a la ejecución de cuatro fincas.	150.000.000	Subastadas las fincas en 1997, se obtuvo inicialmente 132.441.828 MPTA; las cosas se tasaron en 3.195.980 PTA.	Pendiente de que el Juzgado pague las costas, resuelva impugnaciones de intereses a favor del ICF de 30.317.491 PTA y complete el cobro del principal.	Probabilidad de que el Juzgado resuelva favorablemente sobre lo solicitado; entonces el importe recuperado sería de 165.955.299 PTA.
Declarativo	Sociedad anónima	Demanda de juicio declarativo de menor cuantía en reclamación del pago del precio aplazado en la compra de un bien y subsidiariamente resolución del contrato.	60.270.446	Iniciado en ejercicio de la acción del art. 1.12 del Código civil.	Acabado pendiente de sentencia.	En este caso son similares las probabilidades de que prospere o no la demanda.
Ejecución hipotecaria	Empresa metalúrgica	Reclamación saldo deudor contra el prestatario por incumplimiento de sus obligaciones.	18.999.941	Iniciado trámite art. 84 Ley hipotecaria.	Acabado pendiente de sentencia.	Probabilidad de ganar.
Extrajudic. hipotecario	Sociedad limitada	Ejecución garantías hipotecarias.	---	Adjudicación finca por importe de 10 MPTA.	Pendiente la concesión de la posesión judicial y desahucio de uno de los ocupantes.	La posesión de la finca se encuentra pendiente.
Sumario de ejecución hipotecaria	Editorial	Reclamación saldo deudor contra el prestatario por incumplimiento de sus obligaciones.	41.667.534	Incoado trámite según art. 131 Ley hipotecaria.	Se recuperaron 17.902.677 PTA.	Expediente resuelto se recuperó 17,90 MPTA.
Procedimiento ejecutivo	Sociedad limitada	Reclamación saldo deudor contra el prestatario por incumplimiento de sus obligaciones.	23.294.650	Interposición demanda ante juzgado.	Demanda totalmente favorable pero los demandados son totalmente insolventes.	Para recuperar el importe reclamado habrá que ejecutar las garantías en proceso de trámite.

TIPO PROCEDIMIENTO	DEMANDADO	OBJETO	IMPORTE RECLAMADO	EVOLUCIÓN	FASE PROCESAL ACTUAL	OBSERVACIONES
Sumario de ejecución hipotecaria	Administrador de una empresa	Reclamación saldo deudor contra el prestatario por incumplimiento de sus obligaciones.	23.334.790	Iniciado trámite según art. 131 Ley hipotecaria.	Importe recuperado 20.302.000.	El importe recuperado es encuentra consignado en el Juzgado.
Sumario de ejecución hipotecaria	Administradores de una empresa	Reclamación saldo deudor contra el prestatario por incumplimiento de sus obligaciones.	83.242.802	Iniciado trámite según art. 131 Ley hipotecaria.	Se adjudicaron al ICF cuatro fincas por un importe total de 51.000.000.	No se recuperó la totalidad del importe reclamado.
Sumario de ejecución hipotecaria	Sociedad anónima	Reclamación saldo deudor contra el prestatario por incumplimiento de sus obligaciones.	45.091.974	Iniciado trámite según art. 131 Ley hipotecaria.	El procedimiento se sigue al margen de la quiebra.	La finca que garantiza el préstamo garantiza previamente el convenio de suspensión de pagos recuperación deuda pendiente.
Sumario de ejecución hipotecaria	2 particulares	Reclamación saldo deudor contra el prestatario por incumplimiento de sus obligaciones.	11.026.309	Iniciado trámite según art. 131 Ley hipotecaria.	La garantía hipotecaria responde hasta 9 MPTA.	Para recuperar la deuda total se tendrá que interponer un ejecutivo y recuperación de deuda pendiente.
Sumario de ejecución hipotecaria	Empresa de aguas	Reclamación saldo deudor contra el prestatario por incumplimiento de sus obligaciones.	4.493.174	Iniciado trámite según art. 131 Ley hipotecaria.	En trámite.	Probabilidad de recuperar principal más intereses.
Sumario de ejecución hipotecaria	Sociedad anónima	Reclamación saldo deudor contra el prestatario por incumplimiento de sus obligaciones.	167.811.936	Iniciado trámite según art. 131 Ley hipotecaria.	Se adjudicó al ICF finca por valor de 70 MPTA.	Pendiente la concesión posesión judicial y desahucio del ocupante de la finca adjudicada, no recuperada totalidad deuda.
Declarativo	Empresa textil (Hilaturas)	Demanda de segregación de una porción terrenos finca adjudicada al ICF.	indeterminado	Inicio por demanda de juicio declarativo.	Acabado.	No se especifica la evolución, la finca fue adjudicada en virtud procedimiento art. 131 de la Ley hipotecaria.
Ejecutivo	SCCL mejilloneros	Reclamación saldo deudor contra el prestatario por incumplimiento de sus obligaciones.	2.165.253	Iniciado trámite, interponiendo demanda ante juzgado.	Procedimiento resuelto. Se recuperó 850.000 PTA.	Prestatario totalmente insolvente, no existiendo probabilidad de recuperar el resto de la deuda.
Ejecutivo	Sociedad anónima	Reclamación saldo deudor contra el prestatario por incumplimiento de sus obligaciones.	838.956	Iniciado trámite, interponiendo demanda ante juzgado.	En trámite.	Prestatario insolvente y sin bienes que garanticen la recuperación de la deuda.
Ejecutivo	Particular	Reclamación saldo deudor contra el prestatario por incumplimiento de sus obligaciones.	277.978	Iniciado trámite, interponiendo demanda ante juzgado.	En trámite.	Prestatario insolvente y sin bienes que garanticen la recuperación de la deuda.
Ejecutivo	Empresa de acuacultivos	Reclamación saldo deudor contra el prestatario por incumplimiento de sus obligaciones.	2.157.817	Iniciado trámite, interponiendo demanda ante juzgado.	En trámite.	Prestatario insolvente y sin bienes que garanticen la recuperación de la deuda.
Ejecutivo	Particular	Reclamación saldo deudor contra el prestatario por incumplimiento de sus obligaciones.	431.231	Iniciado trámite, interponiendo demanda ante juzgado.	En trámite.	Prestatario insolvente y sin bienes que garanticen la recuperación de la deuda.
Ejecutivo	Particular	Reclamación saldo deudor contra el prestatario por incumplimiento de sus obligaciones.	964.884	Iniciado trámite, interponiendo demanda ante juzgado.	Procedimiento resuelto. Se recuperó 866.816 PTA.	Prestatario insolvente y no existen probabilidades de recuperar el resto del crédito.
Ejecutivo	Sociedad anónima	Reclamación saldo deudor contra el prestatario por incumplimiento de sus obligaciones.	92.480.912	Iniciado trámite, interponiendo demanda ante juzgado.	Se han embargado fincas prestatario y fiador del crédito proced. en trámite.	Posibilidades de recuperar parte de la deuda.
Ejecutivo	Particular	Reclamación saldo deudor contra el prestatario por incumplimiento de sus obligaciones.	3.113.925	Iniciado trámite, instando demanda ante juzgado.	En trámite.	Existe principio de acuerdo con el deudor a fin de liquidar el crédito.
Ejecutivo	Particular	Reclamación saldo deudor contra el prestatario por incumplimiento de sus obligaciones.	1.185.712	Iniciado trámite, instando demanda ante juzgado.	En trámite.	Existe principio de acuerdo con el deudor a fin de liquidar el crédito.

5.3.1.2. Demandado el ICF

TIPO PROCEDIMIENTO	DEMANDANTE	OBJETO	IMPORTE RECLAMADO	EVOLUCIÓN	FASE PROCESAL ACTUAL	OBSERVACIONES
Declarativo	Sociedad anónima	Demanda de los síndicos y liquidadores de la quiebra sobre la nulidad de la adjudicación hipotecaria por estar esta afectada a la retroacción de los efectos de la quiebra.	79.369.347	Inicio por demanda de juicio declarativo de menor cuantía.	Acabado pendiente de sentencia.	Probabilidad de que no prospere la solicitud de nulidad.
Ejecutivo	Caja ahorros	Reclamación de aval al ICF como avalador de una empresa (sector automóvil).	500.000.000	El 16.6.97 se dictó sentencia ordenando la ejecución del aval por el ICF.	El ICF apeló la sentencia. El 4.6.99 se hizo la vista oral ante la Audiencia Provincial. Pendiente de sentencia.	No se puede determinar el resultado, en primera instancia se falló en contra del ICF.
Declarativo	Comunidad de propietarios.	Demanda de juicio declarativo de menor cuantía.	1.617.008	Inicio por demanda juicio declarativo de menor cuantía.	El juzgado ha reducido la cantidad reclamada a 793.113 PTA.	Pendiente recurso apelación ante la Audiencia.
Declarativo	Comisión de acreedores de una editorial	Demanda comisión de acreedores al amparo de la retroacción de la quiebra de la nulidad de la cesión de créditos concedidos al ICF.	25.747.116	Inicio por demanda de juicio declarativo.	Se ha presentado oposición a todas las medidas de apremio, sin resultado favorable.	Dificultad de estimar el resultado; sin embargo, las previsiones son desfavorables.
Declarativo	Estación de esquí	Demanda de solicitud declaración nulidad de procedimiento hipotecario.	65.000.000	Instado por demanda ante juzgado.	La parte actora desistió después práctica de prueba.	Se impusieron a la parte actora las costas del procedimiento por un importe de 3.176.060 PTA.
Tercería de mejor derecho	Fondo Garantía Salarial	Reclamación de cantidad en concepto de tercera de mejor derecho.	8.646.570	Sentencia absolutoria a favor del ICF.	Fondo de Garantía Salarial interpuso recurso de apelación contra sentencia.	Pendiente de sentencia de la Audiencia Provincial.
Declarativo	Particular	Reclamación al ICF solicitando reconocimiento presuntos derechos arrendatarios.	Indeterminada	Inicio por demanda de juicio declarativo en reclamación derechos.	Acabado. Pendiente de sentencia.	Según los abogados probabilidad de ganar, no aceptándose la reclamación.
TOTAL ICF DEMANDADO			680.380.041			

Importes en pesetas.

5.3.2. Jurisdicción penal

5.3.2.1. Demandante el ICF

TIPO PROCEDIMIENTO	DEMANDADO	OBJETO	IMPORTE RECLAMADO	EVOLUCIÓN	FASE PROCESAL ACTUAL	OBSERVACIONES
Querella	Sociedad anónima	Querella por falsedad en documento privado (contratos de arrendamiento aportados al sumario hipotecario anterior).	Sin determinar.	Se abrieron diligencias previas por el Juzgado Instrucción Núm. 28 de Barcelona.	Se está tratando de derivar la querella inicialmente presentada a una estafa.	En el cambio de querella a estafa las probabilidades de ganar se incrementan.
Querella criminal	Sociedad limitada	Querella criminal por estafa y falsedad en documentos mercantiles contra los administradores de la empresa.	75.000.000 (l. límite)	Se siguió reclamación de acción civil "ex delicto" con un límite de 75 MPTA.	Procedimiento resuelto siendo archivado por el Juzgado de Instrucción 17 de Barcelona.	No prosperó. Mantiene pendiente importe aproximado de 250.000 a 350.000.
Querella criminal	Sociedad anónima	Incoación de diligencias previas por presunto delito de estafa y falsedad documental contra los responsables de la empresa.	150.000.000 (l. límite)	Se inició reclamación de acción civil "ex delicto" con límite de 150 MPTA.	Procedimiento procesal en trámite la reclamación de cantidad con límite de 150 MPTA se cuantificará a razón de ejecución de la sentencia.	Pendiente de sentencia.
Querella criminal	Sociedad anónima	Incoación de diligencias previas por presunto delito de estafa y falsedad documental contra los responsables de la empresa.	150.000.000 (l. límite)	Se inició reclamación de acción civil "ex delicto" con límite de 150 MPTA.	Procedimiento procesal en trámite la reclamación de cantidad con límite de 150 MPTA se cuantificará a razón de ejecución de la sentencia.	Pendiente sentencia.
Querella criminal	Sociedad anónima y sociedad limitada	Incoación de diligencias previas a seguir por presunto delito de tentativa de estafa y falsedad documental contra los responsables de las compañías demandadas.	Sin determinar	Se inició reclamación de acción civil "ex delicto".	Procedimiento procesal en trámite la reclamación de cantidad se cuantificará en ejecución de sentencia.	Pendiente de sentencia.
Querella criminal	Sociedad anónima	Incoación de diligencias previas a seguir por presunto delito de estafa y falsedad documental contra los responsables de la empresa.	150.000.000 (l. límite)	Se inició reclamación de acción civil "ex delicto".	Procedimiento procesal en trámite la reclamación de cantidad con límite de 150 MPTA se cuantificará en ejecución de sentencia.	Pendiente de sentencia.
Querella criminal	Dos sociedades anónimas	Acumulación de querella criminal por delitos de estafa y falsedad documental contra los responsables de las compañías demandadas.	200.000.000 (100 MPTA cada una importe límite).	Se inició reclamación de acción civil "ex delicto".	Procedimiento procesal en trámite la reclamación de cantidad con límite de 100 MPTA por cada una se cuantificará en ejecución de sentencia.	Pendiente de sentencia.
TOTAL ICF DEMANDANTE			725.000.000			

Importes en pesetas.

5.3.3. Jurisdicción administrativa

5.3.3.1. Demandante el ICF

TIPO PROCEDIMIENTO	DEMANDADO	OBJETO	IMPORTE RECLAMADO	EVOLUCIÓN	FASE PROCESAL ACTUAL	OBSERVACIONES
Contencioso-administrativo	El OALGT (Diputación)	Impugnación contra la declaración de afección de bienes por un pago IBI (1990-94) seguido contra el anterior propietario finca.	1.167.758	La pieza principal del pleito se encuentra pendiente de señalamiento para votación y sentencia.	La Sala acordó la suspensión de la ejecución del acta impugnada, previa prestación garantía por el importe reclamado.	Pendiente resolución. Existen pronunciamientos contra la solicitud del ICF.
Contencioso-administrativo	El OALGT (Diputación)	Impugnación contra la declaración de afección de bienes por un pago liquidaciones IBI (1992-96) seguido contra el anterior propietario finca.	3.351.656	El ICF presentó escrito de conclusiones el 16.6.99, pendiente de que presente escrito el demandado.	Se acordó la suspensión de la ejecución previa prestación de garantía por importe de 4.500.000 MPTA.	Pendiente resolución. Existen pronunciamientos contra la solicitud del ICF.
Contencioso-administrativo	Ayuntamiento	Impugnación decreto Ayuntamiento desestimando recurso contra la declaración de afección de bienes por impago IBI (1992-94-95-96) seguido contra el anterior propietario finca.	785.491	El ICF presentó escrito de conclusiones el 19.2.99, pendiente de que presente escrito el demandado.	La Sala del Tribunal Superior de Justicia previo pago garantía de 824.765 PTA acordó la suspensión.	Pendiente resolución. Existen pronunciamientos contra la solicitud del ICF.
Contencioso-administrativo	Ayuntamiento	Impugnación decreto Ayuntamiento desestimando recurso contra declaración de afección de bienes por impago IBI (1992-94-95-96) seguido contra el anterior propietario finca.	767.323	El ICF presentó escrito de conclusiones el 19.2.99, pendiente de que presente escrito el demandado.	La Sala del Tribunal Superior de Justicia previo pago garantía de 805.689 PTA acordó la suspensión.	Pendiente resolución. Existen pronunciamientos contra la solicitud del ICF.
Contencioso-administrativo	El OALGT (Diputación)	Impugnación resolución desestimando recurso contra resolución de declaración afección bienes por impago IBI (1994-1996) seguido contra el anterior propietario finca.	Indeterminado.	Recurso admitido en trámite.	El Juzgado ha reclamado el expediente administrativo par que el ICF pueda formular la demanda.	Pendiente resolución. Existen pronunciamientos contra la solicitud del ICF.
Contencioso-administrativo procedimiento abreviado	Ayuntamiento	Impugnación decreto teniente de alcalde ayuntamiento estimando parcialmente recurso de reposición contra la diligencia de una finca.	578.494	Se presentó escrito demanda.	A la espera del reparto del asunto al juzgado que corresponda.	Pendiente de resolución. No se puede hacer valoración sobre si prosperará la demanda.
Contencioso-administrativo	OALGT (Ayuntamiento)	Recurso contencioso-administrativo contra la liquidación de plusvalía girada por un ayuntamiento.	47.110	Interpuesto recurso ante Tribunal Superior de Justicia de Cataluña.	Pendiente de sentencia.	Probabilidades de que no prospere la solicitud a consecuencia del nuevo cambio Ley 25/1998, de 31 de diciembre.
TOTAL ICF DEMANDANTE			6.697.832			

5.3.3.2. Demandado el ICF

TIPO PROCEDIMIENTO	DEMANDANTE	OBJETO	IMPORTE RECLAMADO	EVOLUCIÓN	FASE PROCESAL ACTUAL	OBSERVACIONES
Contencioso-administrativo	Empresa hotelera	Recurso interpuesto por supuesta vulneración de la normativa en enajenación de los bienes adjudicados en recuperación de préstamos.	Indeterminado.	Iniciado el procedimiento en vía contenciosa.	Acabado. Pendiente de sentencia.	En este caso las probabilidades existentes son que la sentencia sea contraria al demandado (ICF).

5.3.4. Jurisdicción laboral

5.3.4.1. Demandado el ICF

TIPO PROCEDIMIENTO	DEMANDANTE	OBJETO	IMPORTE RECLAMADO	EVOLUCIÓN	FASE PROCESAL ACTUAL	OBSERVACIONES
Procedimiento laboral	Empleado	Solicitud de reconocimiento de derecho.	Sin determinar.	Procedimiento en trámite seguido ante el Juzgado Social Núm. 26 de Barcelona.	Pendiente de dictaminar sentencia.	Dificultades de estimar el resultado final.
Procedimiento laboral	Empleado ICF	Solicitud de reconocimiento de derecho.	Sin determinar.	Procedimiento en trámite seguido ante el Juzgado Social Núm. 1 de Barcelona.	Celebración juicio 21.10.99.	No disponemos de datos del resultado.

Sindicatura de Cuentas de Cataluña
Av. Litoral, 12-14
08005 Barcelona
Tel. (+34) 93 270 11 61
Fax (+34) 93 270 15 70
sindicatura@sindicatura.cat
www.sindicatura.cat

Elaboración del documento PDF: diciembre de 2008

Depósito legal: B-51250-2008